



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
  
Procuraduría General del Estado

2023

MEMORIA INSTITUCIONAL

2023

MEMORIA INSTITUCIONAL



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Procuraduría General del Estado



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  

---

**Procuraduría General del Estado**

MEMORIA INSTITUCIONAL

---

2023

El Alto - Bolivia



LUIS ALBERTO ARCE CATACTORA

Presidente Constitucional  
Estado Plurinacional de Bolivia



DAVID CHOQUEHUANCA CÉSPEDES

Vicepresidente Constitucional  
Estado Plurinacional de Bolivia



MSC. CÉSAR ADALID SILES BAZÁN

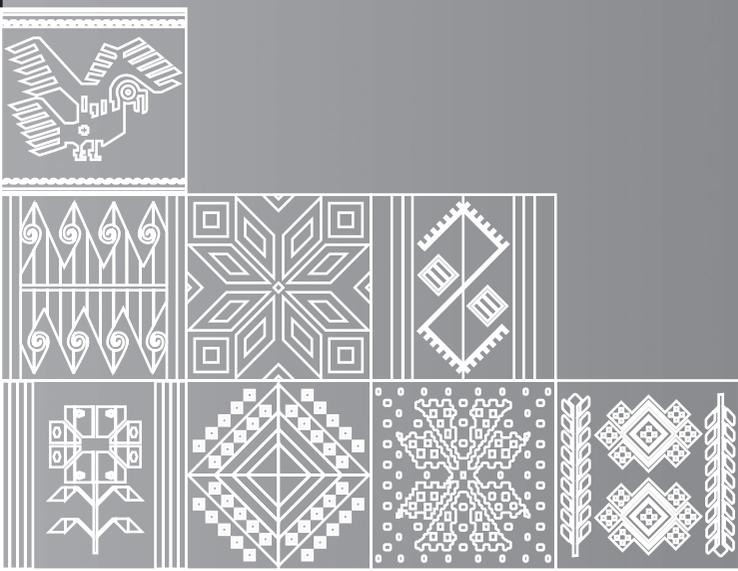
Procurador General del Estado

# ÍNDICE

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	17
<b>CAPÍTULO I: LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO</b> .....	19
1. Introducción .....	21
2. Base Constitucional .....	22
3. Organización y Estructura Institucional .....	24
<b>CAPÍTULO II: PROMOCIÓN, DEFENSA Y PRECAUTELA DEL ESTADO: EL CAMBIO DE TIMÓN</b> .....	27
Actividades destacadas de Gestión Procuradural .....	30
Filosofía y Objetivos del Cambio de Timón en la PGE .....	30
Unidades de Apoyo Administrativo y Asesoramiento .....	34
• Dirección General de Asuntos Jurídicos .....	34
• Dirección General de Asuntos Administrativos - (DGAA) .....	36
• Unidad Financiera .....	36
• Unidad de Bienes y Servicios .....	37
• Unidad de Recursos Humanos .....	40
• Dirección General de Planificación .....	40
• Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación (UTIC) .....	42
• Unidad de Transparencia de la PGE .....	43
• Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas .....	44
• Unidad de Auditoría Interna .....	46
Direcciones Desconcentradas Departamentales .....	48
Dirección Desconcentrada Departamental La Paz .....	48
Dirección Desconcentrada Departamental Cochabamba .....	50
Dirección Desconcentrada Departamental Santa Cruz .....	52
Dirección Desconcentrada Departamental Beni .....	54
Dirección Desconcentrada Departamental Pando .....	56
Dirección Desconcentrada Departamental Oruro .....	58
Dirección Desconcentrada Departamental Potosí .....	60
Dirección Desconcentrada Departamental Chuquisaca .....	62
Dirección Desconcentrada Departamental Tarija .....	64
<b>CAPÍTULO III: RESULTADOS DE GESTIÓN 2023</b> .....	67
1. Informe de gestión hasta el 6 de septiembre de 2023 .....	69
2. Cambio de Timón desde el 6 de septiembre de 2023 .....	70
2.1 Subprocuraduría General de Defensa y Representación Legal del Estado .....	70
3. Subprocuraduría General de Supervisión e Intervención .....	80
4. Subprocuraduría de Asesoramiento, Investigación y Producción Normativa .....	100
5. Escuela de Abogados del Estado .....	109



# PRESENTACIÓN



# PRESENTACIÓN

La Memoria Anual del período 2023 representa un documento técnico de política pública, informativo y estadístico que ofrece una recapitulación objetiva de la gestión institucional de la Procuraduría General del Estado (PGE), en su rol de Defensa Legal del Estado, conforme al mandato constitucional y legal establecido.

Incluye información sobre los niveles de productividad, logros alcanzados y objetivos institucionales cumplidos; así como, los desafíos institucionales para el futuro, en cuanto se refiere a promover, precautelar y defender los intereses genuinos del Estado Plurinacional de Bolivia.

La Memoria Institucional Gestión 2023 se resume en tres capítulos:

**Capítulo I:** La Procuraduría General del Estado.

**Capítulo II:** Promoción, defensa y precautela del Estado: El Cambio de Timón.

**Capítulo III:** Resultados Gestión 2023.

En las próximas páginas se expresa una singularidad de la gestión 2023, puesto que el 6 de septiembre se produjo el cambio de Procurador General del Estado, cargo que hasta aquella fecha se hallaba ocupado por Wilfredo Chávez, sucedido por César Adalid Siles Bazán. A partir de dicha remoción e inmediata designación del nuevo Procurador General del Estado se produce un cambio en el modelo de gestión procuradurial, que se denominó el “Cambio de Timón”, que surge en un momento histórico en el que el país enfrenta desafíos legales que ameritan una respuesta firme y decidida ante estrados y órganos locales e internacionales de justicia. Este momento de renovación, eficiencia y compromiso con los principios y valores fundamentales de la Constitución, demanda una tarea permanente de innovación y excelencia.

El “Cambio de Timón” pretende ejecutar herramientas organizacionales nuevas que permitan enfrentar los retos del presente y del futuro con confianza y determinación, con una dirección actualizada y centrada en la transparencia, la ética y el servicio público, guiados por la integridad y justicia en cada acción y decisión institucional, cuya base se renueva y fundamenta en principios de transparencia, ética y eficiencia con resultados y metas de impacto significativos, que garanticen un servicio de calidad y el logro de los objetivos institucionales y plurinacionales, cumpliendo el verdadero rol constitucional para el que fue creada esta Institución independiente extra poder.

De esta forma, el presente Informe de Gestión resume el trabajo cumplido por la Procuraduría General del Estado durante la gestión 2023, a través de sus diferentes unidades operativas sustanciales y de apoyo, las Direcciones Desconcentradas Departamentales, la Subprocuraduría de Defensa y Representación Legal del Estado, la Subprocuraduría de Supervisión e Intervención, la Subprocuraduría de Asesoramiento, Investigación y Producción Normativa y la Escuela de Abogados del Estado.

MSc. César Adalid Siles Bazán  
Procurador General del Estado

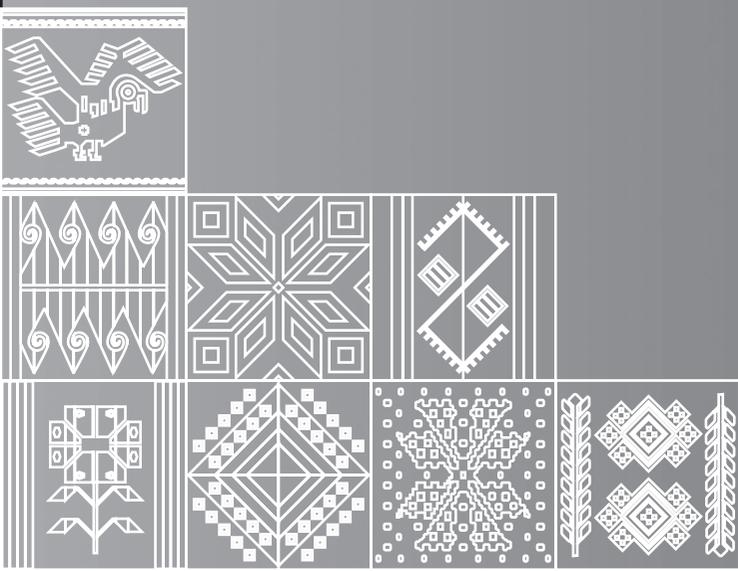
El Alto, marzo de 2024.





# CAPÍTULO I

## LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO



# CAPÍTULO I

## LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

### 1. INTRODUCCIÓN

La promulgación de la Constitución Política del Estado el 7 de febrero de 2009, marcó un momento crucial en la historia democrática de Bolivia, que representa el primer pacto social y político genuino asumido por el pueblo boliviano para forjar un destino común.

Esta norma fundamental determinó la refundación del Estado y creó una institución inédita en nuestra historia, gracias a la participación y protagonismo de los movimientos y organizaciones sociales que hasta ese entonces permanecieron marginados y discriminados. Hoy, estos mismos actores se erigen como los artífices principales en la construcción del Estado Plurinacional de Bolivia, en armonía y respeto con la Madre Tierra y en equilibrio con la visión del Vivir Bien.

Ante la necesidad imperante de contar con una Institución dedicada a salvaguardar los intereses legales del Estado, tanto a nivel nacional como internacional, se reconoció la importancia de constitucionalizar la defensa legal de los intereses del Estado a través de la Procuraduría General del Estado (PGE).

La promulgación de la Ley N° 064 el 5 de diciembre de 2010, proporcionó el marco normativo necesario para regular su funcionamiento y definió sus atribuciones, competencias y responsabilidades. Además, creó la Escuela de Abogados del Estado (EAE), cuya misión es la capacitación y el desarrollo

de recursos humanos altamente calificados para el ejercicio idóneo de la defensa legal del Estado; institucionalidad desarrollada con la emisión de los Decretos Supremos N° 0788 y N° 0789, de 5 de febrero de 2011.

La Procuraduría General del Estado, para el cumplimiento de sus objetivos según el Artículo 9 de la Ley N° 064 está conformada por tres Subprocuradurías:

1. Subprocuraduría de Defensa y Representación Legal del Estado.
2. Subprocuraduría de Supervisión e Intervención.
3. Subprocuraduría de Asesoramiento, Investigación y Producción Normativa.

Estas son unidades organizacionales técnico-operativas que desarrollan funciones dentro de sus respectivas competencias. Cada Subprocuraduría colabora directamente con el Procurador General del Estado y está subordinada a su autoridad.

La PGE cuenta a su vez con nueve Direcciones Desconcentradas Departamentales a nivel nacional que actúan como representantes locales y están encargadas de velar por los intereses del Estado en su área geográfica correspondiente. Su función principal es asegurar la defensa y representación del Estado en asuntos legales y judiciales.

Por otro lado, la EAE, funciona como unidad

desconcentrada con el fin de formar y capacitar a profesionales del Derecho y de otras ramas que son o aspiran a formar parte del servicio público.

El 6 de septiembre de 2023, el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Luis Alberto Arce Catacora, designó al MSc. César Adalid Siles Bazán, como Procurador General del Estado mediante el Decreto Presidencial N° 5010.

El Primer Mandatario encomendó al Procurador Siles la defensa ineludible de los intereses del país y resaltó la importancia de la PGE como un bastión constitucional de salvaguarda de los intereses legítimos de Bolivia.

Al subrayar que la defensa del Estado no es abstracta, sino que involucra al Pueblo boliviano en su conjunto, el Presidente Arce enfatizó el compromiso de la Procuraduría, de proteger los intereses de cada ciudadano. Este nuevo paradigma estableció la misión encomendada al nuevo Abogado del Estado, de garantizar la protección judicial y extrajudicial, especialmente en asuntos relacionados con inversiones, derechos humanos y medio ambiente, para salvaguardar la soberanía y el patrimonio público de Bolivia.

Desde su posesión, el Procurador Siles lideró una transformación significativa caracterizada como el “Cambio de Timón” a través de numerosas tareas que han arrojado logros y victorias jurídicas para el Estado en un lapso breve de tiempo. Estos resultados destacados, obtenidos en una gestión de tres meses, se consiguieron gracias a la distribución eficaz y eficiente de responsabilidades entre las Subprocuradurías, las Direcciones Desconcentradas Departamentales y la Escuela de Abogados del Estado.

La generación constante de valor agregado

en el servicio de defensa legal del Estado, el compromiso permanente con los intereses de la Patria y la apertura hacia el pueblo para informar con transparencia, han sido elementos fundamentales para fortalecer la gestión de la PGE, en esta nueva visión de eficacia y eficiencia institucional.

## **2. BASE CONSTITUCIONAL**

El año 2009 con la publicación oficial de la Constitución Política del Estado, fruto de un proceso constituyente y aprobada mediante referéndum, se crea la Procuraduría General del Estado como una institución extra órgano de poder, con la principal función de defensa del Estado. Es la propia Constitución en su Artículo 229 que establece que la Procuraduría General del Estado es la institución de representación jurídica pública que tiene como atribución promover, defender y precautelar los intereses del Estado.

Para este fin el Presidente del Estado designa al Procurador General del Estado, encargado de cumplir con las siguientes funciones constitucionales:

1. Defender judicial y extrajudicialmente los intereses del Estado, asumiendo su representación jurídica e interviniendo como sujeto procesal de pleno derecho en todas las acciones judiciales y administrativas, en el marco de la Constitución y la ley.
2. Interponer recursos ordinarios y acciones en defensa de los intereses del Estado.
3. Evaluar y velar por el ejercicio de las acciones diligentes de las unidades jurídicas de la Administración Pública en los procesos que se sustancien ante autoridades jurisdiccionales o

administrativas. En caso de acción negligente, debe instar al inicio de las acciones que correspondan.

4. Requerir a las servidoras públicas o a los servidores públicos, y a las personas particulares, la información que considere necesaria a los fines del ejercicio de sus atribuciones. Esta información no se le podrá negar por ninguna causa ni motivo; la ley establecerá las sanciones correspondientes.
5. Requerir a la máxima autoridad ejecutiva de las entidades públicas el enjuiciamiento de las servidoras públicas o los servidores públicos

que, por negligencia o corrupción, ocasionen daños al patrimonio del Estado.

6. Atender las denuncias y los reclamos motivados de ciudadanos y entidades que conforman el Control Social, en los casos en que se lesionen los intereses del Estado.
7. Instar a la Fiscalía General del Estado al ejercicio de las acciones judiciales a que hubiera lugar por los delitos cometidos contra el patrimonio público de los cuales tenga conocimiento.
8. Presentar proyectos de ley sobre materias relativas a su competencia.



### 3. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

La Procuraduría General del Estado se rige por una sólida estructura organizacional que refleja su compromiso con la defensa de los intereses del Estado. Ese andamiaje institucional se sustenta en una clara misión y visión institucional y en la distribución estratégica de sus oficinas departamentales en el territorio nacional.

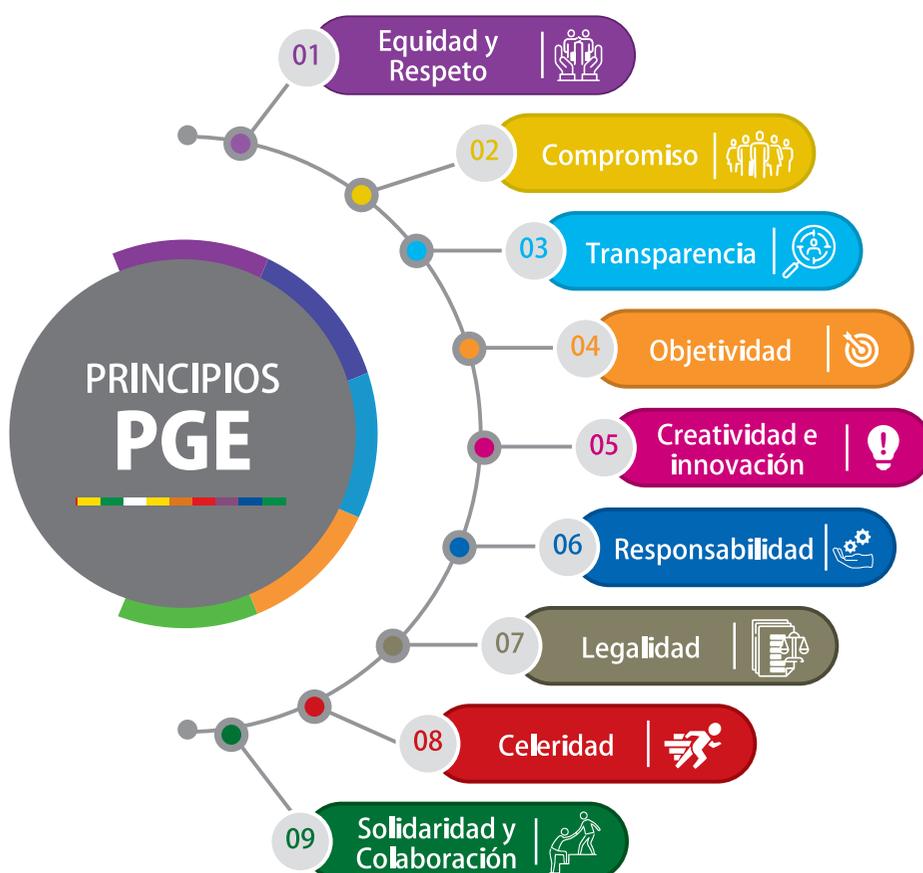
#### MISIÓN:

La PGE por mandato constitucional y legal ejerce la representación jurídica de la defensa legal del Estado; promueve y precaventa los intereses

del Estado; brinda asesoramiento, investigación jurídica y producción normativa; se encarga de la formación académica especializada en las áreas de “Defensa Legal del Estado y Gestión Pública” y contribuye a la construcción y consolidación de una práctica y cultura de defensa de los intereses del Estado.

#### VISIÓN:

La PGE es una entidad referente en el cumplimiento de su misión, en su gestión institucional, ejerce sus atribuciones y funciones con integridad y transparencia, con el concurso de servidoras y servidores públicos idóneos y altamente calificados.



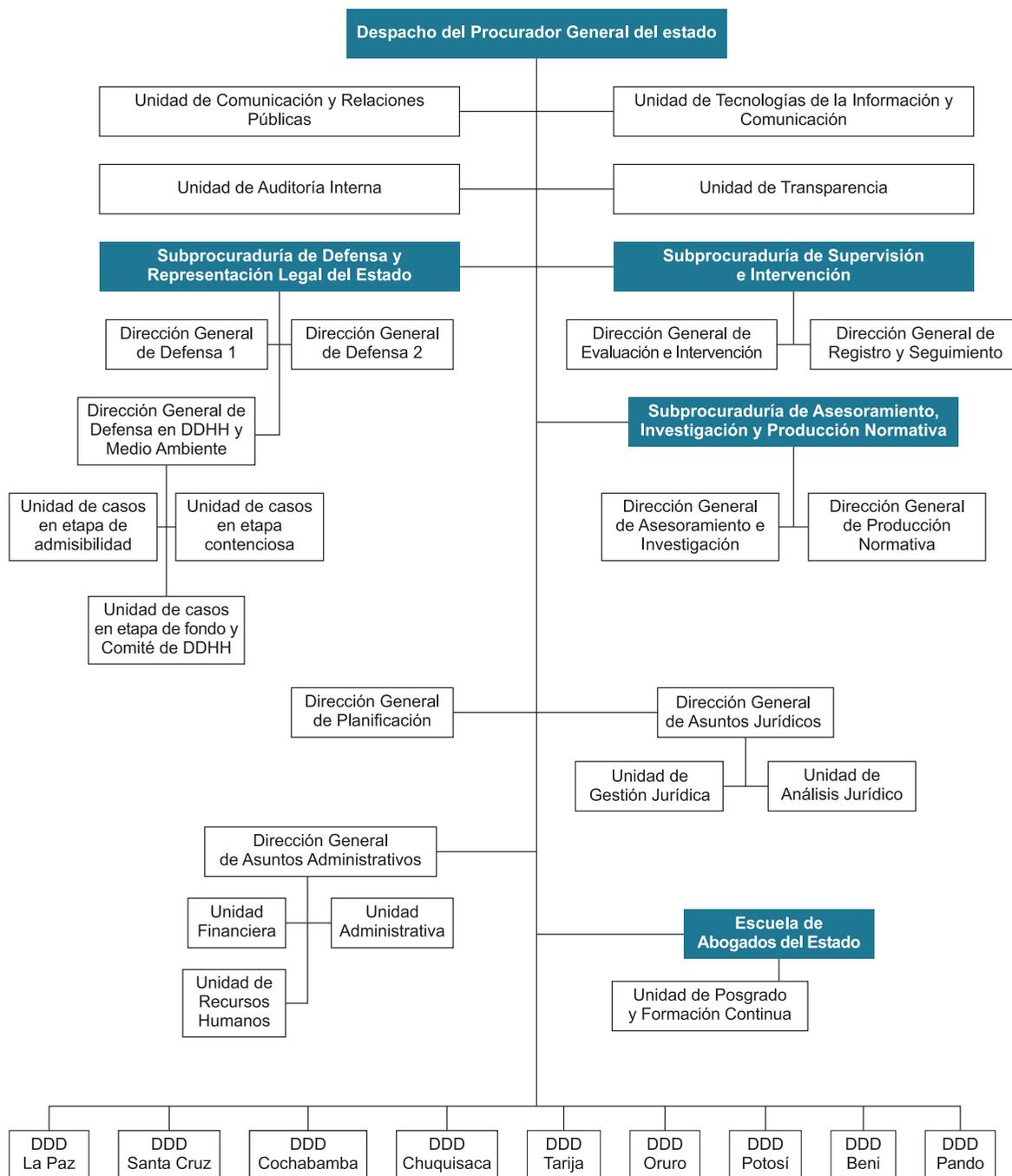


ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

PROCURADURIA  
GENERAL  
DEL  
ESTADO



# ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

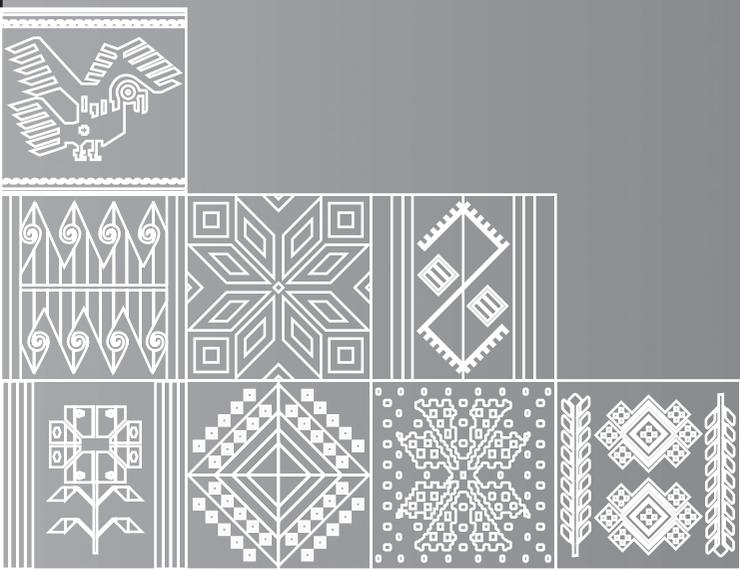




# CAPÍTULO II

---

## PROMOCIÓN, DEFENSA Y PRECAUTELA DEL ESTADO: EL CAMBIO DE TIMÓN



## *Procurador General del Estado*

César Adalid Siles Bazán, es un MSc. reconocido por su excelencia en el campo académico y una amplia trayectoria en el ámbito jurídico, profesional y gubernamental.

Obtuvo el título de Maestría en Derecho Constitucional y Gestión Pública Judicial y Diplomados en Gerencia Pública y Educación Superior.

Durante el ejercicio profesional asistió a diversos eventos nacionales e internacionales en representación del país en todas las instituciones que prestó servicio. En su carrera ha ocupado roles muy relevantes en instituciones nacionales e internacionales. Fue juez del Tribunal Administrativo de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) y desempeñó el cargo de magistrado y apoderado de Bolivia ante el Tribunal Andino de Justicia de la Comunidad Andina en el año 2010; contribuyó así al fortalecimiento del sistema judicial regional.

El Procurador Siles ha ocupado cargos de liderazgo en el ámbito gubernamental, como Viceministro de Justicia y Derechos Fundamentales en el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, Jefe de la Unidad de Prevención y Procesamiento de Denuncias de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, Director General de Asuntos Jurídicos de la Cancillería, Director General de Empleo del Ministerio De Trabajo, Empleo Y Previsión Social y Director Jurídico de la Cámara de Senadores. Demostró su capacidad para abordar cuestiones legales complejas a nivel nacional durante más



de 21 años al servicio del país en la administración pública y la docencia.

Su experiencia y conocimiento lo condujeron a desempeñar el rol de Director de Gestión Jurídica del Ministerio de la Presidencia, contribuyendo al desarrollo de políticas públicas y estrategias legales para el país.

Ha ejercido el cargo de Fiscal Anticorrupción y Supervisor Legal de la Contraloría General del Estado. Su compromiso con la integridad y la transparencia en la gestión pública es evidente en su historial profesional.

Como docente y facilitador, ha compartido su experiencia y conocimientos en diversas instituciones educativas, incluyendo la Universidad Pública de El Alto (UPEA), Universidad Mayor de San Andrés (UMSA), Universidad Siglo XX, Universidad Salesiana, Universidad Franz Tamayo, Universidad Andina Simón Bolívar (posgrado), Centro Nacional de Capacitación (CENCAP) y la Escuela de Gestión Pública Plurinacional. Contribuyó a la formación de futuros profesionales del derecho y la gestión pública por resultado; a la vez participó en el diseño y dictado de los cursos de “Defensa Legal del Estado”, en la Escuela de Abogados del Estado a cargo la PGE, como docente en su primera versión.



## ACTIVIDADES DESTACADAS DE GESTIÓN PROCURADURIAL

### FILOSOFÍA Y OBJETIVOS DEL CAMBIO DE TIMÓN EN LA PGE

El “Cambio de Timón” implementado por el Procurador General del Estado, MSc César Siles Bazán, surge en un momento histórico en el que Bolivia enfrenta desafíos legales que ameritan una respuesta firme y decidida ante estrados y órganos internacionales de justicia. Esta era de renovación, eficiencia y compromiso con los principios y valores fundamentales de la Constitución, demanda una tarea permanente de innovación y excelencia.

La renovada filosofía de trabajo requiere de valentía y determinación para pensar más allá de los límites tradicionales y buscar constantemente nuevas formas de servir mejor al país.

Este trabajo incansable busca implementar nuevas herramientas organizacionales que permitan enfrentar los retos del presente y del futuro con confianza y determinación. Es una filosofía de dirección renovada y arraigada en la transparencia, la ética y el servicio público guiados por la

integridad y justicia en cada acción y decisión institucional.

El “Cambio de Timón” es un compromiso para establecer resultados tangibles y metas con un impacto significativo en la institución y el país. Se basa en una filosofía de dirección renovada y fundamentada en principios de transparencia, ética y eficiencia con resultados y metas de impacto significativo, hasta garantizar un servicio de calidad y contribuir al logro de los objetivos institucionales y nacionales.

Esa nueva visión de trabajo en defensa de los intereses genuinos del Estado ha comenzado a implementarse en los siguientes pasos:

- **Bolivianización de la defensa internacional de los intereses del Estado:** Reducción de la dependencia de abogados externos, foráneos y bolivianos, en la representación legal del Estado ante instancias internacionales. En su lugar, se promoverá la capacitación y el fortalecimiento de abogadas y abogados bolivianos para asumir roles de liderazgo en la defensa de los intereses del país en el ámbito internacional. Esto no solo garantizará una



representación más alineada con los valores y políticas nacionales, sino que también fomentará el desarrollo y la experiencia local en derecho internacional.

- **Priorización de la supervisión de unidades jurídicas de la Administración Pública:**

Mecanismos efectivos para supervisar y dar seguimiento al trabajo de las unidades legales de la Administración Pública en procesos judiciales y administrativos. Esto se realizará para prevenir posibles controversias y garantizar que las actuaciones legales se sujeten a los intereses del Estado. Además, se promoverá la transparencia en estas actividades legales, para asegurar que se realicen de manera ética y profesional.

- **Producción normativa, investigaciones especializadas y asesoramiento preventivo:**

Políticas y estrategias para promover la producción continua de normativas, investigaciones especializadas y asesoramiento preventivo en temas legales relevantes para la defensa de los intereses estatales. Esto implicará la creación de equipos multidisciplinarios de expertos legales que

puedan anticiparse a posibles desafíos legales y brindar orientación estratégica para proteger los intereses del Estado en diversas áreas, como comercio internacional, inversiones, derechos humanos y medio ambiente.

- **Rediseño de sistemas de registro:**

Rediseño integral de los sistemas de registro de abogados y procesos del Estado para garantizar su eficacia y accesibilidad. Creación de una plataforma digital amigable e interoperable que permita un registro centralizado y actualizado de todos los abogados que representan al Estado, así como de los procesos legales en los que está involucrado. Sistema de seguimiento en línea parametrizado que facilite la gestión y supervisión de estos registros, mejorando así la eficiencia y transparencia en la gestión legal del Estado.

- **Coordinación interinstitucional con otras Entidades de control y defensa del Estado y la Sociedad:**

Mecanismos efectivos de coordinación y colaboración con diversos órganos públicos, entidades autárquicas, ministerios, gobiernos departamentales, regionales, municipales y autonomías

indígenas originarias campesinas. Para trabajar de manera conjunta en la defensa de los intereses del Estado y la sociedad, en áreas de cooperación y acción coordinada para abordar desafíos comunes en materia legal y de defensa de derechos.

- **Preparación y capacitación de excelencia para abogados del Estado y del Sector Público:**

Preparación y capacitación continua de los abogados de la institución y de las unidades jurídicas del sector público para garantizar una defensa efectiva de los intereses del Estado, su patrimonio y la soberanía del país. Programas de formación especializados que aborden áreas clave del derecho, incluyendo derecho internacional, derecho administrativo y derecho constitucional. Además, se promoverá la participación obligatoria de abogados externos contratados en eventos de intercambio de experiencias y capacitación para enriquecer el conocimiento y las habilidades de los profesionales bolivianos.

- **Establecimiento de programas académicos y de sensibilización:**

Programas académicos y de sensibilización dirigidos a diversos actores, incluyendo funcionarios públicos, abogados, estudiantes y la sociedad en general. Cultura de defensa preventiva del Estado e información sobre derechos, responsabilidades legales y mejores prácticas en la gestión de conflictos y litigios. Se fomentará la participación activa de la ciudadanía en la protección de los intereses estatales y en la prevención de posibles riesgos legales.

- **Definición conjunta de estrategias de**

**resolución de casos:** Definición conjunta y articulada de estrategias de resolución de casos, tanto a nivel local como internacional, que involucren a todos los actores relevantes, ya sean públicos o privados. Identificar y analizar los casos que presenten un hilo conductor o interrelación con otros y búsqueda de soluciones integrales y sostenibles que protejan los intereses del Estado y promuevan la justicia y el Estado de derecho.

- **Posicionamiento de las Direcciones Departamentales Desconcentradas:**

Fortalecer el rol de las Direcciones Departamentales Desconcentradas (DDD) para que ejerzan todas las funciones y atribuciones de la PGE, ir más allá de la supervisión e intervención en causas judiciales locales. Esto implicará empoderar a las DDD para que participen de manera activa en la toma de decisiones y en la ejecución de políticas institucionales a nivel departamental, asegurando una presencia efectiva y estratégica en cada región del país.

- **Participación activa en instancias nacionales e internacionales:**

Participación activa y con liderazgo de gestión de la PGE en diversas instancias a nivel nacional e internacional. Esto incluirá la presencia en el Consejo Estatal de Soluciones Amistosas, el Directorio de la Escuela de Abogados, la Comisión para la Presentación de Informes de Estado, entre otros. Participación en organizaciones internacionales como la Asociación Latinoamericana de Abogacías y Procuradurías del Estado, fortaleciendo la cooperación y el intercambio de experiencias a nivel regional.

- **Plataforma de monitoreo e interoperabilidad:** Se establecerá una plataforma de seguimiento al cumplimiento de sentencias y opiniones consultivas del Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos (SIDH) y dictámenes e informes del Sistema Universal de Derechos Humanos. Esta plataforma será interoperable con los sistemas del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, garantizando

un monitoreo efectivo y transparente del resguardo y protección de los derechos humanos en el país.

La propuesta de Cambio de Timón busca potenciar la capacidad de acción, la influencia y el impacto de la Procuraduría General del Estado, en los ámbitos nacional e internacional, para defender eficazmente los intereses del Estado y de la sociedad boliviana en su conjunto.



# UNIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO Y ASESORAMIENTO

## DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

La Dirección General de Asuntos Jurídicos tiene como objetivo el contribuir transversalmente a la gestión y cumplimiento de programas y políticas en función a la misión y visión institucional de la Procuraduría General del Estado, así como, asesorar en todos los temas de gestión jurídica y análisis jurídico administrativo al interior y/o exterior de la Procuraduría General del Estado; gestionar y sustanciar acciones legales interpuestas por o en contra de la PGE.

### Unidad de Análisis Jurídico

Esta Unidad tienen entre sus principales tareas las de:

1. Atender y absolver consultas o requerimientos de opinión jurídica encomendadas por el Procurador General del Estado.

Se emitieron Informes legales respecto a:

- Informes de auditoría interna.
- Contrataciones directas de servicios especializados de consorcios jurídicos, abogados nacionales o extranjeros y otros servicios especializados para la defensa legal del Estado internacionales en virtud al Decreto Supremo 2698 de 9 de marzo de 2016.

2. Elaboración de respuestas a solicitudes de requerimiento de criterio legal solicitado por las distintas unidades organizacionales de la PGE.

- Se emitieron informes legales a solicitud de diferentes unidades organizacionales de la PGE, absolviendo consultas en materia de contrataciones, firma de convenios, comodatos, trámites para el cumplimiento de las actividades de la PGE, entre otros.
- Se elaboraron Resoluciones Procuraduriales, en el marco de la normativa legal vigente para la suscripción por parte de la MAE y/o de la autoridad delegada.

1. Elaboración de Resoluciones Administrativas

- Se elaboraron Resoluciones Administrativas, en el marco de la normativa legal vigente, para la suscripción de la Autoridad delegada por la MAE.

2. Elaboración de contratos administrativos.

- Conforme los alcances y previsiones establecidos en el Decreto Supremo N° 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y normas conexas.

3. Custodia y archivo de la documentación de la Unidad de Análisis Jurídico

- La custodia de toda la documentación generada por la UAJ, se encuentra debidamente archivada, tomando en cuenta la confidencialidad en el manejo de todos los documentos.

Lo descrito se contabiliza en el siguiente cuadro:

### Unidad de Análisis Jurídico

RESOLUCIONES	145
Viajes	
Modificación presupuestaria	
Modificación POA	
Reglamentos	
Designaciones	
Aprobación programas académicos eae	
Otros	
Resolución de acciones en defensa del medio ambiente	
CONTRATOS	123
Contrataciones menores	
Contrataciones directas	
ANPE	
Eventual	
Contratos modificatorios	
Otros	

INFORMES LEGALES	426
Informes de Reglamentos Internos	
Informes de Interinatos	
Informes para suscripción de Convenios	
Informes para la elaboración de Contratos	
Informes de Consultas Legales	
Informes sobre Responsabilidad por la Función Pública	
RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS	59
Apertura Fido Rotativo	
Apertura Caja Chica	
Inicio Procesos de Contratación	
Adjudicación	
Reprogramaciones de procesos de contratación	
Cancelaciones- Anulaciones	
RESOLUCIONES DE CONTRATOS	5
Nacionales	
Internacionales	

### Unidad de Gestión Jurídica

La UGJ dio repuesta a las diferentes solicitudes referentes a tramites, a través de informes, notas internas y externas, la emisión de Instructivas de Poder para nuevos apersonamientos en procesos judiciales.

Se atendió la solicitud referente a trámites dentro de los procesos seguidos por la PGE como sujetos procesales, amparos constitucionales.

Se elaboraron informes de análisis y criterio jurídico respecto a la Gestión Jurídica de distintos procesos

judiciales notificados a la Procuraduría General del Estado emitiéndose informes de la Unidad de Gestión Jurídica.

Patrocinio y monitoreo de los asuntos legales y los procesos presentados y/o sustanciados por la PGE inherentes a sus funciones administrativas.

Se ejerció el patrocinio y monitoreo de los procesos judiciales en los que es parte la PGE, para lo cual se elaboraron memoriales de proposición de diligencias, interposición de recursos y acciones de defensa a cargo de la DGAJ, conforme el siguiente cuadro:

UNIDAD DE GESTIÓN JURÍDICA		
PROCESOS	PENALES	6
	EJECUTIVOS O SOCIAL	2
	COACTIVO O SOCIAL	1
TOTAL		9
PROCESOS CONTENCIOSOS		38

## DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS – (DGAA)

La Dirección General de Asuntos Administrativos tiene un rol fundamental dentro de la estructura organizacional de la Procuraduría General del Estado- PGE, su objetivo es coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos institucionales mediante una gestión eficiente de los recursos humanos, financieros y no financieros, que implica contribuir de forma transversal a la gestión de la Institución, brindando apoyo en la ejecución de programas, proyectos y políticas que estén alineados con la misión y visión Institucional de la PGE.

La Dirección General de Asuntos Administrativos está conformada, por la Unidad Financiera, Unidad de Bienes y Servicios, y Unidad de Recursos Humanos, mismos que pasamos a detallar.

### UNIDAD FINANCIERA

El Presupuesto de la Procuraduría General del Estado -PGE, inicialmente se aprobó con un total de Bs39.540.665,00.- (Treinta y Nueve Millones Quinientos Cuarenta Mil Seiscientos Sesenta y Cinco 00/100 bolivianos).

Para la contratación de consorcios, peritos y pagos a las cortes en materia inversión y

comercial, fue asignado un presupuesto adicional de Bs45.489.436,00 (Cuarenta y Cinco Millones Cuatrocientos Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos Treinta y Seis 00/100 bolivianos), con lo cual se tiene un presupuesto vigente de Bs.85.030.101,00 (Ochenta y Cinco Millones Treinta Mil Ciento Uno 00/100 bolivianos).

A continuación, se presenta el presupuesto de gasto desagregado:

#### Ejecución Presupuestaria por Fuente de Financiamiento Por el periodo del 01 de enero al 31 diciembre de 2023 (Expresado en bolivianos)

FTE	Descripción Fuente	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Porcentaje Ejecución %	
20	Recursos Específicos	2.427.940,00	2.427.940,00	1.268.019,48	52,23	1.159.920,52
41	Transferencias T.G.N.	37.112.725,00	82.602.161,00	60.349.546,69	73,06	22.252.614,31
<b>Total</b>		<b>39.540.665,00</b>	<b>85.030.101,00</b>	<b>61.617.566,17</b>	<b>72,47</b>	<b>23.412.534,83</b>

Fuente: Reportes SIGEP

**Nota:** Es necesario mencionar que del Presupuesto adicional de 45 millones de bolivianos expuesto en el presupuesto vigente con Fuente de Financiamiento 41 (Transferencias TGN), se ejecutaron 26 millones de bolivianos en pagos de Consorcios, Peritos, Cortes Arbitrales, pago de Indemnización en el marco de un Acuerdo de Solución Amistosa, pagos de reintegros de los gastos al Fondo de Asistencia Legal a Víctimas (FALV) de la Secretaria de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y pago por reintegro y gastos, en cumplimiento de las Sentencias de la

Corte Interamericana de Derechos Humanos de Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas.

#### Presupuesto por Grupo de Gasto

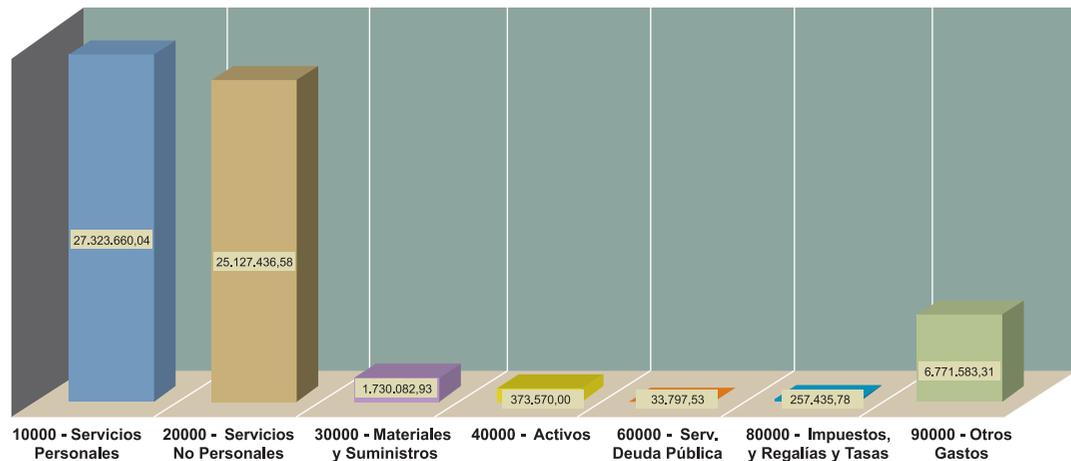
La ejecución presupuestaria por grupo de gasto, que contempla las Fuentes de Financiamiento 41 (Transferencias TGN) y 20 (Recursos Específicos), al 31 de diciembre de 2023 concluyó con el 72.47%, equivalente a Bs61.617.566,17 (Sesenta y Un Millones Seiscientos Diecisiete Mil Quinientos Sesenta y Seis 17/100 bolivianos).

**Ejecución Presupuestaria por Grupo de Gasto  
Por el periodo del 01 de enero al 31 diciembre de 2023  
(Expresado en bolivianos)**

Grupo	Descripción	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Porcentaje Ejecución %	Presupuesto Ejecutado
10000	Servicios Personales	27.628.335,00	27.323.660,04	98,90%	304.674,96
20000	Servicios no Personales	45.130.850,75	25.127.436,58	55,68%	20.003.414,17
30000	Materiales y Suministro	2.251.466,25	1.730.082,93	76,84%	521.383,32
40000	Activos Reales	513.607,00	373.570,00	72,73%	140.037,00
50000	Activos Financieros	1.000,00	0	0,00%	1.000,00
60000	Servicio de la Deuda Pública	33.799,00	33.797,53	100,00%	1,47
80000	Impuestos, Regalías y Tasas	295.656,00	257.435,78	87,07%	38.220,22
90000	Otros Gastos	9.175.387,00	6.771.583,31	73,80%	2.403.803,69
<b>Total</b>		<b>85.030.101,00</b>	<b>61.617.566,17</b>	<b>72,47%</b>	<b>23.412.534,83</b>

Fuente: En base a reportes SIGEP

**Ejecución Presupuestaria por Grupo de Gastos  
Por el periodo del 01 de enero al 31 diciembre de 2023  
(Expresado en bolivianos)**



## UNIDAD DE BIENES Y SERVICIOS

La Unidad de Bienes y Servicios atiende los requerimientos de contratación de bienes y servicios, provisión de materiales y suministros, de manera eficiente y transparente, con la aplicación de los sistemas de administración previstos en la normativa vigente y el Reglamento Específico de Bienes y Servicios.

### Área de Contrataciones

Administra, coordina y elabora los procesos de contratación para la adquisición de bienes y servicios y una oportuna provisión de estos al interior de la PROGE; enmarca su trabajo en lo dispuesto por la normativa vigente, en sus diferentes modalidades de acuerdo al siguiente detalles.

### Procesos de Contratación Ejecutados en la Gestión 2023

Nro.	Modalidad de contratación	Cantidad de Procesos Solicitados	ESTADO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN						
			Contratados	Declarados Desiertos	No Ejecutado	Suspendido	cancelados - anulados	Resueltos	En Curso
1	Contratación Menor	220	184	0	23	0	5	8	0
2	Contratación Directa	1	1	0	0	0	0	0	0
3	Apoyo Nacional a la Producción y Empleo	15	8	4	1	0	2	0	0
4	Servicios Generales Recurrentes	32	31	1	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>268</b>	<b>224</b>	<b>5</b>	<b>24</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL (%)</b>		<b>100%</b>	<b>83,58%</b>	<b>1,87%</b>	<b>8,96%</b>	<b>0%</b>	<b>2,61%</b>	<b>2,98%</b>	<b>0%</b>

### Programa Anual de Contrataciones Gestión 2023

Nro.	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CANTIDAD DE PROCESOS INSCRITOS	ESTADO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN	
			INICIADOS	NO INICIADOS
1	Contratación Menor	58	49	9
2	Apoyo Nacional a la Producción y Empleo	21	21	0
3	Licitación Pública	0	0	0
4	Contratación Directa	25	6	19
5	Compra Nacional por Convocatoria	0	0	0
6	Compra Nacional Directa	0	0	0
7	Otras Modalidades (Auditorias y Normativa Especial)	0	0	0
<b>Total</b>		<b>104</b>	<b>76</b>	<b>28</b>
<b>Total (%)</b>		<b>100.00%</b>	<b>73.08%</b>	<b>26.92%</b>

#### Área de Activos Fijos e Infraestructura

El área de Activos Fijos e Infraestructura administra, coordina, desarrolla y ejecuta procesos relativos al manejo de bienes e infraestructura, en el marco de las normas legales vigentes. A continuación, se describe las operaciones, tareas y resultados esperados:

- Verificación de los bienes de la PGE mediante los respectivos inventarios.
- Actualización de las actas de asignación a todo el personal de manera constante.
- Registro de los activos en la base de datos y SIAF, codificados y asignados.
- Los inventarios de cierre de gestión (2023) contaron con la participación de Auditoría Interna y la comisión de cierre.
- Se realizaron las siguientes gestiones en el Servicio Nacional de Patrimonio del Estado- SENAPE:
  - Declaración Jurada de Bienes del Estado (DEJURBE) 2023.

- Obtención de certificados de no existencia de inmuebles para arrendamiento de las Direcciones Desconcentradas Departamentales.
- Otras actividades de Activos Fijos:
  - Seguimiento de los siniestros para la reposición a través de la póliza de seguros.

### Programa Anual de Contrataciones Gestión 2023

Grupo Contable	Cantidad	Vida Útil	Costo Histórico	Costo Actividad Inicial	Depreciación Acumulada Total	Valor Neto Inicial
Edificaciones	3	40	30.812.026,40	30.947.572,91	146.322,40	30.801.250,51
Muebles y enseres de oficina	3553	10	4.558.801,58	5.191.786,00	3.203.374,87	1.988.411,13
Maquinaria en general	2	8	22.850,00	24.346,19	13.281,00	11.065,19
Equipo de comunicaciones	410	8	682.010,52	729.801,09	329.566,14	400.234,95
Equipo educacional y recreativo	145	8	271.878,71	287.095,29	135.613,14	151.482,15
Vehículos automotores	6	5	699.480,00	699.480,00	150.730,08	548.749,92
Herramientas en general	6	4	3.449,96	3.946,89	2.937,89	1.009,00
Equipos de Computación	1140	4	3.945.356,46	4.019.965,66	1.974.250,64	2.045.715,02
Terrenos	1	0	90.333.764,14	90.333.764,14	0,00	90.333.764,14
Activos intangibles	247	5	208.637,07	226.588,27	226.341,27	247,00
Equipo e instalaciones	275	8	619.725,92	716.716,93	547.028,85	169.688,08
<b>Total</b>	<b>5.788</b>		<b>132.157.980,76</b>	<b>133.181.063,37</b>	<b>6.729.446,28</b>	<b>126.451.617,09</b>

#### Infraestructura

Con el objeto de reducir costos de funcionamiento, se realizó el mantenimiento y adecuación de las oficinas de las Direcciones Desconcentradas Departamentales de La Paz y Santa Cruz. Actualmente en dichas reparticiones ya no se pagan arrendamientos.

- Se efectuaron las gestiones necesarias para reducir el costo del alquiler mensual de las

Direcciones Departamentales de Potosí, Pando, Tarija, Cochabamba y Chuquisaca.

- Se gestionó los mantenimientos necesarios para un adecuado funcionamiento de la oficina central y Direcciones departamentales en el marco de la normativa vigente.

#### Área de Materiales y Suministros

El área del almacén de materiales y suministros ha

alcanzado los siguientes resultados:

- Inventario de materiales y suministros registrado y con el respectivo inventario verificado.
- Los inventarios de cierre de gestión (2023) contaron con la participación de Auditoría Interna y la comisión de cierre.
- Se desarrolló una gestión y administración del almacén de materiales y su ministros en el marco de la normativa vigente.
- Se atendieron todos los requerimientos de materiales y suministros requeridos por las unidades organizacionales de la PGE, de acuerdo a procedimientos internos establecidos al respecto.

### Área de Servicios Generales

El Área de Servicios Generales administra, supervisa, controla y evalúa todos los servicios que requiere la Procuraduría General del Estado para su funcionamiento.

A continuación, se describen las operaciones, tareas y resultados esperados:

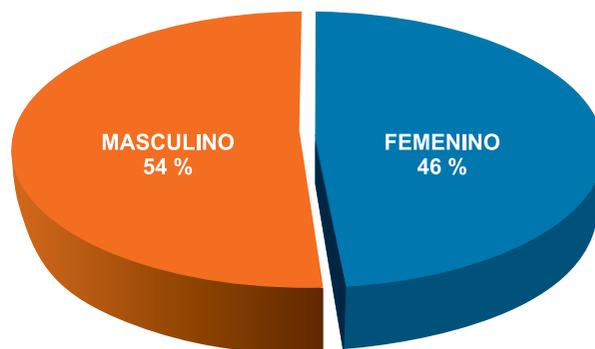
- Verificación de la prestación de todos los servicios generales de la PGE, incluyendo las gestiones de pago y conciliación de deudas con los proveedores
- Administración y supervisión, en coordinación con la unidad de Tecnologías de Información y Comunicación (UTIC). del servicio de internet, emitiendo la conformidad conjunta, gestión de pago y conciliación con los proveedores de los servicios.
- Se ha proyectado los procesos de contratación de servicios recurrentes administrativos para la siguiente gestión.

- Servicios Generales elabora una base de datos de servicios generales y recurrentes, que son la base para el seguimiento, evaluación y control de estos servicios, tomando en cuenta el registro de solicitud de pago y fecha de conciliación del mismo verificando los pagos en el SIGEP.

## UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Con relación a los Recursos Humanos con los que cuenta la PROGE se tienen 175 ítems de personal permanente, de los cuales el personal femenino (80 mujeres) representa un 46% de la población total y 54% la población masculina (95 Varones).

### Distribución por Género



## DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN

La Dirección General de Planificación de la Procuraduría General del Estado, es un área transversal de coordinación institucional, dependiente del Despacho del Procurador, que se encarga de coordinar y desarrollar los planes estratégicos institucionales y operativos para guiar las acciones y decisiones de la PGE. Esta Dirección, es responsable de elaborar e implementar políticas, programas y proyectos que respondan a las necesidades institucionales y objetivos de la entidad.

Entre las funciones que suele desempeñar se encuentran la recopilación y análisis de la información relevante, la identificación de áreas de

mejora, la formulación de objetivos (ahora Acciones de Mediano y Corto Plazo) y metas, la evaluación de impacto de las iniciativas implementadas y la elaboración de informes y reportes para la efectiva toma de decisiones gerenciales.

En resumen, esta Dirección cumple un rol fundamental en el diseño y seguimiento de la planificación estratégica y operativa contribuyendo a la eficacia y eficiencia en la gestión de sus recursos y en la consecución de los objetivos institucionales.

### **Objetivo**

El objetivo de la Dirección General de planificación de la Procuraduría General del Estado es el de “Implementar la Planificación estratégica y operativa institucional en concordancia con las directrices del Sistema de Planificación Integral Estatal, del Sistema de Programación de Operaciones y del Sistema de Organización Administrativa”.

### **Actividades**

Entre las actividades más relevantes realizadas por la Dirección General de Planificación durante la gestión 2023, podemos citar las siguientes:

- Se llevó a cabo la elaboración del Informe de Seguimiento y Evaluación de Medio Término del Plan Estratégico Institucional 2021-2025. Como resultado de este proceso, se ha realizado una solicitud al Ministerio de Planificación del Desarrollo para que se realicen ajustes al mencionado Plan. El objetivo de estos ajustes es asegurar objetivos estratégicos más precisos, identificar productos en concordancia con el marco legal competencial y establecer metas con indicadores claros y concisos. Esto garantizará una gestión integral y sostenible en línea con las demandas y regulaciones contemporáneas.
- Se identificó los productos institucionales en consonancia con el marco competencial y

siguiendo los lineamientos metodológicos para la formulación de planes de mediano plazo aprobados por el Órgano Rector.

- Se llevó a cabo un seguimiento de las actividades programadas para el último trimestre del año en curso, evidenciando una falta de alineación entre el Plan Operativo Anual (POA) y el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025. Se observó que el POA carece de una conexión clara con las acciones estratégicas delineadas en el PEI. Además, se detectaron deficiencias en la integración de elementos transversales, como indicadores, metas, responsables y ponderación, en las actividades de corto plazo, operaciones y acciones planificadas. Como resultado, se ha elaborado un plan de trabajo para realizar ajustes en el POA 2024 en su primera modificación, con el objetivo de garantizar una mayor coherencia y efectividad en la ejecución de las actividades institucionales.
- Se constató que la estructura actual de la Procuraduría General del Estado (PGE), aprobada mediante la Resolución Procuradurial 008/2023 con fecha 20 de enero de 2023, no incluye un manual de organización de funciones. Por lo tanto, se hace necesario formalizar este instrumento para la gestión 2024, con el fin de establecer claramente las responsabilidades y funciones de cada área dentro de la institución.
- Se lleva a cabo un proceso de rediseño organizacional para la gestión 2024. Este proceso implica la identificación de productos a generar, en consonancia con el marco legal competencial que rige las actividades de la PGE. Este enfoque proactivo busca fortalecer la estructura organizativa, garantizando una gestión más eficiente y acorde a las normativas vigentes.

## **UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (UTIC)**

La Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación (UTIC) tiene como funciones principales: el diseño, desarrollo e implementación de sistemas de información que coadyuven a la toma de decisiones y gestiona los recursos tecnológicos de información y de las comunicaciones, tanto de datos como de voz, brindando soporte técnico presencial y remoto, necesario para el eficiente desempeño de las funciones sustantivas y de apoyo de la Procuraduría General del Estado.

### **Logros Inherentes al Desarrollo de Sistemas de Información**

Con el fin de evitar que la información de los procesos judiciales se registre más de una vez en los diferentes sistemas de información administrados por las distintas entidades que intervienen en el ámbito judicial, se realizaron las siguientes actividades:

- Reuniones de coordinación para desarrollar mecanismos de interoperabilidad con el Consejo de la Magistratura y la Procuraduría General del Estado.
- Reuniones de coordinación con la Contraloría General del Estado para uniformar las estructuras de datos de los sistemas CONTROLEG v.2 y ROPE v.2 con la finalidad de consolidar la interoperabilidad entre la CGE y la PGE.

Se concluyó el diseño de la primera versión de la aplicación móvil (APP) componente integrante de solución tecnológica integral denominada "Sistema Único de la Procuraduría del Estado" (SUPE) mediante la cual se podrá llevar a cabo un seguimiento y control oportuno de los procesos relevantes para el Estado.

Con el propósito de realizar un adecuado

seguimiento, control y administración de los procesos inherentes a derechos humanos en los cuales el Estado sea parte, se llevó adelante el diseño del sistema de información para su posterior desarrollo e implementación en coordinación con la Dirección General de Defensa en Derechos Humanos y Medio Ambiente.

Con el propósito de poner en ambiente productivo el sistema de información denominado "Repositorio de Documentos Digitales de la Procuraduría General del Estado", en el último trimestre de la gestión 2023 se procedió a la entrega de los Tokens adquiridos en la gestión 2022 a ejecutivos del área sustantiva de la Institución y por ende la correspondiente asistencia técnica para el uso del certificado digital. De igual manera, se procedió al ajuste del Sistema de Correspondencia (SISCO) para que a través de este sistema se obtengan las plantillas de documentos con datos sobre la firma digital y su correspondiente verificación posterior por las partes interesadas.

Siendo la Página Web el medio principal mediante el cual la Procuraduría General del Estado brinda información transparente y oportuna a la población en general, se efectuó la adición del módulo de notas de prensa. A su vez, se brindaron los soportes técnicos adecuados a las unidades organizacionales para publicar información de su competencia.

### **Logros en el área de Servidores, Redes y Soporte Técnico**

Se terminó de configurar los equipos de seguridad de red (Firewall), que fueron adquiridos en la Gestión 2022, para que los mismos trabajen en Alta Disponibilidad (HA), esta configuración será tolerante ante fallas de uno de los equipos de red garantizando la continuidad de acceso a nuestros sistemas y servicios publicados, además de permitir el acceso a Internet a los servidores públicos de la DDD La Paz y la Oficina Central.

Se logró instalar y configurar los equipos de seguridad de red (Firewal), en las Direcciones Departamentales Desconcentradas de Cochabamba, Santa Cruz, Chuquisaca, Potosí, Tarija y Pando, estos equipos fueron adquiridos en la gestión 2022.

Se instalaron y configuraron cámaras de seguridad en las Direcciones Departamentales Desconcentradas de Cochabamba, Santa Cruz, Chuquisaca y Potosí, a objeto resguardar los bienes de la institución, estas cámaras están activas las 24 horas del día y los 365 días del año.

Después de más de un año, se logró realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los Equipos de Computación e impresoras de las Direcciones Departamentales Desconcentradas de Cochabamba, Santa Cruz, Chuquisaca, Potosí y Pando.

Se cumplió con el avance del Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos (PISLEA), con respecto a la Migración a Software Libre y Estándares Abiertos; se tiene un avance del 25% en la migración a software libre de los Equipos de Computación que contaban con Software Privativo.

Se configuraron los nuevos servidores adquiridos en la gestión 2022, estos servidores permitirán asegurar la disponibilidad de los servicios informáticos críticos de la PGE. Los Servidores se encuentran instalados en el Data Center de la Oficina Central. Además, se cuenta con la configuración del sistema de información denominado "Repositorio Digital Documental", que permitirá almacenar toda la documentación generada en la Procuraduría General del Estado.

## **UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA PGE**

La Unidad de Transparencia de la Procuraduría General del Estado es la instancia, responsable de

gestionar las denuncias por actos de corrupción y llevar adelante las políticas de transparencia y lucha contra la corrupción, de acuerdo a lo establecido en la Ley 974, de 4 de septiembre de 2017, que tiene por objeto regular el funcionamiento de las Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción y la coordinación con el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

Conforme establece la Ley 974, de 4 de septiembre de 2017, la Unidad de Transparencia de la Procuraduría General del Estado tiene entre otras, las siguientes funciones:

1. Promover e implementar planes, programas, proyectos y acciones de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción;
2. A denuncia o de oficio, gestionar denuncias por posibles actos de corrupción;
3. Proponer a la Máxima Autoridad, la aprobación de reglamentos, manuales, guías e instructivos, en materias referidas a sus funciones;
4. Desarrollar mecanismos para la participación ciudadana y el control social;
5. Planificar, coordinar, organizar y apoyar a la Máxima Autoridad en el proceso de rendición pública de cuentas y velar por la emisión de estados financieros, informes de gestión, memoria anual y otros;
6. Asegurar el acceso a la información pública, exigiendo a las instancias correspondientes en la entidad o institución, la otorgación de información de carácter público, así como la publicación y actualización de la información institucional en Transparencia y Lucha contra la Corrupción;
7. Promover el desarrollo de la ética pública en las servidoras, servidores y personal público.

### **La Unidad de Transparencia de la PGE antes del Cambio de Timón.**

Antes del Cambio del Timón, la Unidad de Transparencia de la Procuraduría General del Estado, se encontraba minimizada en su estructura orgánica y aislada de la coordinación con el Viceministerio de Trasporencia Institucional y Lucha Contra La Corrupción, expresada en dos limitantes fundamentales:

- Un Jefe de Unidad y una asistente.
- No se tenía instalado el Sistema de Gestión de Denuncias por Posibles Hechos de Corrupción del Sistema De Información de Transparencia, Prevención y Lucha Contra la Corrupción”, denominado SITPRECO.2PLUS, cuyo uso obligatorio fue aprobado mediante Resolución Ministerial MJTI-DGAJ-RM-Z-52-2023, de 05/04/2023.

Por ende, ninguna de las gestiones de denuncia hasta el mes de septiembre de 2023, fueron registradas en este sistema, cuya finalidad es la de estandarizar los procesos de gestión de denuncias por posibles hechos de corrupción a través de una sola plataforma informática implementada a nivel nacional; centralizar y automatizar los datos de inicio a fin únicamente a través de medios digitales, aplicar mecanismos tecnológicos y herramientas de gobierno electrónico que garanticen su integridad y seguridad, así como realizar una gestión transparente y seguimiento denuncias en tiempo real.

### **La Unidad de Trasporencia después del 6 de septiembre de la Gestión 2023.**

A partir del mes de septiembre de 2023, la Unidad de Transparencia, se ha reorganizado a partir de las siguientes gestiones administrativas:

- Contratación de un Consultor Individual de Línea a fin de apoyar en las actividades propias de la Unidad.

- Desde Septiembre de 2023, la Unidad de Transparencia, cumple con la normativa legal vigente (Art. 18 Ley N° 974) al incorporar el registro de sus actividades en el Sistema de Información de Transparencia, Prevención y Lucha Contra la Corrupción – SITPRECO.2PLUS, no solamente de las Rendiciones de Cuentas, sino también de las gestiones de denuncia por posibles actos de corrupción, negativa injustificada de acceso a la información, y otros, interactuando de esa manera con el Viceministerio de Transparencia y Lucha contra la Corrupción.
- Digitalización del Archivo de la Unidad gestiones 2022 y 2023.

A partir de estas tres importantes gestiones, la Unidad de Transparencia, tiene las condiciones necesarias y adecuadas para el cumplimiento de sus funciones, cómo el de gestionar denuncias por posibles actos de corrupción, asegurar el acceso a la información pública, así como la publicación y actualización y transparencia de la información institucional de la Procuraduría General del Estado, con independencia, imparcialidad, eficacia, eficiencia, cooperación Interinstitucional y legalidad.

## **UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS**

La Unidad de Comunicación tiene como principal objetivo el de diseñar la estrategia comunicacional de la PGE orientada a los objetivos de la institución y administrar el proceso comunicacional y las relaciones públicas para posicionar la imagen institucional de PGE.

En este entendido podemos resumir los principales logros operacionales de la gestión 2023 de la siguiente manera:

### **1. Productos comunicacionales institucionales elaborados y difundidos**

Se realizaron actividades de diseño y diagramación de productos comunicacionales como cuadernillos, trípticos y agendas para el año 2023, así como la producción de material de posicionamiento que incluyó pasacalles, rollers institucionales impresos, Backing institucional (Velcro Pop Up) y Rollers Up de escritorio. Además, se llevó a cabo la producción de material promocional consistente en agendas para el año 2024, bebederos promocionales y estuches promocionales. Asimismo, se elaboró un bosquejo del proyecto de diseño de señalética.

## 2. Información de noticias en la intranet y plataformas de redes sociales

Se realizaron diversas actividades de monitoreo y difusión de información, como la publicación de notas informativas y monitoreo de noticias en el SISCO (intranet), el envío de alertas tempranas y monitoreos diarios en la plataforma de WhatsApp para subprocuradores, directores y jefes. Además, se realizaron monitoreos diarios de noticias en la plataforma de WhatsApp de la MAE, y se

mantuvieron contratos anuales de suscripción con periódicos locales. También se elaboraron dossiers temáticos de noticias de periódicos.

**Se creó la plataforma informativa PGE INFORMA,** mediante la cual, a partir del 6 de septiembre a la fecha, la Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas ha desarrollado un espacio interactivo y dinámico de difusión de noticias de la Procuraduría General del Estado, a través de conferencias de prensa y difusión informativa permanentemente actualizada en la página web institucional y en las cinco redes sociales institucionales: Facebook: X (antes Twitter), YouTube, Tik Tok e Instagram.

Así mismo, la aplicación de mensajería instantánea WhatsApp se utiliza para Comunicación interna con los servidores públicos de la PGE y para Comunicación Externa con el Grupo de Periodistas de diferentes medios de comunicación locales, nacionales e internacionales que cubren el acontecer informativo de la PGE.

### Detalle de tráfico en redes sociales de la PGE, en el período del 6 de septiembre al 31 de diciembre de 2023

RED SOCIAL	NÚMERO DE NUEVOS SEGUIDORES	NÚMERO DE PUBLICACIONES	ALCANCE	OBSERVACIONES
Facebook	1.346	Posts = 79 Transmisiones en vivo = 19 Videos = 74 Reels= 14	82.463	Se verificó la página.
X antes Twitter	111	Tweets = 94 Re tweets = 48 Videos = 30	28.716	Se bloqueó a usuarios que no corresponden. En promedio 60 usuarios
YouTube	105	Videos = 101 Shorts = 34	34.317	Se recuperó la cuenta que no la usaban hace 8 meses.
TiK Tok	1.186	Videos = 164	225.614	Se creó el perfil.
Instagram	81	53	662	Se recuperó la cuenta que no la usaban hace 8 meses.
TOTAL	2.829	546	371.772	

### 3. CONFERENCIAS DE PRENSA

En el marco de la Plataforma PGE Informa (desde septiembre 2023), se desarrollaron dieciocho (18)

conferencias de prensa a nivel local y nacional sobre diferentes temas de interés de la población boliviana.

### UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

La Unidad de Auditoría Interna tiene que objetivo contribuir al logro de los objetivos de gestión de la Procuraduría General del Estado, mediante la evaluación periódica del control interno.

y Control Gubernamentales, para contribuir transversalmente a la gestión institucional en función de la misión y visión de la Procuraduría General del Estado, en el ámbito de su competencia.

La Unidad de Auditoría Interna de la Procuraduría General del Estado, ejerce el control interno posterior, en el marco de lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 1178 de Administración

Las actividades incluidas en el Programa Operativo Anual, gestión 2023 y el Cronograma de Ejecución de Actividades de la Unidad de Auditoría Interna, es como sigue:

Códigos	Actividades
5.5.1	Evaluar la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la PGE, terminados al 31 de diciembre de 2022
	Pronunciamiento sobre la existencia o no de doble percepción de remuneración con recursos públicos
	Auditoría de Cumplimiento al Derecho Propietario de los Edificios y Vehículos de la PGE
	Relevamiento de información específica a los Procesos de Contratación bajo la modalidad ANPE realizadas durante la gestión 2022.
	Relevamiento de información específica a la eficacia de las operaciones realizadas por la SPDRL, en la gestión 2022.
	Planificación General de la Auditoría de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros gestión 2023.
	Planificación Especifica de la Auditoría de Confiabilidad de Registros gestión 2023.
5.5.2	Realizar el Seguimiento a recomendaciones de Control Interno del Informe N° 02/2022-PGE/UAI, Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, gestión 2021.
	Realizar el Segundo Seguimiento a las recomendaciones de Control Interno del Informe N° 10/2020-PGE/UAI, Auditoría Operacional del Subsistema de Evaluación.
5.5.3	Verificar el cumplimiento del procedimiento específico para el control y conciliación de datos liquidados en planillas salariales y los registros de cada servidor público, gestión 2022.

Las actividades ejecutadas en el Programa Operativo Anual, gestión 2023 de la Unidad de Auditoría Interna, son las siguientes:

Código	Actividades	Estado	Informes emitidos
5.5.1	Evaluar la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la PGE, terminados al 31 de diciembre de 2022	Concluido	Informes N° 01/2023- PGE/ UAI y N° 02/2023- PGE/UAI
	Pronunciamiento sobre la existencia o no de doble percepción de remuneración con recursos públicos	Concluido	Informe emitido (Adjunto al N° 02/2023- PGE/UAI)
	Auditoría de Cumplimiento al Derecho Propietario de los Edificios y Vehículos de la PGE	Concluido	Informe N° 12/2023- PGE/UAI
	Relevamiento de información específica a los Procesos de Contratación bajo la modalidad ANPE realizadas durante la gestión 2022.	Concluido	Informe N° 15/2023- PGE/UAI
	Relevamiento de información específica a la eficacia de las operaciones realizadas por la SPDRL, en la gestión 2022.	Pendiente de ejecución	
	Planificación General de la Auditoría de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros gestión 2023.	Concluido	Memorándum de Planificación de la Auditoría de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros de PGE al 31/12/2023
	Planificación Especifica de la Auditoría de Confiabilidad de Registros gestión 2023.		

5.5.2	Realizar el Seguimiento a recomendaciones de Control Interno del Informe N° 02/2022-PGE/UAI, Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, gestión 2021.	Concluido	Informe N° 04/2023- PGE/UAI
	Realizar el Segundo Seguimiento a las recomendaciones de Control Interno del Informe N° 10/2020-PGE/UAI, Auditoría Operacional del Subsistema de Evaluación.	Concluido	Informe N° 06/2023- PGE/UAI
5.5.3	Verificar el cumplimiento del procedimiento específico para el control y conciliación de datos liquidados en planillas salariales y los registros de cada servidor público, gestión 2022.	Concluido	Informe N° 09/2023- PGE/UAI

En el periodo comprendido entre el 02 de enero al 31 de diciembre de 2023, la Unidad de Auditoría Interna viene desarrollando la siguiente auditoría no programada.

Actividades	Estado
Segundo seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de control interno reportadas en el Informe N° 02/2021-PGE/UAI.	Concluido Informe N° 03/2023- PGE/UAI
Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones reportadas en el Informe N° 01/2023-PGE/UAI.	Concluido Informe N° 05/2023- PGE/UAI
Auditoría Especial sobre las operaciones del Fondo Rotativo de la Procuraduría General del Estado, correspondiente a las Gestiones 2020.	Concluido Informe N° 07/2023- PGE/UAI
Relevamiento de Información Específica sobre el cumplimiento de la labor del Comité de Seguimiento de Control Interno de la Procuraduría General del Estado.	Concluido Informes N° 08/2023- PGE/UAI y N° 01/2023- PGE/UAI (R)
Auditoría de Cumplimiento sobre el cumplimiento de la normativa legal de las Resoluciones de Exención del registro de asistencia diaria; asimismo, la validación de las actividades realizadas por dicho personal de la Procuraduría General del Estado, correspondiente a las gestiones 2017 al 2020.	Concluido Informe N° 10/2023- PGE/UAI
Auditoría de Cumplimiento sobre los procedimientos para el control de los vehículos oficiales y la dictación de combustible, correspondiente a las gestiones 2020 y 2021.	Concluido Informes N° 01/2023- PGE/UAI/RA y N° 011/2023- PGE/UAI
Segundo Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones reportadas como no cumplidas en el Informe N° 05/2023 - PGE/UAI,	Concluido Informe N° 13/2023- PGE/UAI
Primer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones reportadas en el Informe N° 02/2023 - PGE/UAI,	Concluido Informe N° 14/2023- PGE/UAI

## DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DEPARTAMENTALES

La PGE cuenta con nueve Direcciones Desconcentradas Departamentales (DDD) ubicadas en las nueve ciudades capitales; son entidades de representación de la PGE en todas las áreas de su competencia, a nivel departamental.

Las Direcciones Desconcentradas Departamentales (DDD) ejercen las funciones y atribuciones de la Procuraduría General del Estado en el ámbito departamental, operativo y funcional, por delegación expresa del Procurador General del Estado.

Durante la Gestión 2023 se aprobó la Resolución Procuraduría N°002/2023 de 05 de enero de 2023, que establece el monto de la cuantía que permite la intervención de la Procuraduría, como sujeto procesal de pleno derecho, en procesos civiles, penales y coactivos fiscales. Esa determinación permite a la PGE y a sus nueve representaciones departamentales intervenir en su condición de "abogado del Estado", con una mayor responsabilidad cuidando los intereses y patrimonio del Estado en el ámbito de su jurisdicción.

A continuación, se detallan las tareas principales de cada dirección desconcentrada departamental de la PGE:



### DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DEPARTAMENTAL LA PAZ

#### 1. "LOTEx"

En fecha 11 de abril del 2002, se convocó a Licitación Pública Internacional LNBS N° 001/2002, con el propósito de otorgar en concesión a un operador privado la implementación, organización, administración y explotación en la república de Bolivia de diversos juegos de lotería.

En fecha 02 de septiembre del 2002, se firmó el contrato de adjudicación de concesión entre LONABOL y LOTEX S.R.L., documento que en su cláusula séptima fijó para el monto de la concesión en el 15% del ingreso bruto o los montos mínimos que se describen en la misma cláusula, otorgando una duración de 10 años a la relación obligacional.

#### ETAPA PROCESAL

APERTURA DE JUICIO ORAL

#### 2. "BANCO UNIÓN - PARI"

Se emitió el informe cuatrimestral por la Subgerente de operaciones del Banco Unión S.A., de 22/09/2017 el cual concluyó que el ex jefe



de operaciones de la agencia Batallas del Banco Unión Juan Franz Parí Mamani manipuló el sistema UNIBANCA generando notas de egreso con su usuario no autorizado, siendo el monto inicial de Bs490.000; hasta la fecha el monto faltante asciende a Bs37.690.000,00 millones.

#### **ETAPA PROCESAL**

ETAPA PREPARATORIA

### **3. "LAVAJATO"**

La Unidad de Investigaciones Financieras (UIF), tomando conocimiento del Informe de la Operación Castillo de Arena y la documentación emitida por Departamento de Justicia de los Estados Unidos de Norte América, y considerando que dos carreteras Roboré – El Carmen y El Carmen – Arroyo Concepción fueron adjudicadas el año 2005 a las empresas Camargo Correa y Odebrecht, respectivamente, en el marco de sus atribuciones, en fecha 03 de abril de 2018 emitió el informe legal de admisibilidad de oficio del caso Odebrecht INFORME/UIF/DAFI/UAL/670/2018. El 06 de abril de 2018, la UIF emite el informe legal de admisibilidad complementario de oficio del caso ODEBRECHT INFORME/UIF/DAFL/UAL/682/2018.

ETAPA PROCESAL

ETAPA PREPARATORIA

### **4. "MAQUINARIAS CHINAS"**

La Empresa de Construcciones del Ejército (ECE), se hizo cargo de equipos y maquinaria china transferidos por el comando de ingeniera del ejército; en septiembre de 2012, se estableció un daño económico por el sobreprecio establecido en el contrato.

ETAPA PROCESAL

JUICIO ORAL

### **5. "ALCOCER"**

Se evidenció que la empresa AEROSUR registraba en sus Boucher las iniciales de Costa Rica, como si la transacción se hubiera realizado en aquel país, siendo que estas fueron realizadas en Bolivia con pago por tarjeta de crédito, además que se tienen millonarias deudas impagas por parte de la referida empresa contribuyente.

ETAPA PROCESAL

JUICIO ORAL



## DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DEPARTAMENTAL COCHABAMBA

### 1. “MOCHILAS I”

En febrero de 2018 el Sr. José María Leyes Justiniano, entonces Alcalde de Cochabamba, entregó mochilas escolares con un total de 91.385; empero el proceso de contratación N°09/17 denominado “COMPRA DE MOCHILAS ESCOLARES” de fecha con número de CUCE N°: 17-13-01-00800057-1-1, fue adjudicado a la empresa “Asociación Accidental 26 de Febrero” y no cumplía con las especificaciones técnicas del proceso de contratación y existió direccionamiento en la adjudicación.

#### ETAPA PROCESAL

INICIO DE JUICIO ORAL

### 2. “PARALIZACIÓN DE LA PLANTA DE UREA”

Se ordenó la paralización de la Planta de UREA Y

AMONIACO por el Ministerio de Hidrocarburos de la gestión de Jeanine Añez, sin cumplir con los procedimientos técnicos, administrativos y económicos necesarios, hasta ocasionar un grave perjuicio económico a YPFB con el cumplimiento de contratos y la reparación de la Planta.

#### ETAPA PROCESAL

SENTENCIA CONDENATORIA

### 3. “MASACRE EN HUAYLLANI”

En fecha 15 de noviembre de 2019, en la localidad de Huayllani Municipio de Sacaba se formó un anillo de seguridad organizado por miembros de la Policía Boliviana y las Fuerzas Armadas, quienes impedían el paso de los movimientos sociales a la plaza 14 de septiembre. La represión por tierra y



Foto archivo: Caso “Mochilas I”

aire, provocó 10 fallecidos con armamento letal y 37 personas heridas por proyectil de arma de fuego y 17 personas heridas por uso excesivo de la fuerza.

**ETAPA PROCESAL**

ACTOS PREPARATORIOS DE JUICIO ORAL

**4. “PUENTE CAÍDO”**

El 15 de marzo de 2105, la alcaldía de Cochabamba entregó un puente entre las avenidas 6 de Agosto e Independencia con un precio de la obra de Bs11.706.641,70 (Once millones setecientos seis mil seiscientos cuarenta y uno 70/100 Bolivianos).

El 22 de octubre de 2015 un bus de la Empresa Mopar cruzaba el puente, cuando la estructura de la plataforma asfáltica superior se hundió, afectando gravemente la estructura del paso a

desnivel haciendo que puente colapse.

**ETAPA PROCESAL**

CON SENTENCIA

**5. “CAMARAS II”**

El GAM-CBBA, en la gestión del alcalde José María Leyes, diseñó como política gubernamental, de “Ciudad Segura”; suscribió siete procesos de contrataciones, por un monto de Bs. 117.357.907,18.- en los cuales se identificó irregularidades, con sobrepuestos y direccionamiento, constitutivos de tipos penales. Los Procesos de contratación en el GAM- Cbba., se realizó en las Gestiones 2015 al 2017, con un posible daño económico.

**ETAPA PROCESAL**

ACTOS PREPARATORIOS DE JUICIO ORAL



Foto archivo: Caso “Masacre en Huyllani”

## DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ

### 1. “ BRT – ANGÉLICA SOSA”

En el mes de mayo de 2019 se inició el proyecto de Buses de Transporte Rápido BTR en el Primer Anillo de la Ciudad de Santa Cruz, con un costo total de Proyecto 1era fase Bs. 156.185.365,93 de los cuales el presupuesto para obras y equipamiento fue de Bs. 51.302.959,24 y para los servicios de supervisión externo de Bs. 4.882.406,69 que hasta la fecha no se pudo concluir dejando la obra inconclusa.

ETAPA PROCESAL  
JUICIO ORAL

### 2. “PARALIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA ESM”

El 30 de marzo de 2019 se suscribió el Contrato Administrativo ESM N° 001/2016 para la “Ejecución del Proyecto de Diseño, Construcción, Puesta en Marcha y Operación de la Planta Siderúrgica Integrada para la producción de Laminados no Planos Livianos, Modalidad Llave en Mano”, la Empresa Siderúrgica del Mutún (ESM) como Contratante y la Empresa SINOSTEEL EQUIPMENT Y ENGINEERING CO. LTDA, como CONTRATISTA. El 8 de enero de 2020 el Lic. Milko Alberto Moreno Antelo, fue designado como presidente Ejecutivo a.i. de la EMS, quien a pocos días de haber asumido



dicho cargo reunió a la fiscalización de la ESM, a la Empresa Sinosteel y la Empresa CISDI (empresa Supervisora) para inspeccionar la obra; durante dicho acto señaló verbalmente y de manera arbitraria sin la debida justificación técnica y legal, que de acuerdo con el contrato firmado entre ESM Y SINOSTEEL todos los documentos de diseño final deber ser presentados y aprobados por el Contratante antes de que comience con la construcción civil, por lo que la Planta de Concentración debida suspender dicha construcción.

ETAPA PROCESAL  
JUICIO ORAL

Foto archivo: Caso “Paralización de construcción de la Planta ESM”



### 3. "EXPROPIACIÓN TERRENOS DEL PLAN 3000"

Los acusados, en su calidad de ex autoridades municipales, contraviniendo sus deberes y responsabilidades legales, firmaron documentos de pago relacionados con la expropiación de un inmueble, la transferencia de terrenos expropiados y la indemnización por un total de \$us. 1.365.275,34 a favor de María Teresa Leigue Suarez. Posteriormente, acordaron un plan de financiamiento de 10 cuotas semestrales que fue modificado en varias ocasiones. Entre las múltiples irregularidades detectadas, se destaca que el terreno en cuestión se encontraba fuera del área expropiada según lo establecido en la Ordenanza Municipal No. 23/81. En otras palabras, los acusados obligaron al municipio a pagar una indemnización por una expropiación que nunca tuvo lugar. Además, autorizaron el pago anticipado de Bs. 2.263.202,72, un valor tres veces superior al precio por metro cuadrado que se había determinado para terrenos de similar ubicación.

### ETAPA PROCESAL ETAPA DE RECURSOS

### 4. "ÍTEM FANTASMAS"

Presuntos hechos de corrupción denunciados a través de videos y publicaciones que circulaban en medios de comunicación digital nacional de acuerdo a la nota periodística publicada en la página del periódico digital "El Deber", por el que se sindicó al ex Director de Recursos Humanos del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz, Antonio Parada Vaca quien fuera denunciado por su ex esposa Valeria Rodríguez Paz, por la creación de 800 ítems irregulares y por cobrar sueldo correspondiente a esos funcionarios durante el tiempo que ejerciera el cargo.

De esa relación de hechos se desprende el actuar de Angélica Sosa que en su oportunidad fue Presidenta del Consejo Municipal de Santa Cruz

quien como autoridad incurrió en incumplimiento de deberes por no haber hecho nada en contra de tal situación y más bien ser parte a ello.

### ETAPA PROCESAL JUICIO ORAL



Foto archivo: Caso "Ítem Fantasmas"

### 5. "EMPRESA MÉNDEZ"

Por sospecha de comercialización de facturas y/o notas fiscales sin haber realizado efectivamente alguna transacción económica, ni transferencia de bienes y servicios, hasta generar una cuantía de crédito fiscal significativa a los receptores de dichas notas, por lo cual dicho contribuyente ha emitido notas fiscales por supuestos ingresos durante las gestiones 2015 al 2019 por un importe de Bs153.417.270 (Ciento cincuenta y tres millones cuatrocientos diecisiete mil doscientos setenta 00/100 Bolivianos).

### ETAPA PROCESAL JUICIO ORAL



## DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DEPARTAMENTAL BENI

### 1. "AEROPUERTO GUAYARAMERIN "

En la gestión 2009, la sub gobernación de Vaca Diez realiza el proceso de contratación para la construcción aeroportuaria de Guayaramerin, y la torre de control de la Ciudad de Guayaramerin por un monto total de Bs.5,316.406,43 Bs, luego de la verificación, se estableció que el monto real ejecutado, no correspondía con el avance de la obra.

#### ETAPA PROCESAL

CON SENTENCIA CONDENATORIA EN ETAPA DE RECURSOS

### 2. "COATRI "

Demanda contenciosa en contra de COATRI por

cumplimiento de obligación, toda vez que el GAD-BENI garantizó a COATRI con un Crédito Publico con empresa extranjera para el sistema de Agua Potable y alcantarillado de Trinidad; sin embargo, no se cumplió con la obligación del pago de cuotas, debitando directamente de cuentas de la Gobernación como garante para cumplir con la obligación contraída por COATRI.

#### ETAPA PROCESAL

CON SENTENCIA

CON EMBARGO DE BIENES PARA GARANTIZAR EL PAGO

### 3. "CIABOL"

La Empresa CIABOL en la vía contenciosa demanda



el resarcimiento de daños y perjuicios provenientes de Resolución extra judicial, por el contrato de obra para la construcción de U.E. Mariscal Andrés de Santa Cruz OTB Villa EVO.

**ETAPA PROCESAL**  
EN EJECUCION DE SENTENCIA

#### **4. "CARRETERA LORETO"**

Denuncia iniciada por el Viceministerio de Transparencia Institucional refiriendo que por publicaciones en distintos medios de comunicación se denunció el inicio de trabajos de construcción de carretera Loreto, con la asignación de recursos para dicho fin; sin embargo, realizada la inspección solo se tenía una limpieza del área y no así una carretera.

**ETAPA PROCESAL**  
JUICIO ORAL

#### **5. "QUEMA INDISCRIMINADA"**

El sábado 18/10/2023 se recibió llamada telefónica del personal policial del Comando Cantonal de Puento San Pablo, dando a conocer que existían dos personas aprehendidas por personal de la ABT, se constituyeron hasta la comunidad Loma del Amor, y personal de la ABT, refirió haber aprehendido en flagrancia a estas personas por provocar quemas y daños a la salud pública. Se evidenció la existencia de cinco hectáreas de pastizal quemado.

**ETAPA PROCESAL**  
ETAPA PREPARATORIA



## **DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DEPARTAMENTAL PANDO**

### **1. “G.A.D. PANDO (UTI)”**

Demanda Coactiva Fiscal, presentada por el Gobierno Autónomo Departamental de Pando contra Pedro Gomez Montero, Eldon Ribera Meireles y la Empresa Dental Rio Branco, a raíz del Dictamen de Responsabilidad Civil CGE/DRC-062/2016, emitido por la Contraloría General del Estado y el Informe N° EN/EP09/Y10-C1 complementario al Informe Preliminar N° EN/EP09/Y10-R1, referente a Auditoria Especial sobre la adquisición de bienes para el Equipamiento de la Unidad de Terapia Intensiva UTI del Hospital Dr. Roberto Galindo Teran de la Ciudad de Cobija, mediante contrato por excepción N° Exp003/2005 suscrito el 12 de diciembre de 2005 por el valor de Bs13.711.660,94 (Trece millones setecientos once mil seiscientos sesenta 94/100 Bolivianos).

#### **ETAPA PROCESAL**

ETAPA DE RECURSOS

### **2. “ZOFRA COBIJA - CASO ROGER PINTO”**

Demanda de reparación de Daño presentada por ZOFRA – COBIJA, que en mérito a Sentencia Condenatoria N° 07/2013 de 25 de junio de 2016, misma que dispuso condenar a un año de privación de libertad a Roger Pinto Molina y Remberto Oni Villamor por la comisión de los delitos de Resoluciones Contrarias a la Constitución y las Leyes, Incumplimiento de Deberes, Conducta antieconómica. En ese entendido, conforme a Demanda de Reparación del Daño Civil por el daño causado al Patrimonio del Estado, daño que alcanzó la suma de Bs11.877.142,81 (Once Millones Ochocientos Setenta y Siete Mil Ciento Cuarenta y Dos 81/100 Bolivianos), dinero que debería servir para la consolidación y fortalecimiento de la Zona Franca Comercial e Industrial de Cobija.

#### **ETAPA PROCESAL**

ETAPA CONCLUSIVA

### **3. “CASO PUERTO RICO”**

Angélica Bonifaz Chavez, en su calidad de Concejala Titular del Municipio de Puerto Rico, habría solicitado al Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Rico, Yodry Enrique Leverenz Lopez, en reiteradas oportunidades informes sobre presuntas irregularidades, en relación al pago de planillas de personal, pago de aportes a la seguridad social, como seguridad de corto plazo, habiéndose realizado descuentos al margen de la Ley que no justifican ni contestan los requerimiento que se realizan, por ese ente legislativo, solicitando la reposición de aportes a todo el personal, solicitando documentación referente a la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y gastos de los diferentes proyectos el cual es emitido del sistema de gestión pública SIGEP; desde

que ingresó la autoridad edil al municipio ha ingresado cerca de 14.000.000 millones de Bolivianos, por concepto de Participación Popular (PP), impuestos Directos a los Hidrocarburos (IDH) y a la fecha se desconoce el uso de estos recursos.

#### **ETAPA PROCESAL**

ETAPA PREPARATORIA

#### **4. CASO SANTA FE “ABC”**

Se advirtió la existencia de una Resolución de Prejudicialidad otorgada en favor del imputado. El Ministerio Público, la ABC, y la DDD-PANDO plantearon Apelación Incidental a la mencionada Excepción de prejudicialidad, siendo denegada por la Sala Penal y Administrativa declaró improcedente los recursos de apelación planteados, y dispuso CONFIRMAR el Auto de fecha 13 de diciembre del 202, emitido por el Juez Cautelar N° 2, debiendo suspenderse el proceso Penal hasta que se tenga resultado del proceso Contencioso que se

encuentra radicado en la ciudad de Sucre, (TSJ).

#### **ETAPA PROCESAL**

ETAPA PREPARATORIA

#### **5. “G.A.D.P. - COACTIVO FISCAL”**

Se advirtió la existencia de una Sentencia Pliego de Cargo N° 43 de fecha 25 de julio del 2023 en la cual SE GIRA PLIEGO DE CARGO por PERDIDA DE ACTIVOS Y BIENES DEL ESTADO POR NEGLIGENCIA E IRRESPONSABILIDAD de los funcionarios a cuyo cargo se encuentran Inciso l) del Art. 77 del Sistema de Control Fiscal, EN CONTRA DE AMBOS DEMANDADOS: LEOPOLDO FERNANDEZ FERREIRA, Y LORENZO FEDERICO AGUILAR GIMENEZ por el monto SOLIDARIO DE Bs. 13.639.486,94; el juez le otorga 5 días para hacer efectivo el pago en las arcas del Estado.

#### **ETAPA PROCESAL**

ETAPA DE APELACIÓN

Foto archivo: Caso “SANTA FE ABC”





## **DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DEPARTAMENTAL ORURO**

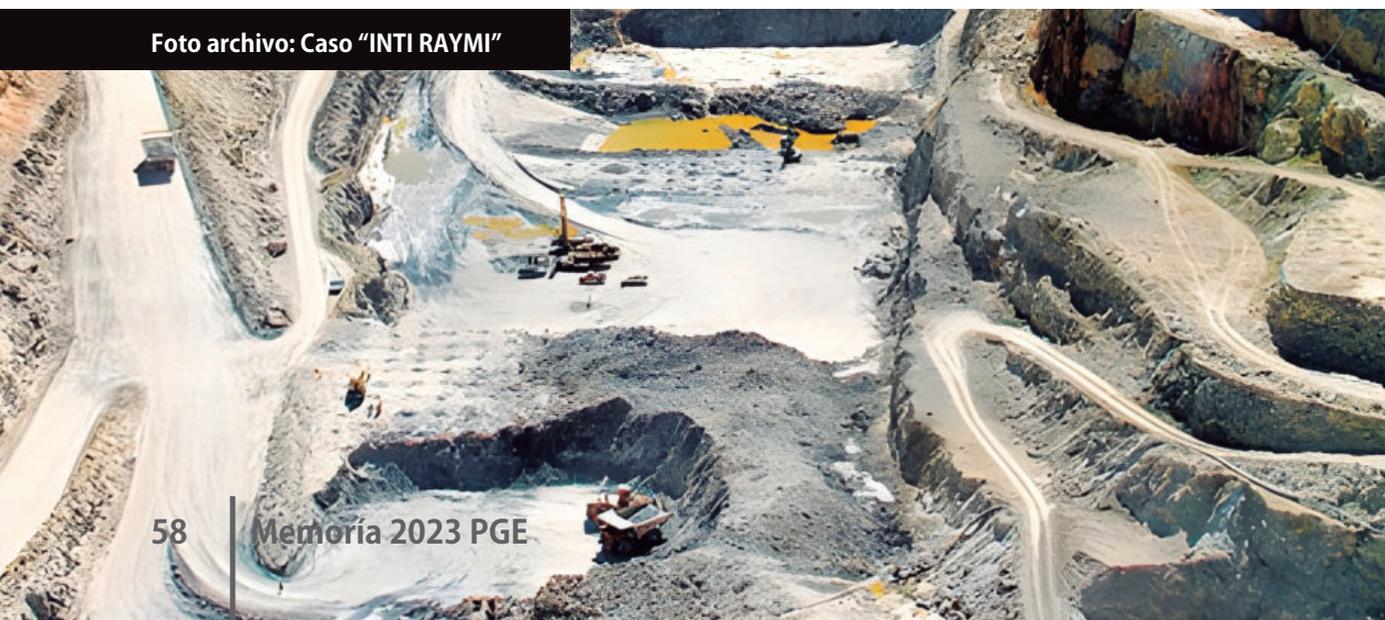
### **1. "INTI RAYMI"**

En la gestión 2009, la Empresa Minera INTI RAYMI S.A. representada por Luis Adalid Tejada Ponce, a pesar de tener conocimiento de que la Autoridad Ambiental Competente (AAC) habría dispuesto mediante Resolución Administrativa VRNM N°010/04 se realice la auditoría ambiental

y también conocía de los resultados sobre los impactos ambientales negativos que habría ocasionado la referida Empresa, habría continuado con las operaciones mineras de manera normal en el sector de Kori Kollo; causó así la contaminación de aguas destinadas al consumo humano, agropecuario, piscícola y la destrucción de 21 sitios arqueológicos.

**ETAPA PROCESAL**  
JUICIO ORAL

Foto archivo: Caso "INTI RAYMI"



## 2. “SUDAMERICANA”

El Municipio de Oruro bajo las NB-SABS y financiamiento del FNDR suscribió en fecha 17 de diciembre de 2007 un contrato con la Empresa Sudamericana de Construcción SRL, para la ejecución del proyecto Pavimento Flexible ciudadelas mineras con un monto de 17.730.887,41 bolivianos y un plazo de ejecución de 720 días calendario, a partir del 2 de enero de 2008 (ORDEN DE PROCEDER), debiendo ser concluida en fecha 3 de noviembre de 2008. En fecha 9 de diciembre de 2010, el representante de la empresa Sudamericana de Construcción SRL, Ricardo Javier Arellano Albornoz, puso en conocimiento del GAMO, la intención de resolver el contrato, a causa de que se habría pretendido aumentar o disminuir las cantidades motivo del contrato, además de que el Supervisor habría abandonado completamente la obra desde 19 de noviembre de 2010 y en consecuencia se paralizó la obra.

### ETAPA PROCESAL

REPARACIÓN DE DAÑOS

## 3. “ALLIED DEALS”

El Centro Minero Huanuni suscribió un contrato de riesgo compartido con la Empresa “ALLIED DEALS PLC”. Debido a un fraude en Inglaterra y cambio de razón social de la empresa se extinguió esa relación contractual.

Se planteó una demanda de resarcimiento de daños y perjuicios por más de \$us.94.979.385,51 (noventa y cuatro millones novecientos setenta y nueve mil, trescientos ochenta y cinco 51/100 dólares americanos); la misma que fue probada en la sentencia respectiva.

### ETAPA PROCESAL

EJECUCIÓN DE SENTENCIA

## 4. “ESCALANTE”

José Luis Escalante, planteó acción civil de mejor derecho propietario. Según refiere aparentemente con el Municipio de Oruro, tiene el mismo registro sobre la superficie y sostiene “derecho de preferencia”. El municipio de Oruro, contestó de manera negativa y planteó acción reconventional de Nulidad de Escritura Pública y de Registro.

### ETAPA PROCESAL

PRELIMINAR

## 5. “HARMAR”

Resolución de contrato de obra, entre el GAMO y la ASOCIACION ACCIDENTAL “HARMAR”, para la construcción del alcantarillado en las zonas periurbanas del municipio de Oruro por haber incumplido en la entrega de obra; además, las boletas de garantía entregadas serian falsas.

### ETAPA PROCESAL

JUICIO ORAL

Foto archivo: Caso “ALLIED DEALS”





## **DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DEPARTAMENTAL POTOSÍ**

### **1. QUEMA TRIBUNAL DEPARTAMENTAL**

En fecha 20 de octubre de 2019 por Convocatoria del Comité Cívico encabezado por Marco Antonio Pumari Arriaga y Ramiro Marcos Subía Chirinos y otros junto a un tumulto de gente denunciaron sin pruebas un presunto fraude electoral, ingresaron por la fuerza, sin autorización ni control alguno a provocar destrozos y saqueos en el interior del mismo; causaron la destrucción e incendio, sustracción y/o robo y deterioro total de los bienes del Estado.

**ETAPA PROCESAL**  
JUICIO ORAL

### **2. 41 AMBULANCIAS**

El GAD. Potosí mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA RPC-D/COVID-19 No.008/2021 de 17 de noviembre de 2021 adjudicó el Proceso de Contratación "ADQUISICION DE 41 AMBULANCIAS TIPO I al proponente "ESTEFALS LOGISTICS", por un monto de Bs. 20.500.000,00 (Veinte Millones Quinientos Mil 00/100 Bolivianos) y plazo de Entrega de 40 días calendario. El Gobernador anuló el proceso sin ejecutar boletas de garantía ni multas.

**ETAPA PROCESAL**  
JUICIO ORAL

### **3. YURIPATA**

El 11/09/2012, el GAD-Potosí suscribió contrato Administrativo de Obra con la Empresa Constructora ASOCIACIÓN ACCIDENTAL "YURIPATA", para la ejecución del Proyecto "Construcción Camino Asfaltado Yuripata Suchina Alta" con un plazo de

ejecución de 535 días calendario y por un monto total de Bs. 39.148.654,44; sin embargo, el contrato fue incumplido y ocasionó un daño económico al Estado.

#### ETAPA PROCESAL

JUICIO ORAL

#### 4. ELECTRIFICACIÓN RURAL LIPEZ III

La Resolución de Contrato emitida por el Gobierno Autónomo Departamental de Potosí es considerada ilegal. Se solicita la devolución del importe correspondiente al 7% de la ejecución de la boleta, así como la declaración de ilegalidad en la imposición de multas y la devolución de los montos descontados. Además, se pidió la declaración de ilegalidad de la cláusula séptima del contrato Modificadorio N°1, debido a que se considera que vulnera el Decreto Supremo 181. Asimismo, se solicitó que se ordene el pago del

resarcimiento por los daños ocasionados.

#### ETAPA PROCESAL

CLAUSURA DEL TÉRMINO DE PRUEBA

#### 5. LOTES UYUNI

En fecha 16 de febrero de 2018, el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional denunció presuntas irregularidades cometidas por Patricio Vito Mendoza Huaylla en su calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Uyuni (GAMU), que estaría distribuyendo bienes del Estado de manera arbitraria ajenas a la Ley y a la CPE; en virtud a que no existe una Ley aprobada para la enajenación de lotes de terreno en la ciudad de Uyuni.

#### ETAPA PROCESAL

ETAPA DE RECURSOS



Foto archivo: Caso "Quema Tribunal Departamental"



## **DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DEPARTAMENTAL CHUQUISACA**

### **1. SOBOCE FANCESA**

Proceso Ordinario Civil, sobre Resarcimiento de Daños y Perjuicios interpuesto por FANCESA S.A. contra SOBOCE S.A., en fecha 24 de abril de 2018 y recién admitida el día 17 de mayo y notificando a SOBOCE S.A., el 22 de mayo de 2018.

La pretensión principal, es que se imponga a SOBOCE S.A. la obligación de resarcir a favor de FANCESA S.A, por los daños patrimoniales y extra patrimoniales causados, en el proceso ya concluido de "competencia desleal" efectuada por SOBOCE S.A. contra FANCESA S.A.

**ETAPA PROCESAL**  
EN CASACIÓN

### **2. MISILES CHINOS - REPARACION DE DAÑOS**

Como efecto del proceso penal de privilegio denominado Misiles Chinos por la supuesta comisión de los delitos de sometimiento total o parcial a dominio extranjero, revelación de secretos y otros, concluido en agosto de 2017 con sentencia condenatoria y en virtud al poder 1339/2017 se presentó de manera conjunta con el Ministerio Público, el Ministerio de Defensa y el Ejército de Bolivia la demanda de reparación de daño civil en contra de Ciro Alejandro Valdivia, y posteriormente, se amplió dicha demanda con base a la sentencia 01/2017 de 30 de agosto de 2017 en contra de Marcelo Eulogio Antezana Ruiz, Marco Antonio Vasquez Ortiz, Victor Hugo Cuellar Balcazar, David Rene Torricos Vargas, Wilfredo Sanche. El monto demandado alcanza \$ 5983,820 por concepto de reposición de 37 misiles chinos más sus lanzadores y comprobadores, que fueron ilegalmente entregados al gobierno de EEUU.

**ETAPA PROCESAL**  
EN LECTURA DE SENTENCIA



Foto archivo: Caso "Petrocontratos - Juicio de Responsabilidades"

### 3. PETROCONTRATOS - JUICIO DE RESPONSABILIDADES

Se cuestiona la no remisión de 107 contratos petroleros al Ex Congreso Nacional para su respectiva autorización y aprobación; en aplicación del Artículo 59 numeral 5 de la Constitución Política del Estado de 1967.

En síntesis, por haber permitido la exploración y explotación de campos gasíferos sin autorización congresal.

ETAPA PROCESAL  
JUICIO ORAL

### 4. CASO: "COMPRA TERRENOS WARNES"

Compra irregular de terrenos en Warnes - Santa Cruz para ejecutar el plan de negocios con el propósito de implementar una nueva planta industrial de FANCESA y CONCRETEC.

ETAPA PROCESAL  
EN ETAPA DE RECURSOS

### 5. "QUEMA TED CHUQUISACA"

A raíz de la convulsión social que atravesó nuestro país el año 2019, en el mes de octubre, algunas personas aprovecharon la situación y el momento crítico social, rebasaron a seguridad policial del Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca, ingresaron al inmueble y ocasionaron destrozos e incendiaron los vehículos de la institución.

ETAPA PROCESAL  
ACTOS PREPARATORIOS DE JUICIO ORAL



Foto archivo: Caso "Quema TED Chuquisaca"



## DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DEPARTAMENTAL TARIJA

### 1. "CONSTRUCCIÓN CAMINO SAN SIMÓN SALADITO"

Presunta irregularidad en la ejecución del proyecto "Construcción del camino San Simón - Saladito". Este tramo no forma parte de la red fundamental y, además, no se consideró la mejor opción de construcción en términos de funcionamiento y mantenimiento. Es importante destacar que, al momento de su ejecución, el proyecto carecía de un estudio de diseño final. Estas y otras irregularidades no fueron detectadas por el SEDECA.

ETAPA PROCESAL  
JUICIO ORAL

Foto archivo: Caso "Construcción camino San Simón Saladito"





Foto archivo: Caso “El Puente 4 de Julio”

## 2. “EL PUENTE 4 DE JULIO”

Se han reportado irregularidades en el pago a la empresa responsable de la ejecución del proyecto. Según el denunciante, la empresa recibió un pago considerablemente mayor al trabajo efectivamente realizado.

### ETAPA PROCESAL

ETAPA PREPARATORIA

## 3. “HACIA UNA CIUDAD INTELIGENTE”

Se suscribió convenio interinstitucional entre el alcalde y el gobernador, para efectivizar el pago del proyecto de Bs45.240.000.00 (Cuarenta y cinco millones doscientos cuarenta millones 00/100 bolivianos) por la adquisición que presenta irregularidades.

### ETAPA PROCESAL

ETAPA PREPARATORIA

## 4. “CONVENIOS INTERGUBERNAMENTALES”

Denuncia por conducta antieconómica e incumplimiento de deberes en contra de Lino Condori Aramayo, en calidad de ex gobernador del departamento de Tarija, por la suscripción de 32 convenios; mismos que no cumplen con los requisitos administrativos y legales.

### ETAPA PROCESAL

ETAPA PREPARATORIA

## 5. “EMPLAZAMIENTO CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO GUADALQUIVIR”

Denuncia por contratos lesivos al estado, incumplimiento de deberes, conducta antieconómica.

### ETAPA PROCESAL

ETAPA PREPARATORIA

Foto archivo: Caso “Emplazamiento construcción puente vehicular sobre el Río Guadalquivir”



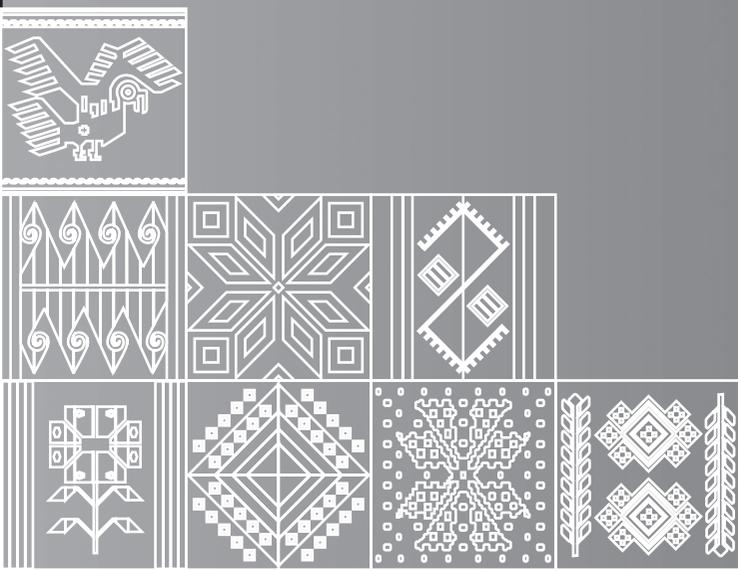




# CAPÍTULO III

---

## RESULTADOS DE GESTIÓN 2023



# 1. INFORME DE GESTIÓN HASTA EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2023

La gestión 2023, hasta el 6 de septiembre, estuvo bajo la dirección de Wilfredo Chávez, quien en su informe final destacó:

- En el ámbito de la defensa de los intereses estatales en arbitrajes de inversiones, la participación de la Procuraduría se centró en los procesos planteados por Glencore Bermuda y el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA).
- En el caso de Glencore Bermuda, se aguarda el pronunciamiento del laudo hasta fin de año, con posibilidad de establecer una indemnización debido a una nacionalización no confiscatoria.
- Respecto al caso del BBVA, se encuentra en fase de recurso de nulidad bajo jurisdicción del tribunal de apelación de los Países Bajos.
- Asimismo, se destaca la continuidad de procesos como el seguido por Zurich Insurance Company, similar al caso BBVA, y el caso SOBOCE c/ Bolivia, relacionado con la estatización de acciones de FANCESA.
- Se ha registrado el inicio de nuevas demandas, como la anunciada por LOTEX SA en junio de 2022.
- En cuanto a arbitrajes comerciales, se ha obtenido un resultado favorable en el caso de EMAPA contra DURON, mientras que otros casos importantes, como el de SHELL contra YPF y Jindal Steel contra la Empresa Siderurgica Mutun, han avanzado en sus etapas procesales.
- Por otro lado, se analizó la controversia en el caso de la Gestora Pública de Seguridad Social de Largo Plazo contra SYSDE Internacional Inc., con el arbitraje en La Paz.
- En relación con la acción de cumplimiento planteada por Perú contra Bolivia ante el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina de Naciones, se destaca que la sentencia emitida favoreció la solicitud de Perú.
- En materia de defensa del Estado en Derechos Humanos, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha establecido la responsabilidad del Estado en tres casos de violaciones de derechos humanos: Desaparición forzada del exdiputado Juan Carlos Flores Bedregal el 17 de julio de 1980; caso seguido por el ex oficial de Policía, Blass Valencia Campos, y otras personas, por torturas perpetradas a momento de su detención en el caso Prosegur, diciembre de 2001, en el gobierno de Jorge Quiroga; y el caso Brisa de Angulo, de impunidad ante una violación sexual a una adolescente en el departamento de Cochabamba.
- Se obtuvo una sentencia condenatoria en el caso de lavado de dinero contra Arturo Murillo y sus asociados en Estados Unidos y se recuperó más de 1 millón de dólares para las cuentas nacionales. Además, se lograron avances significativos en los procesos conocidos como Casos Golpe de Estado 1 y 2, así como en los casos de adquisición de gases lacrimógenos, con expectativas de llegar a juicio oral antes de fin de año.



Sydney Edson Morales Medina  
Abogado y economista

**Subprocurador de Defensa y  
Representación Legal del Estado**

Con títulos de:

Maestría en Leyes y Derecho Internacional de la Universidad de Heidelberg de Alemania, con reconocimiento a la Tesis Titulada: Alternativas a la Solución de Disputas Internacionales de Inversión en Bolivia, Revisión y Análisis de la Protección Diplomática y la vía de los Derechos Humanos”.

Maestría en Negociaciones Comerciales Internacionales de la Universidad de Barcelona, España.

Maestría en Diplomacia y Relaciones Internacionales de la Academia Diplomática Plurinacional de Bolivia.

Licenciatura en Derecho y Economía de la Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca.

Diplomados en Derecho Administrativo, Arbitraje Internacional, Evaluación de Políticas Sociales, Formación Docente para la Educación Superior.

Prestó servicios desde el 2013 al 2019 en el Ministerio de Relaciones Exteriores, en varias Direcciones Estratégicas, en cuestiones relacionadas al derecho diplomático, la cooperación jurídica internacional, la defensa internacional ante Corte Internacional de Justicia y, las relaciones multilaterales en materia económica, social y de los pueblos indígenas.

## **2. CAMBIO DE TIMÓN DESDE EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

### **2.1 SUBPROCURADURÍA GENERAL DE DEFENSA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL ESTADO**

Desde el año 2020 al 2023 ejerció la Dirección General de Derecho Internacional en el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, promovió el relacionamiento internacional en materia de justicia en el ámbito iberoamericano y del MERCOSUR, así como, el fortalecimiento del Derecho Internacional Privado.

La Subprocuraduría de Defensa y Representación Legal del Estado implementa el nuevo rumbo estratégico en la defensa de los intereses genuinos del Estado para dejar atrás la dependencia en bufetes internacionales y devolver la confianza en la capacidad, lealtad y compromiso profesional de abogadas y abogados, a través de seis tareas fundamentales, a saber:

1. Mejora organizacional.
2. Nacionalización de la defensa del Estado.
3. Reducción de costos en la defensa del Estado.
4. Defensa preventiva del Estado.
5. Defensa extrajudicial.
6. Defensa judicial.

#### **1. MEJORA ORGANIZACIONAL**

La Subprocuraduría de Defensa y Representación Legal del Estado estaba hasta hace poco organizada en tres Direcciones: dos de Defensa Arbitral y una de Defensa en Derechos Humanos y Medio Ambiente. Las dos primeras con funciones



similares, sino totalmente iguales, pues ambas revisaban arbitrajes de inversión y arbitrajes comerciales y una Dirección de Defensa en Derechos Humanos con tres Jefaturas de Unidad, todas con diferentes nombres, pero con las mismas tareas en los hechos.

Este organigrama era contrario a las normas básicas de organización, incoherente con la especialización que requiere la atención de arbitrajes internacionales y perjudicial para la prevención de disputas internacionales.

Con el objetivo de optimizar el trabajo, promover la especialización de los abogados y servidores públicos, reducir los costos indirectos del arbitraje y, hacer un adecuado balanceo del personal entre las Direcciones, se ha trabajado en una propuesta organizacional que prevé la creación de dos Direcciones similares en alcance e importancia.

Una Dirección se especializará en defensa arbitral y la otra en trámites internacionales en defensa de

derechos humanos.

En ambas instancias se promoverán cuatro especialidades: el arbitraje de inversiones, el arbitraje comercial, el litigio ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y, el litigio ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, sin perjuicio de la atención a los casos que se susciten eventualmente ante el Sistema Universal de Derechos Humanos y, ante los tribunales propios de los procesos internacionales de integración.

Esta nueva organización elimina diferencias y privilegios que se traducían en la coexistencia de Direcciones que tenían bajo su conducción a dos o tres abogados y otras que con la misma retribución salarial trabajaban con 10 profesionales de Derecho.

La nueva estructuración prevé además la prevención de disputas internacionales, que se explicará más adelante.



## 2. NACIONALIZACIÓN DE LA DEFENSA DEL ESTADO

Se constató la existencia de 18 contratos de asesoría jurídica externa nacional e internacional.

Dichos servicios representaban para el Estado un gasto de al menos 68 millones de bolivianos, aproximadamente 10 millones de dólares; que bien podían ser invertidos en educación, salud, infraestructura, u otras áreas estratégicas.

Se implementó un proceso de conclusión y resolución de contratos con las firmas extranjeras de asesoría legal para recuperar la soberanía en el diseño de las estrategias jurídicas de defensa legal del Estado, con criterios de economía, transparencia, eficiencia y efectividad.

Ese análisis permitió identificar los procesos en los que se conservará la asesoría jurídica externa; es decir, casos en los que la PGE no puede asumir la defensa del Estado con sus propios abogados, ya sea por motivos de idioma, de tiempos procesales o de autorizaciones que necesitan los abogados para litigar en distritos judiciales en el extranjero

Se ha previsto reducir los contratos con patrocinio externo de 18 a 5; de esa manera se reducirá el gasto en abogados de Bs 68 millones a Bs 23 millones, lo que representa un ahorro de aproximadamente Bs 45 millones, ó \$us 6 millones, aproximadamente.

Se estableció además que en el tratamiento de los arbitrajes internacionales, correspondía que el

Estado abandone la posición reactiva para encarar esos procesos desde una perspectiva de defensa preventiva.

## 3. REDUCCIÓN DE COSTOS EN LA DEFENSA DEL ESTADO

Una tercera tarea que se asumió fue la reducción de los costos en la defensa legal del Estado ante tribunales internacionales.

Si se considera los costos de honorarios de abogados y peritos, el Costo Directo de la defensa del Estado es de aproximadamente Bs 88 millones, ó más de \$us 12 millones;

Sin tomar en cuenta futuros casos o acciones extraordinarias dentro de los procedimientos que se siguen ante tribunales internacionales, se prevé reducir este costo de Bs 88 millones a Bs 42 millones, lo que generará un ahorro de aproximadamente, Bs 46 millones, ó \$us 6,6 millones de dólares;

Para la presente gestión se ha previsto pagar entre abogados y peritos, al menos la suma de Bs 20 millones en orden con esa reducción de costos.

Sin embargo, los costos de abogados y peritos no son los únicos costos o gastos de la defensa del Estado; se deben tomar en cuenta los gastos de la administración de los arbitrajes, los honorarios de los tribunales arbitrales, los salarios de los abogados de la Procuraduría y los gastos realizados en pasajes y viáticos de testigos. Una tarea futura en este acápite es la determinación de este costo.



CONDECORACIÓN MEDALLA DE HONOR

Sr. MSc. César Siles Basán  
"PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA"



#### 4. DEFENSA PREVENTIVA DEL ESTADO

La cuarta tarea es la implementación de lo que se ha venido a denominar Defensa Preventiva del Estado que no es otra cosa que la prevención de disputas internacionales, es decir de arbitrajes y juicios internacionales.

En lugar de esperar las notificaciones que confirman el inicio de las controversias, las y los abogados de la PGE encaran con anticipación procesos de conciliación. “Antes que litigar, hay que conciliar”, es el lema de los profesionales en Derecho que prestan servicios en esta Institución.

La negociación es otro eje de la prevención de disputas internacionales, principalmente la negociación pre-litigiosa, sin perjuicio de la negociación que pueda realizarse durante el litigio, a fin de evitar laudos o sentencias costosas para el Estado.

En este ámbito se tiene en la mesa de negociación, relacionada con arbitrajes comerciales, la suma aproximada de \$us 18 millones y en la mesa de soluciones amistosas en materia de derechos humanos, la suma aproximada de \$us 400 mil .

La prevención de disputas internacionales pasa siempre por un trabajo arduo de mejorar la coordinación interinstitucional y ello implica mejorar los canales de transmisión de información.

Se ha establecido que es mejor atender la defensa estratégica del Estado cuando las entidades tienen una coordinación fluida y una ágil gestión de la información.

Por ese motivo se ha iniciado el trabajo para la elaboración de una Plataforma de Gestión de la Información relativa a los casos en materia de derechos humanos. De esta manera, se creará una plataforma interoperable con los sistemas de otras entidades públicas que nos permita gestionar los requerimientos procuradurales de información y el seguimiento a las recomendaciones y cumplimiento de sentencias del Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos.

Desde septiembre de 2023, se han trabajado dos proyectos de Decreto Supremo para promover la tarea de defensa preventiva. Una de esas normas pretende regular la intervención en arbitrajes comerciales y en controversias inter estatales en el marco de procesos de integración.

Además, junto con la Subprocuraduría de Investigación y Desarrollo Normativo y bajo las directrices del Procurador General del Estado, MSc. César Adalid Siles Bazán, se ha trabajado el Proyecto de Ley de Acción de Repetición, un proyecto que pretende establecer y repetir la responsabilidad económica de los servidores públicos que hubieran vulnerado derechos humanos, con la consiguiente obligación internacional del Estado de pagar indemnizaciones económicas a las víctimas.

## 5. DEFENSA EXTRAJUDICIAL

La quinta tarea tiene que ver con la defensa extrajudicial o negociación. Dentro de esta categoría se hallan los arbitrajes internacionales y las peticiones ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

En cuanto los arbitrajes de inversión se tienen siete casos, tres de los cuales están activos; es decir aún en proceso de litigio; los restantes cuatro casos son pasivos, ó dicho de otro modo, son casos en los que ya existe un laudo arbitral y el litigio ya no es necesario.

Estos casos pasivos deben ser cerrados durante esta gestión en todas sus cuestiones de orden administrativo.

Por otra parte, la suma de los montos que se habría evitado pagar por parte del Estado, gracias a los laudos o sentencias favorables, es de aproximadamente \$us 910 millones, mientras que la suma que se ha condenado a pagar al Estado es de aproximadamente \$us 253 millones.

Así, es evidente que por cada dólar que el Estado pagaría por laudos desfavorables, se ha evitado el pago de tres dólares más gracias a los laudos o sentencias favorables que se han obtenido.

Este cambio estratégico produjo los primeros resultados favorables para el Estado boliviano.

El 3 de noviembre de 2023, el Procurador General del Estado, MSc. César Siles Bazán, confirmó que Bolivia obtuvo una victoria jurídica internacional en el arbitraje interpuesto por la transnacional minera Orlandini que pretendía más de \$us 500 millones por la presunta expropiación de dos concesiones mineras. El tribunal del arbitraje conformado por Stanimir A. Alexandrov (presidente), Guido Santiago Tawil y José Antonio Moreno Rodríguez concluyó que Bolivia no incumplió sus obligaciones internacionales ni aquellas dispuestas en el tratado de inversión invocado.



El segundo logro en la defensa de los intereses del Estado se registró el 27 de noviembre del año pasado cuando la PGE fue notificada con la decisión arbitral del caso CPA 2020-47, concerniente a la demanda arbitral presentada por Soboce, Consorcio Cementero del Sur S.A., Yura Inversiones Bolivia S.A. y el Grupo de Inversiones Gloria Bolivia S.A. que fue resuelta a favor de Bolivia.

En este caso, la Corte Permanente de Arbitraje (CPA) se declaró sin jurisdicción, en atención a la objeción planteada por Bolivia, para resolver la demanda por \$us 269,4 millones en contra el Estado, por la nacionalización de las acciones del consorcio a favor del Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca.

Además, como parte de la gestión del Procurador Cesar Siles, se ha presentado recientemente una solicitud de revisión y corrección del laudo en el Caso Glencore que ha evitado el pago de \$us 180 millones, siendo esta la última victoria de la Procuraduría General del Estado durante la pasada Gestión 2023.

Finalmente, existen tres posibles casos de arbitraje de inversión sobre los cuales ya se están ejercitando medidas carácter preventivo, a fin de evitar que estos lleguen a una etapa litigiosa.

Por otra parte, se han verificado ocho arbitrajes comerciales, siete de los cuales son activos y apenas uno pasó a la categoría de caso pasivo; no obstante, existen en puerta otros siete posibles casos, sobre los cuales también se ejercitan medidas preventivas, como la negociación.

Se ha emitido un laudo o sentencia en esta categoría de arbitraje y, ese laudo ha sido favorable al Estado, habiéndose evitado el pago de \$us 5 millones.





ACIONAL DE BOLIVIA

del P

Finalmente, dentro de la defensa extrajudicial se tienen los 106 casos ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, distribuidos de la siguiente manera:

- 66 casos en etapa de admisibilidad.
- 24 casos en etapa de fondo.
- 6 casos en proceso de solución amistosa.
- 1 caso en etapa pre contenciosa.
- 1 caso con medidas cautelares.
- 8 casos cuyo archivo está previsto para 2024.

Como se indicó líneas arriba, se tiene en la mesa de negociación de Acuerdos de Solución Amistosa la suma de \$us 410 mil. Se trabaja para que estas negociaciones concluyan prontamente con la aprobación del Consejo Estatal de Soluciones Amistosas de Derechos Humanos (CESADH), compuesto por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, el Ministerio de Relaciones Exteriores y, la Procuraduría General del Estado.

Finalmente, se han archivado cuatro medidas cautelares durante la pasada gestión; extremo que además de evidenciar la efectividad de la defensa estratégica PGE, fortalece las credenciales democráticas de Bolivia ante la comunidad internacional.

## 6. DEFENSA JUDICIAL

La sexta tarea tiene que ver con la defensa judicial del Estado que se implementó en dos frentes:

Primero, la defensa judicial del Estado frente a otros Estados. A diferencia de DIREMAR que defiende al Estado ante Corte Internacional de Justicia, la Procuraduría General de Estado ha venido asumiendo la defensa del Estado ante el Tribunal Andino de Justicia dentro de una Acción





de Incumplimiento promovida por la República del Perú en relación al precio del combustible.

Se ha notificado la derrota en este proceso durante la gestión previa a la del Procurador Cesar Siles, y el deber de ajustar la norma boliviana a la normativa de la Comunidad Andina; en ese orden, se ha promovido la aprobación del Decreto Supremo N°5106 que nivela el precio de los combustibles en el marco de los registros y autorizaciones de la CAN, eliminando cualquier conducta discriminatoria.

Por otra parte, se analiza la viabilidad de otros dos casos; uno no sobre la calidad de combustible que exige ahora la República del Perú dentro su territorio, como una posible violación al derecho comunitario y, otro relacionado a la eventualidad de que se produzca un Proceso Sumario por Desacato.

Segundo, la defensa judicial del Estado en la Corte

Interamericana de Derechos Humanos, instancia en la que afortunadamente no se tiene ningún caso activo; sin embargo, se ha trabajado en el pago de indemnizaciones económicas en las recientes dos sentencias emitidas por la Corte IDH, por un monto aproximado de \$us 8 millones. Para ello se ha promovido la aprobación del Decreto Supremo N°5083, que tiene por objeto dar cumplimiento a los pagos establecidos en sentencias emitidas por ese órgano del SIDH

También se realiza la supervisión al cumplimiento de las 7 sentencias de la Corte en contra del Estado boliviano, en lo relativo a aquellas condenas que no tienen que ver con el pago de indemnizaciones.

Sobre este punto, como ya se mencionó, se espera una mejora en la gestión de la información a través de plataformas digitales que permitan reportar a la ciudadanía en tiempo real sobre el cumplimiento de estas sentencias.



Ricardo Condori Tola  
Abogado Constitucionalista

### **Subprocuraduría General de Supervisión e Intervención**

Con una destacada formación académica y experiencia profesional en diversas instituciones.

Es Licenciado en Derecho por la Universidad Mayor de San Andrés, con titulación de “Excelencia Académica”, además de poseer Diplomados en Educación Superior y Ciencias Penales de la misma universidad. También es Magister en Derecho Constitucional y Procesal Constitucional por la misma institución.

Durante su trayectoria profesional, ha ocupado roles importantes como Secretario Académico en la facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Mayor de San Andrés. También ha trabajado como servidor público en áreas especializadas como Materia Penal, Constitucional y Procesal Constitucional, desempeñándose en entidades como el Viceministerio de Transparencia Institucional, Entidad Ejecutora de Medio Ambiente y Agua (EMAGUA), Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural (MDPyEP), Fondo de Desarrollo Alternativo (FONADAL), Fondo de Desarrollo Integral (FONADIN), Fondo de Desarrollo Indígena, y Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT).

Además de su trabajo práctico, Condori Tola ha contribuido intelectualmente como coautor del libro “Derecho Electoral”. Ha sido reconocido con la condecoración “CÓNDOR GALLARDETE” por el Honorable Consejo Municipal de Patacamaya, y ha recibido reconocimientos de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia “Cámara de Diputados”.

Tiene experiencia como capacitador en Ética, Delitos de Corrupción y Vinculados, y es docente universitario en la Universidad Mayor de San Andrés y la Universidad Tecnológica Boliviana, impartiendo cursos relacionados con Derechos Humanos, Derecho Administrativo y Filosofía del Derecho.

## **3. SUBPROCURADURÍA GENERAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENCIÓN**

La Subprocuraduría de Supervisión e Intervención, en su carácter de entidad técnico-jurídica, desempeña un rol crucial en la protección de los intereses legales del Estado. Su responsabilidad abarca una serie de funciones esenciales destinadas a optimizar el funcionamiento de las unidades legales de instituciones, entidades y empresas públicas. Entre estas funciones se encuentra la gestión de sistemas fundamentales como el de Registro, Seguimiento, Evaluación e Intervención, los cuales constituyen pilares indispensables para asegurar la transparencia, eficiencia y eficacia en la gestión legal y jurídica del Estado.

### **3.1 OBJETIVOS A ACCIONES A CORTO PLAZO**

#### **Subprocuraduría de Supervisión e Intervención**

Consolidación de los Subsistemas de Registro, Seguimiento, Evaluación e Intervención, destinados a velar por el ejercicio de las acciones diligentes de las Unidades Jurídicas de la Administración Pública, para la defensa legal de los intereses del Estado.

#### **Dirección General de Registro y Seguimiento**

Consolidación de los Subsistemas de Registro y Seguimiento, destinados a velar por el ejercicio de las acciones diligentes de las Unidades Jurídicas de las entidades de la Administración Pública, para la defensa legal de los intereses del Estado.

#### **Dirección General de Evaluación e Intervención**

Consolidación de los Subsistemas de Evaluación e



Intervención, destinados a velar por el ejercicio de las acciones diligentes de las Unidades Jurídicas de la Administración Pública, para la defensa legal de los intereses del Estado.

### **3.2 DIRECCIONES QUE COMPONEN LA SUBPROCURADURÍA DE SUPERVISIÓN E INTERVENCIÓN**

Para cumplir con su mandato constitucional, la Subprocuraduría se estructura en dos direcciones, cada una encargada de áreas específicas que contribuyen al cumplimiento eficaz de sus funciones y responsabilidades.

- Dirección General de Registro y Seguimiento
- Dirección General de Evaluación e Intervención

### **3.3 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y SEGUIMIENTO**

La Dirección General de Registro y Seguimiento, de acuerdo a la Ley N° 064, cumple un rol esencial en la recopilación, organización y mantenimiento actualizado de información, así como en el seguimiento de los procesos judiciales. Entre sus funciones se encuentra mantener una base de datos actualizada de los abogados que brindan asesoramiento técnico jurídico en la administración pública mediante el Registro de Abogados del Estado (RAE), además es responsable de mantener un registro completo y actualizado de los procesos judiciales a cargo de la entidades públicas del

Estado, a través del Registro Obligatorio de Procesos del Estado (ROPE), asimismo lleva a cabo un seguimiento del ejercicio de acciones jurídicas y de defensa llevadas a cabo por las unidades jurídicas de la administración pública.

Las Direcciones Desconcentradas Departamentales cumplen y coadyuvan a realizar las funciones de los subsistemas del RAE y ROPE.

### **A. SUBSISTEMA DE REGISTRO RAE-ROPE**

El Artículo 5 del D.S. N° 2739, establece que es el conjunto de normas, procedimientos y herramientas aplicables para el registro, constancia y almacenamiento de información idónea, fidedigna, oportuna y actualizada de los procesos judiciales del Estado a cargo de las instituciones, entidades y empresas de la administración pública; así como de la información de las y los abogados que prestan asesoramiento técnico jurídico

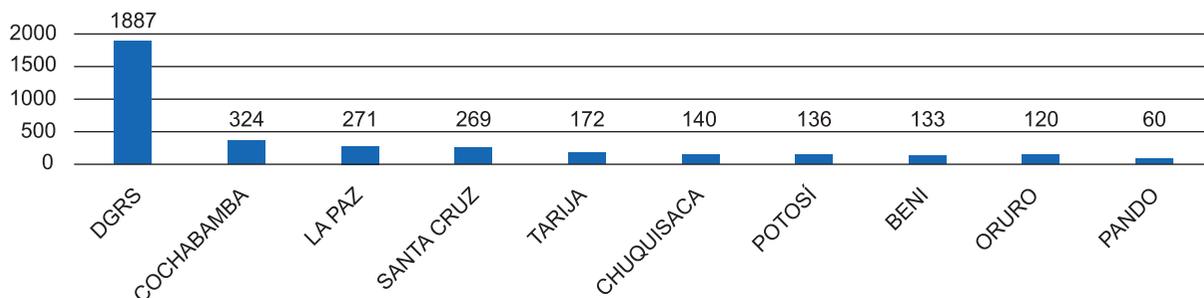
Como parte del Subsistema de Registro, la DGRS administra los siguientes sistemas informáticos:

**REGISTRO DE ABOGADOS DEL ESTADO – RAE:** Es el sistema informático en plataforma web, de registro obligatorio de todas las y los abogados que prestan servicios de asesoramiento técnico jurídico, en las Direcciones Jurídicas o instancias, a cargo de los procesos judiciales de la administración pública que tiene por objeto contar con una base de datos actualizada.

La DGRS, hasta el 31 de diciembre de 2023 registró un total de 3.512 (Tres mil quinientos doce) abogados a nivel nacional de acuerdo al siguiente detalle:

### ABOGADOS REGISTRADOS EN EL SISTEMA RAE

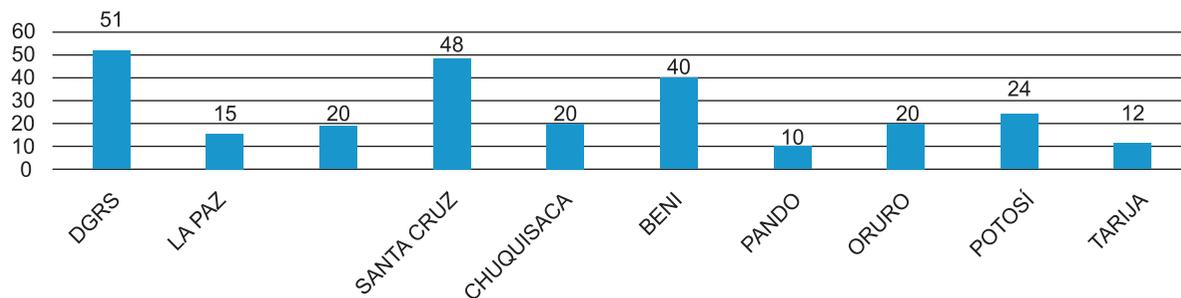
**Total: 3512**



Asimismo, a nivel nacional junto con las Direcciones Desconcentradas Departamentales se logró que 245 instituciones registren y actualicen los datos de los abogados en el sistema RAE, conforme a los siguientes datos:

### VERIFICACIÓN IN SITU EN SEDE ADMINISTRATIVA

**Total: 245**

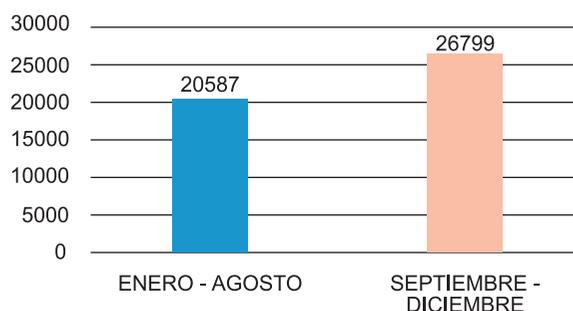


**REGISTRO OBLIGATORIO DE PROCESOS DEL ESTADO – ROPE** es el sistema informático en plataforma web, de registro obligatorio de procesos judiciales que patrocinan las Instituciones Públicas del Estado, herramienta vital para la PGE, que recopila la información detallada, incluyendo datos como instituciones involucradas, abogados, cuantía y autoridades judiciales.

La Procuraduría General del Estado, a través de la DGRS, hasta el 31 de diciembre de 2023, registro 5.012 procesos judiciales a nivel nacional.

A partir de la designación del Procurador MSc. César Siles Bazán, la Dirección General de Registro y Seguimiento, logró registrar y actualizar 26.799 (Veintiséis mil setecientos noventa y nueve) procesos judiciales; es decir, más del 56% del total de los procesos, en comparación con los primeros ocho meses que registraron y actualizaron 20.587 (Veinte mil quinientos ochenta y siete) equivalente al 46% del total de procesos. Incremento cuantitativo que visibiliza los efectos cualitativos del cambio de timón y la firme determinación de mejorar la gestión.

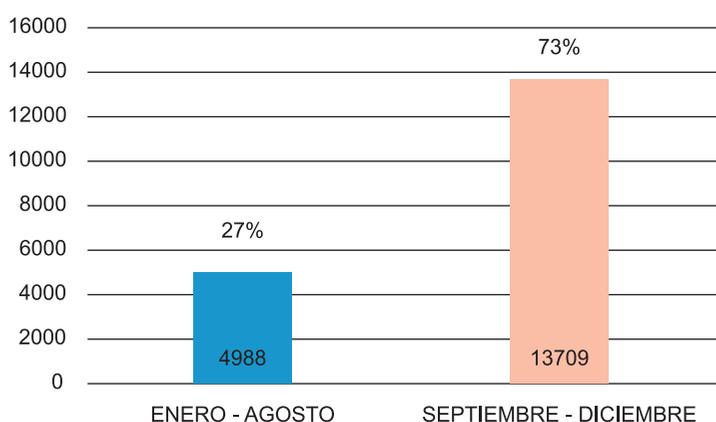
**REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES EN EL ROPE**  
**Dirección General de Registro y Seguimiento**  
**Gestión 2023**



En resumen, durante el año 2023 se observa una notable diferencia en la actividad realizada, especialmente de septiembre a diciembre. Los datos muestran un aumento sustancial en el registro y la actualización de procesos judiciales en comparación con los primeros meses. Esta mejora, resalta el esfuerzo, dedicación y el compromiso demostrado por los servidores públicos durante los últimos cuatro meses del año.

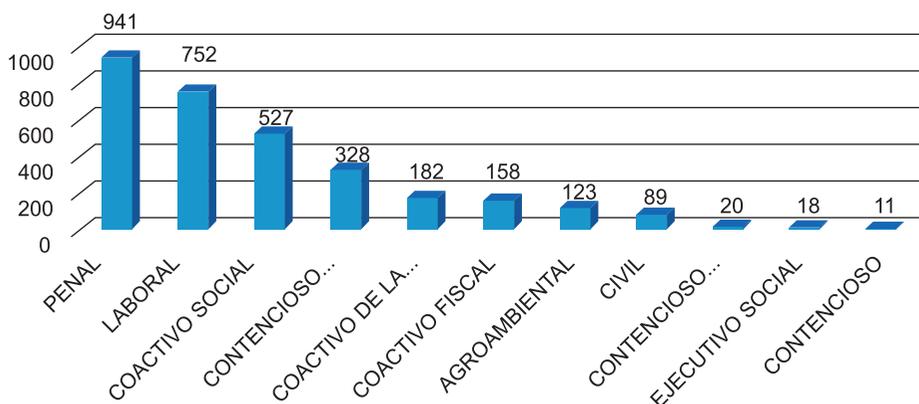
Las Direcciones Desconcentradas Departamentales (DDD) registraron y actualizaron 4.988 (cuatro mil novecientos ochenta y ocho) procesos en los primeros ocho meses, lo que equivale al 27%. Sin embargo, en los últimos cuatro meses se alcanzó 13.709 (trece mil setecientos nueve) registros, representando un 73% del total.

**REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES EN EL ROPE**  
**Dirección Departamental Desconcentrado**  
**Gestión 2023**



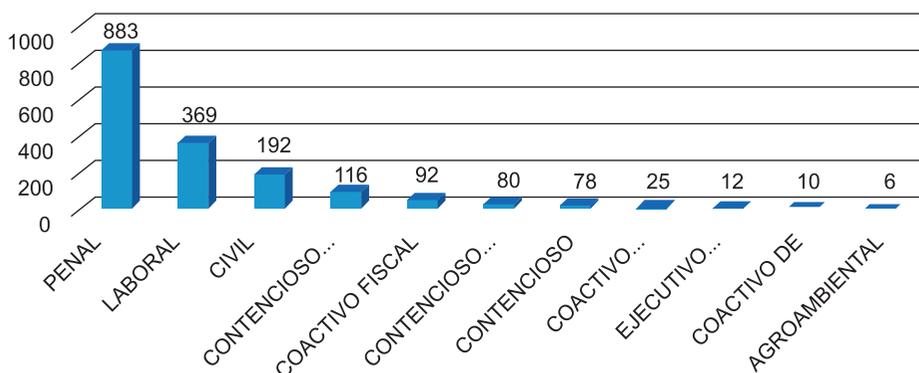
Durante el año 2023, se finalizaron un total de 3.149 procesos judiciales, abarcando diversas áreas temáticas, bajo la supervisión directa de la Dirección General de Registro y Seguimiento. A continuación, se detalla el desglose de estos procesos según su materia:

### PROCESOS JUDICIALES FINALIZADOS POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y SEGUIMIENTO



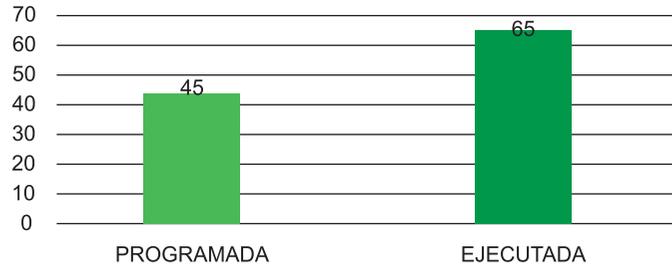
Además, se concluyeron 1.863 procesos judiciales conforme a las materias especificadas en las Direcciones Desconcentradas Departamentales, como se detalla a continuación:

### PROCESOS JUDICIALES FINALIZADOS POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS DE LAS DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DEPARTAMENTALES



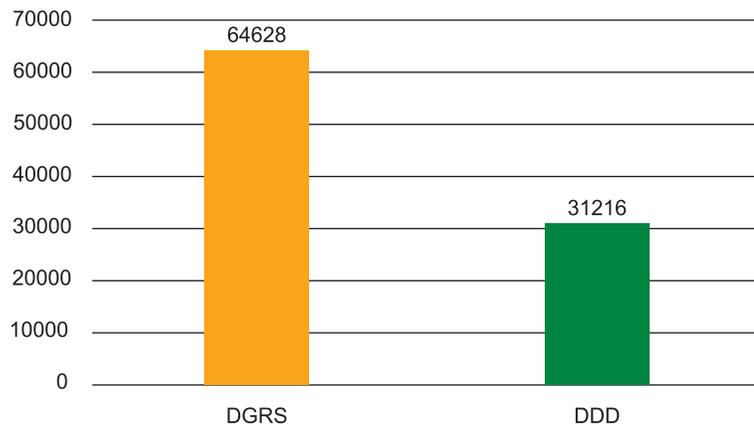
Durante la Gestión 2023, se llevó a cabo la programación de visitas in situ a instituciones de la administración pública, con el propósito de que estas registren y actualicen los datos de los procesos judiciales a su cargo en el sistema ROPE, se programaron 45 entidades, como resultado de final de gestión, se logró realizar la visita a 65 instituciones públicas, contribuyendo así a la mejora y actualización de la información en el sistema ROPE.

### PROGRAMACIÓN DE VISITAS IN SITU A ENTIDADES PÚBLICAS Y EJECUTADAS - GESTIÓN 2023



Es importante destacar que hasta la gestión 2023 se tiene registrados 95.844 procesos judiciales a nivel nacional de los cuales 64.628 son de la DGRS y 31.216 de las Direcciones Desconcentradas Departamentales.

### TOTAL DE PROCESOS JUDICIALES A NIVEL NACIONAL



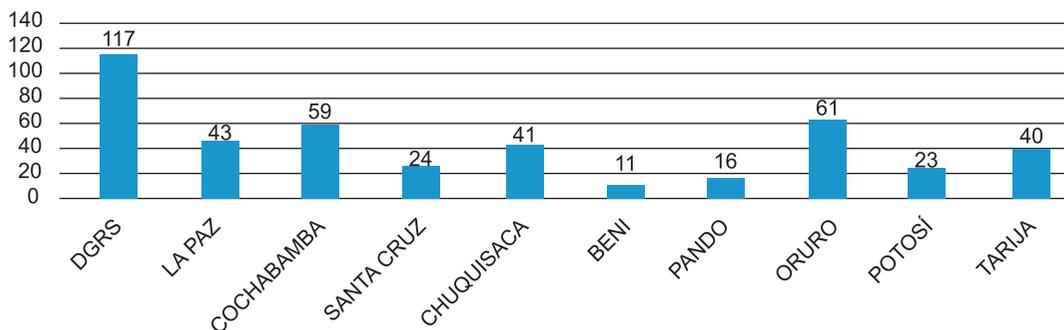
## B. SUBSISTEMA DE SEGUIMIENTO

Es el procedimiento de verificación y control que realiza la PGE a las acciones de precautela y defensa legal de las unidades jurídicas o la instancia a cargo de los procesos de la administración pública, a través de la implementación de procedimientos informáticos, para evidenciar el estado de los procesos mediante requerimientos y verificaciones in situ en sede judicial o fiscal.

Tanto la Dirección General de Registro y Seguimiento como las Direcciones Desconcentradas Departamentales (DDD) llevaron a cabo un total de 435 seguimientos a procesos judiciales a nivel nacional,

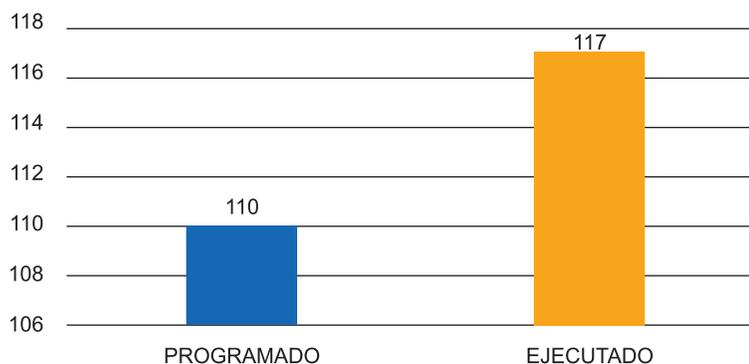
de los cuales, la DGRS realizó 117 seguimientos, mientras que las DDD llevaron a cabo 318. Esta colaboración coordinada entre ambas instancias permitió un monitoreo más efectivo de una amplia variedad de casos judiciales en todo el país, lo que tuvo un impacto significativo en la gestión integral de los asuntos legales del Estado.

### SEGUIMIENTO A PROCESOS JUDICIALES A NIVEL NACIONAL



Durante la gestión 2023, la Dirección General de Registro y Seguimiento tenía programado el seguimiento de 110 procesos judiciales a nivel nacional, sin embargo, se ejecutó 117 seguimientos, en el cual se pudo detectar indicios de patrones deficitarios en el impulso procesal y cumplimiento de plazos.

### PROGRAMACIÓN DE SEGUIMIENTOS A PROCESOS JUDICIALES Dirección General de Registro y Seguimiento Gestión 2023





## OTRAS ACTIVIDADES

### TALLER DE CAPACITACIÓN RAE – ROPE

Por Instrucción del Procurador General del Estado MSc. Cesar Adalid Siles Bazán, el 28 de noviembre de 2023 se realizó el “Taller de Capacitación sobre el Uso y Manejo de los Sistema RAE y ROPE”, dirigido

al personal de Recursos Humanos y Unidades Jurídicas de las Entidades Públicas, evento que contó con la participación de 700 servidores públicos, 200 servidores públicos de forma presencial y 500 de manera virtual a nivel nacional. A través de la plataforma web de la Procuraduría General del Estado.

## 3.4 DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN

La Dirección General de Evaluación e Intervención de la Procuraduría General del Estado (PGE) desempeña un papel crucial al implementar y coordinar los Subsistemas de Evaluación e Intervención, en concordancia con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado (CPE). En su función de Evaluación, esta dirección lleva a cabo evaluaciones periódicas para determinar la eficiencia y diligencia de las unidades jurídicas de la Administración Pública en la precautela y defensa legal de los intereses estatales, identificando posibles patrones de negligencia y emitiendo recomendaciones para mejorar su desempeño.

Por otro lado, en su rol de Intervención, coordina y supervisa la participación activa de la PGE en procesos judiciales de relevancia social y económica, asegurando una intervención efectiva como sujeto procesal de pleno derecho y

trabajando en conjunto con las unidades jurídicas para garantizar una defensa legal adecuada del Estado. En conjunto, la Dirección General de Evaluación e Intervención tiene como objetivo principal asegurar que tanto la evaluación como la intervención en procesos judiciales se realicen de manera eficiente y coordinada, en aras de proteger los intereses y el patrimonio del Estado.



## A. SUBSISTEMA DE EVALUACIÓN

La Constitución Política del Estado (CPE) en el Art. 231 otorgó a la PGE la función de evaluar y velar por el ejercicio de las acciones diligentes de las unidades jurídicas de la Administración Pública en los procesos que se sustancien ante autoridades jurisdiccionales o administrativas, instando al inicio de las acciones legales que correspondan.

En este sentido, se implementó el subsistema de evaluación, que tiene como objeto identificar la diligencia o negligencia en la precautela y defensa legal de los intereses del Estado y verificar patrones deficitarios en el funcionamiento de las unidades jurídicas de la Administración Pública, emitiendo las Recomendaciones Procuraduriales destinadas a construir mecanismos y prácticas preventivas y correctivas, para la diligente defensa legal del Estado.

Mediante Minuta de Instrucción PGE-DESP-N° 72/2023 de fecha 08 de agosto de 2023 se programaron 10 EVALUACIONES a ser realizadas, bajo el siguiente detalle:

### EVALUACIONES PROGRAMADAS Gestión 2023

N°	DIRECCIÓN	INSTITUCIÓN A SER EVALUADA
1	DGEI	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
2	DDD LA PAZ	EMPRESA MUNICIPAL DE ASFALTO Y VÍAS
3	DDD COCHABAMBA	GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA
4	DDD SANTA CRUZ	SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES
5	DDD ORURO	GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA
6	DDD POTOSÍ	GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TUPIZA
7	DDD CHUQUISACA	GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA
8	DDD TARIJA	SERVICIO ELÉCTRICO DE TARIJA
9	DDD BENI	GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE BENI
10	DDD PANDO	GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE PANDO

Mismas que se encuentran en etapa de ejecución, a objeto de emitir las Recomendaciones Procuraduriales correspondientes a cada institución y que sea pertinente de acuerdo a los hallazgos realizados.

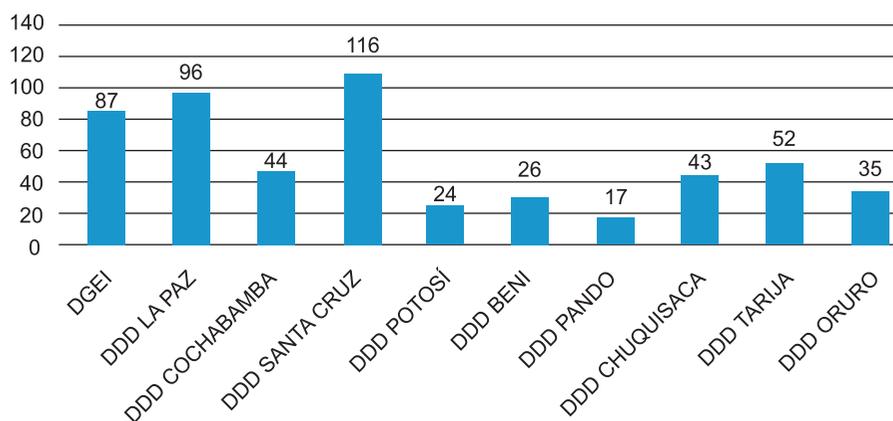
## B. SUBSISTEMA DE INTERVENCIÓN

Bajo la nueva visión de gobierno, las unidades jurídicas pasan a tener un rol muy importante en la defensa legal de los intereses del Estado y, por ende, en la defensa del patrimonio de todas las y los bolivianos. Asimismo, por mandato constitucional y a efectos de la precautela y defensa de esos intereses del Estado, la PGE interviene y participa directa y efectivamente, como sujeto procesal de pleno derecho, en los procesos judiciales cuya participación se encuentra sujeta a la relevancia social y económica.

La intervención de la PGE no sustituye o suple la actividad ni exime de responsabilidad a las unidades jurídicas o la instancia a cargo de los procesos judiciales de la Administración Pública e implica la labor de coordinación de las acciones jurídicas para la efectiva defensa legal del Estado.

Durante el año 2023, se llevaron a cabo un total de 540 intervenciones en procesos judiciales. A continuación, se detalla las cantidades de intervención a nivel nacional.

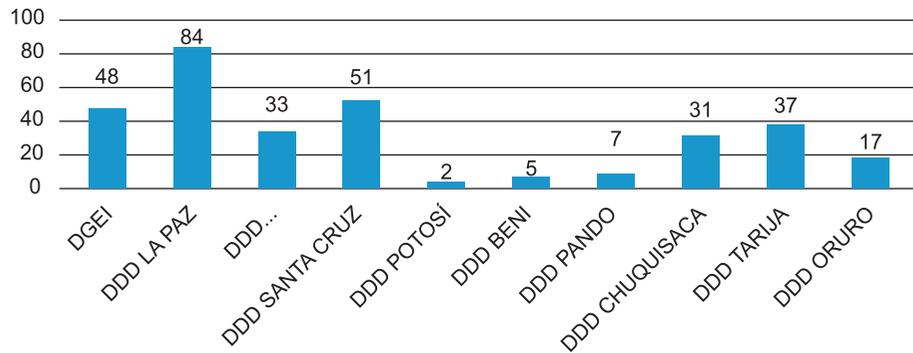
**CANTIDAD DE PROCESOS JUDICIALES EN INTERVENCIÓN A NIVEL NACIONAL - PGE  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**



## C. INTERVENCIÓN POR CUANTÍA (Resolución Procuradural N° 002/2023)

Basándonos en los datos recopilados del sistema ROPE hasta el 31 de diciembre de 2023 y en cumplimiento del Decreto Supremo 2739, específicamente en su inciso a), el Subsistema de Intervención tiene como objetivo principal asegurar la participación directa y efectiva de la PGE en procesos penales, civiles y coactivos fiscales, además que la Resolución Procuradural N°002/2023 de fecha 5 de enero de 2023, aprueba la cuantía económica igual o superior a Bs7.000.000,00 (Siete millones 00/100 Bolivianos), para lo cual se ejecutó intervenir a 315 procesos en función a la relevancia económica a nivel nacional. Tal como se detalla a continuación.

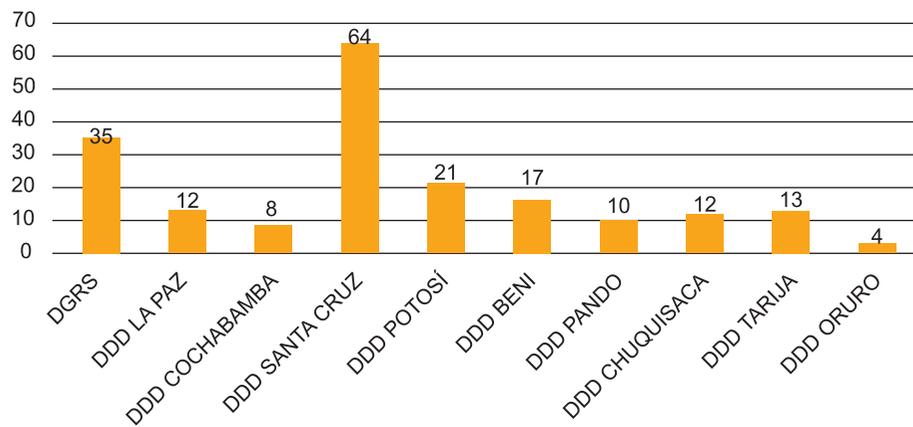
### CANTIDAD DE PROCESOS POR CUANTÍA A NIVEL NACIONAL GESTIÓN 2023



## D. INTERVENCIÓN POR RELEVANCIA SOCIAL

Basándonos en los datos recopilados del sistema ROPE hasta el 31 de diciembre de 2023 y en cumplimiento del Decreto Supremo 2739, específicamente en su inciso a), el Subsistema de Intervención tiene como objetivo principal asegurar la participación directa y efectiva de la Procuraduría General del Estado en procesos penales, civiles y coactivos fiscales. Logrando realizar 196 procesos en función de la relevancia social a nivel nacional. Tal como se detalla a continuación.

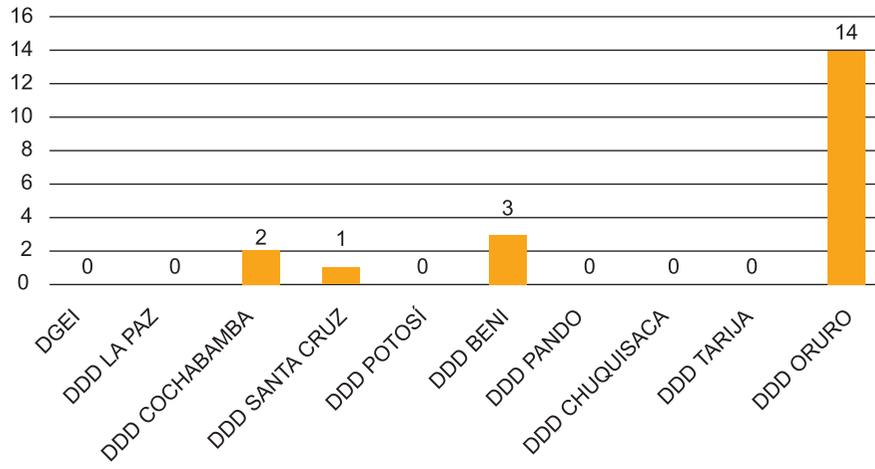
### CANTIDAD DE PROCESOS POR RELEVANCIA SOCIAL A NIVEL NACIONAL GESTIÓN 2023



## E. INTERVENCIÓN CUANDO LA MAE ES PROCESADA

Basándonos en la información obtenida del sistema ROPE hasta el 31 de diciembre de 2023 y en concordancia con el Decreto Supremo 2739, se establece la participación directa y efectiva de la Procuraduría General del Estado en procesos penales, civiles y coactivos fiscales. Esta intervención se activa especialmente cuando la Máxima Autoridad Ejecutiva es demandada o procesada por acciones realizadas en el ejercicio específico de sus funciones, las cuales han sido señaladas en informes o dictámenes emitidos por la Contraloría General del Estado. Para lo cual se ejecutó intervenir a 20 procesos en función a la relevancia económica a nivel nacional. Tal como se detalla a continuación.

**CANTIDAD DE PROCESOS CUANDO LA MAE ES PROCESADA  
GESTIÓN 2023**

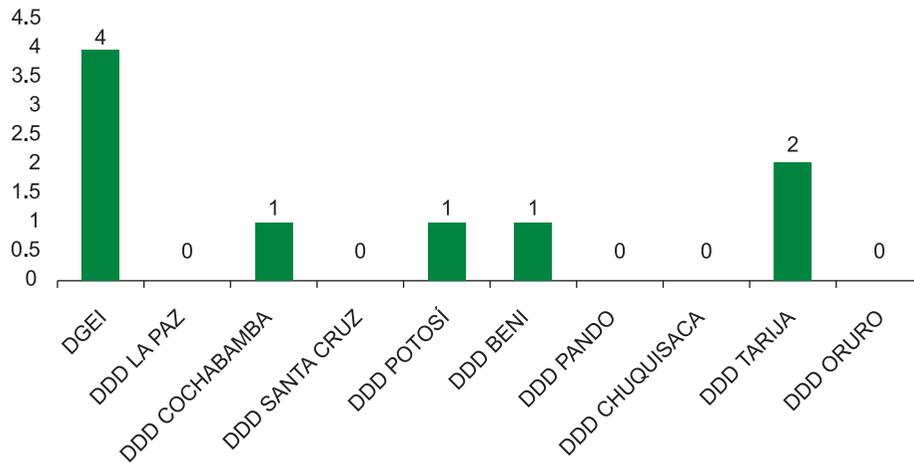


**F. CANTIDAD DE PROCESOS POR INSTRUCCIÓN DEL PGE O DEL PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

La Procuraduría interviene en procesos judiciales o extrajudiciales nacionales e internacionales, según lo establecido en el Decreto Supremo 2739 y la información recopilada hasta el 31 de diciembre de 2023. Esta intervención se realiza a solicitud de la Presidenta o Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia.

Para lo cual se ejecutó intervenir a nueve procesos en función a la relevancia económica a nivel nacional. Tal como se detalla a continuación.

**CANTIDAD DE PROCESOS POR INSTRUCCIÓN DEL PGE O DEL PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**





## PROCESOS DE RELEVANCIA PARA EL ESTADO

A continuación, se detalla brevemente algunos procesos de gran relevancia para el Estado en los que intervino la Dirección General de Evaluación e Intervención.

### 1. “GASES ARGENTINA”

La Embajada de Argentina solicitó autorización de ingreso de personal, material y equipamiento para la Gendarmería Argentina, dejando el Grupo Alacrán agentes químicos y municiones sin autorización del Ministerio de Defensa, y se tiene también carta de agradecimiento de Jorge Gonzalo Terceros Lara.

#### ETAPA PROCESAL

ETAPA PREPARATORIA

### 2. “GASES ECUADOR”

En fecha 15 de noviembre de 2019 se llevó adelante una reunión en Palacio de Gobierno, lugar en el que Jeanine Añez, junto a varios ministros concretaron la necesidad de adquirir en calidad de “préstamo” agentes químicos y gases lacrimógenos de la República de Ecuador, concretando dicho préstamo mediante llamada telefónica, por lo que utilizando la aeronave Hércules C 130 de la FAB, personal policial y militar se trasladó a dicho país para recoger el material descrito, y trasladarlo a nuestro país, para después utilizarlo en las masacres de Senkata y Sacaba.

#### ETAPA PROCESAL

ACTOS PREPARATORIOS DE JUICIO ORAL



Foto archivo: Caso “Gases Argentina”



Foto archivo: Caso “Golpe de Estado I”

### 3. GOLPE DE ESTADO I

El 21 de octubre de 2019, empezó a gestarse un Golpe de Estado con la quema de los Tribunales Departamentales Electorales, y así sucesivamente al mando de Luis Fernando Camacho, quien en fecha 05 de noviembre del 2019 llegó a La Paz y en declaraciones ante los medios de comunicación mencionó qué logro evadir el bloqueo gracias al apoyo de policías y militares, quienes le brindaran paso para sus hangares, por lo que un GOLPE DE ESTADO ESTABA EN DESARROLLO, para deponer a un GOBIERNO ELECTO CONSTITUCIONALMENTE.

#### ETAPA PROCESAL

ACTOS PREPARATORIOS DE JUICIO ORAL

### 4. “FONDO MONETARIO INTERNACIONAL (FMI)”

El ex Ministro de Economía y Finanzas Públicas José Luis Parada Rivero y el ex Presidente del Banco Central de Bolivia (BCB), suscribieron la Carta de Intención MEFP/DM/JG-0683/2020 de 10 de abril de 2020 y sin cumplir procedimientos legales enviaron al Fondo Monetario Internacional (FMI) solicitando (a nombre del Gobierno de Bolivia), un financiamiento de emergencia del FMI por el equivalente a DEG 240.1 millones (alrededor de \$us 332 millones), para enfrentar la pandemia y otras necesidades del país incumpliendo lo establecido por las normas.

#### ETAPA PROCESAL

ACTOS PREPARATORIOS DE JUICIO ORAL



Foto archivo: Caso “Fondo Monetario Internacional (FMI)”



Foto archivo: Caso "SENKATA"

## 5. "SENKATA"

El 19 de noviembre de 2019, en la planta de YPFB SENKATA y sus alrededores, se ejecutó una operación realizada por efectivos militares y policiales, la cual resultó en el fallecimiento de 10 personas y dejó 31 heridos.

### ETAPA PROCESAL

ACTOS PREPARATORIOS DE JUICIO ORAL

## 6. "GASES LACRIMÓGENOS (BRASIL)"

A finales del 2019 y durante la gestión 2020, el Ministerio de Defensa procedió a la adquisición de agentes químicos para el Ministerio de Gobierno; se advirtió un empleo irregular de esta facultad adquisitiva de dicha cartera de Estado; y de la misma manera, se pudo advertir que la compra fue realizada a través de un intermediario (BTS), empresa que ofreció los agentes químicos con un notable sobreprecio.

### ETAPA PROCESAL

ACTOS PREPARATORIOS DE JUICIO ORAL

## 7. "COIMAS SANTOS CRUZ"

En el Ministerio de Medio Ambiente y Agua se evidenció el cobro de sumas de dinero a empresas para adjudicarse contratos con el Estado, dinero que sirvió para la compra de bienes a nombre del entonces Ministro de esa Cartera de Estado y otros involucrados.

### ETAPA PROCESAL

ETAPA PREPARATORIA

## 8. "PETROCONTRATOS"

Gonzalo Sánchez de Lozada promulgó la Ley de Hidrocarburos No. 1689 de 30/04/1996, norma inconstitucional, que permitía la concesión de campos petroleros a empresas extranjeras para la explotación de recursos hidrocarbúricos; así, las transnacionales se hicieron dueñas de los recursos naturales y dejaban para el país menos del 18% en regalías y participaciones, sin hacer las inversiones comprometidas; proceso mal denominado "capitalización".

### ETAPA PROCESAL

ETAPA PRELIMINAR

## 9. "LGI - ABC"

El 1 de julio de 2022 el principal imputado emitió cinco facturas por montos de dinero que hacían un total de Bs. 14.074.412,80 sin reportar al SIN; ilícito de prestación ficticia de servicios profesionales y comercio informal, con ausencia de respaldos que sustente generación de ingresos y uso de empresa fachada.

### ETAPA PROCESAL

ACTOS PREPARATORIOS DE JUICIO ORAL

## 10. "VENTILADORES CHINOS"

De la valoración pericial del Proceso de Contratación para la Adquisición de 500 Ventiladores Pulmonares para la respuesta a Emergencias de Salud Pública de 27.03.2020, se identificaron irregularidades en la calificación de la cotización presentada por el Grupo Agem Ingeniería Pryectos S.A.U Sucursal Bolivia, mismo que habría ocasionado daño económico al Estado, Bs 71.730.442,80 (Setenta y Un Millones Setecientos Treinta Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos 80/100 Bolivianos), y de \$us 46.472,59

equivalentes a Bs 323.449, 26 por los días de retraso en la entrega de bienes.

### ETAPA PROCESAL

ACTOS PREPARATORIOS DE JUICIO ORAL

## 11. "VENTILADORES ESPAÑOLES"

En la época del COVID-19 se adquirieron ventiladores españoles para UTI, por lo que, su adquisición fue realizada con sobreprecio, y dichos ventiladores no servían para UTI.

### ETAPA PROCESAL

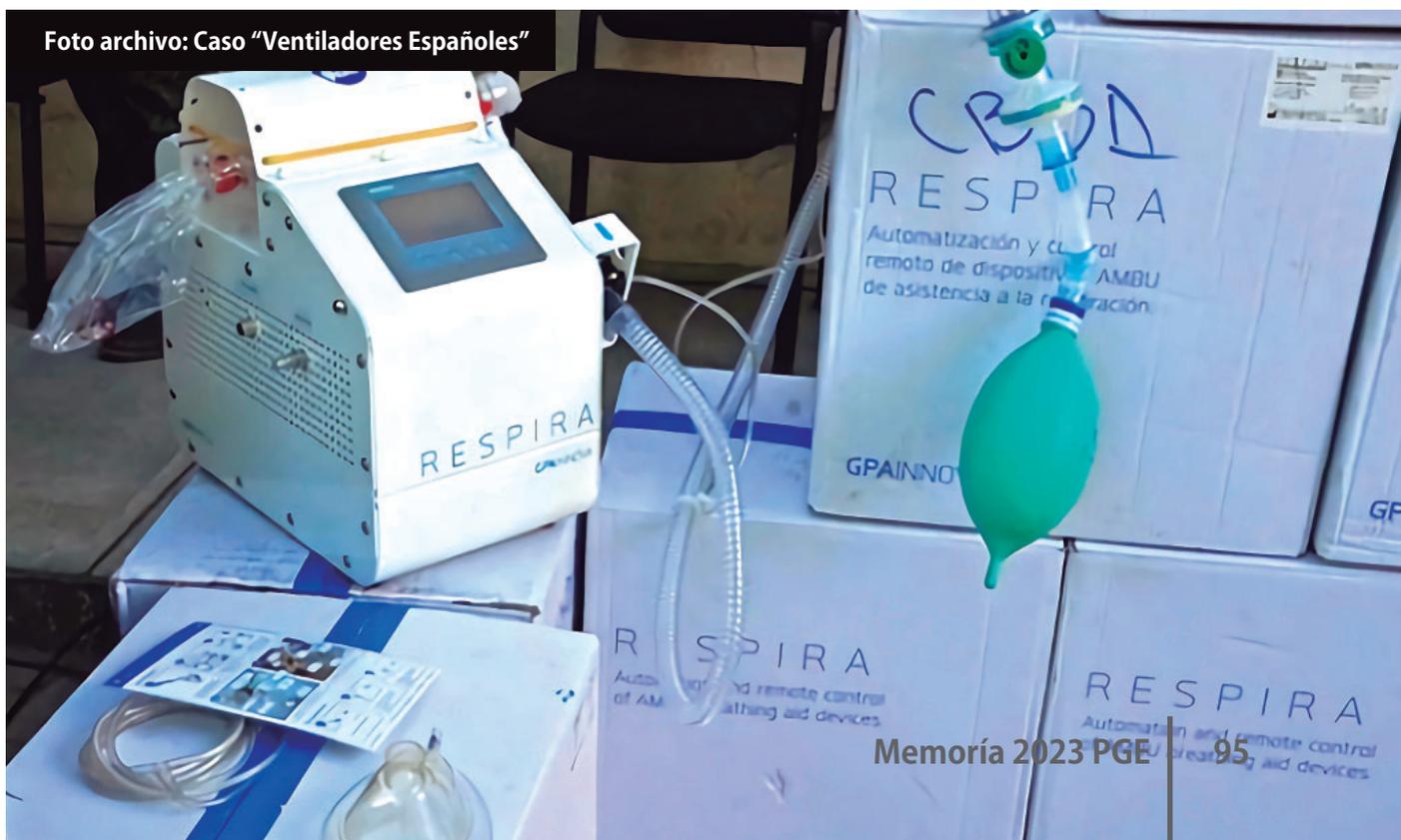
ETAPA PREPARATORIA

## 12. "SOBOCE YURA"

Los procesados transfirieron parte de sus acciones a la empresa "Chihuahua", con la intermediación de la Empresa "Yura", que era de propiedad de la Familia de los procesados, simulando en la bolsa de Valores esa transacción con el fin de omitir el tributo de la suma de Bs.714,140,178.

### ETAPA PROCESAL

ETAPA PREPARATORIA



## SENTENCIAS EMITIDAS DESDE EL 06/09/2023 - PROCESOS PENALES

A continuación, se detallan las sentencias emitidas a partir del 06 de septiembre de la gestión 2023.

Nº	DENOMINACIÓN PROCESO	RESULTADO OBTENIDO
1	<b>Caso: "LANDIVAR (BANCO BIDESAJ)" - DGEI</b>	EN FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023 se emitió sentencia condenatoria Nº 074/2023 contra Rubén Pinto, Jesús Rivas, Ramón Aguilera, Juan Veheza, dictando 3 años de pena, en dicha audiencia se tuvo participación de la PGE.
2	<b>Caso: "GASES ECUADOR" - DGEI</b>	EN FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023 se declara ejecutoriada la Sentencia condenatoria 293/2023 emitida en contra de William Fernández El Hage.
3	<b>Caso: "GESTORA III" - DGEI</b>	EN FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023 se emite la Resolución Nº 37/2023, sentencia condenatoria en contra de Sergio Flores y Luis Cornejo, por la comisión de los delitos de Conducta Antieconómica, Incumplimiento de Deberes, Otros Tipos Penales, disponiendo una pena de 10 años y 8 años, respectivamente; así como sentencia absolutoria para José Luis Perez Peredo, Ricardo Germán Zarate Eguez, Pablo Rodrigo Valverde Huayllas, Claudia Andrea Coaquira Cuentas.
4	<b>Caso: "GASES LACRIMÓGENOS (BRASIL)" - DGEI</b>	EN FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2023 mediante Sentencia Nº 038/2023 se declaran culpables a Pedro Miguel Rea Simón, y Raúl Martín López Gonzales, por los delitos de Conducta Antieconómica e Incumplimiento de Deberes, imponiéndoles una pena de privación de libertad de 3 años.
5	<b>Caso: "EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN -BOLIVIA TV C/ RUBÉN DARÍO MÁRQUEZ CHOQUE Y OTROS" – DDD LA PAZ</b>	EN FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2023, se emitió sentencia absolutoria en favor de Rubén Márquez, Gustavo Portocarrero, Luis Guido Palma, Gloria Ajpi, Javier Uria, Cecilia Mazzi, Milenka Betancourt, Franz Patty.
6	<b>Caso: "ADUANA Regional SC" – DDD SANTA CRUZ</b>	EN FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2023 se emitió la Sentencia No. 50/23 por la que la Juez declara al acusado Carlos Getulio Ballivián García, Absuelto de Pena y Culpa de la comisión de los delitos de Contrabando y Sustracción de Prenda Aduanera.
7	<b>Caso: "QUEMA FISCALIA" – DDD SANTA CRUZ</b>	EN FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2023, se emitió Sentencia Condenatoria, en virtud a procedimiento abreviado promovido, por la cual se declara a Reynaldo Vargas Camacho, Gabriel Kevin Núñez Manchego, Cristhian Emiliano Moya Ayala, José Luis Parrodo Melgar, Jaime Carranza Leaños y Juan Pablo Limpías Franco, culpables de los delitos de Destrucción y Deterioro de los Bienes del Estado y la Riqueza Nacional, Incendio, Estorbar o Impedir el Ejercicio de Funciones, y Atentado contra la Seguridad de los Servicios Públicos, siendo condenados a la pena de 3 años de presidio.
8	<b>Caso: "CASO ISSA" – DDD SANTA CRUZ</b>	EN FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2023, el Juez dictó la parte resolutoria de la Sentencia, declarando a los acusados Justo Abel Villarroel Reynolds, Bertha Janeth Ramírez Ortiz y Rosa Sofía Tinoco Frías, autores y culpables de la comisión del delito de Falsificación de Documento Privado, condenándolos a sufrir una pena privativa de libertad de un año.

Nº	DENOMINACIÓN PROCESO	RESULTADO OBTENIDO
9	<b>Caso:</b> "GASTOS RESERVADOS" – DGEI	EN FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2023 se dictó Sentencia Condenatoria No. 152/2023 en contra de Edgar López Tarifa, Sergio Raúl Ortiz Sandoval, Silvestre Juan Antonio Morales, Alvin Jesús Anaya Kippes, David Adolfo Garandillas Zubieta y David Orosco Fuentes, por la comisión de los delitos de Peculado, Uso Indevido de Influencias, Beneficios en Razón del Cargo, Incumplimiento de Deberes, imponiéndoles la pena de 4 años, con relación al coacusado Víctor Hugo García Soruco se dispuso su Absolución.
10	<b>Caso:</b> "GOLPE DE ESTADO I" – DGEI	EN FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2023 se dictó Sentencia N° 702/2023, declarando a Flavio Gustavo Arce San Martin, Palmiro Gonzalo Jarjury Rada, Jorge Pastor Mendieta Ferrufino autores del delito de Encubrimiento, condenándoles a una pena privativa de libertad de 2 años; y a Jorge Gonzalo Terceros Lara autor del delito de Cohecho Pasivo Propio, Asociación Delictuosa, Encubrimiento, Uso Indevido de Bienes y Ser imponiéndole la pena privativa de libertad de 3 años.
11	<b>Caso:</b> "GASES LACRIMÓGENOS (BRASIL)" - DGEI	EN FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2023 se dictó Sentencia N° 45/2023, a través de la cual se declara al procesado Alan Menacho Rodal, culpable de los delitos de Conducta Antieconómica y Otros, condenándole a la pena privativa de libertad de 3 años.
12	<b>Caso:</b> "PAU – PARALIZACIÓN PLANTA DE UREA" – DDD COCHABAMBA	EN FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2023 se dictó Sentencia Condenatoria para cinco de los acusados por los delitos de Daño Económico al Estado, y Incumplimiento de Deberes, dándoles una pena de 8 años: Víctor Hugo Zamora Castedo; Herland Javier Soliz Montenegro, Jorge Roberto Blancourt Calvo, Oscar Alberto Boutier Hurtado, Carlos Manuel Segundo Vilar Gutiérrez, Ivert Fernando Olivia Soria.
13	<b>Caso:</b> "SN C/ PERCY PABLO VELÁSQUEZ" – DDD SANTA CRUZ	EN FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2023 se emitió Sentencia Condenatoria contra Ciro Pérez, Manuel Jesús Somoza Rodríguez, Gualberto Flores Arispe, Brayan Espinoza Bertoloyi, María Fátima Suárez Viruez, declarándolos autores y culpables de los delitos de Falsedad material, Falsedad ideológica y Uso de instrumento falsificado con pena de 3 años de reclusión.  Asimismo, se declaró a Gilberto Flores Saucedo autor y culpable de los delitos de tenencia y porte o portación ilícita condenado a pena de 3 años y 6 meses.
14	<b>Caso:</b> "PRESA KEKOMA" – DDD COCHABAMBA	EN FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 se declaró autor y culpable del delito de incumplimiento de deberes, otorgándole la pena de 1 año en el penal de San Sebastián de Varones. Asimismo, se declaró infundado la excepción de extinción de la acción penal por prescripción. Es importante mencionar que este caso se inició en contra de: 1. Manfred Reyes Villa Bacigalupi.2. Carlos Chavarria Rivera 3. José Terán Jaldin, y 4. Jorge Gustavo Zambrana Quispe.
15	<b>Caso:</b> "GOLPE DE ESTADO I" – DGEI	EN FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2023 se dictó Sentencia Condenatoria para los acusados Álvaro Rodrigo Guzmán Callao y Álvaro Eduardo Coimbra Cornejo, imponiéndoles la pena de 2 años por los delitos de Encubrimiento y Asociación Delictuosa.

Nº	DENOMINACIÓN PROCESO	RESULTADO OBTENIDO
16	<b>Caso: "LOTES UYUNI" – DDD POTOSÍ</b>	EN FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2023 se emitió la Sentencia N° 63/2023, absolviendo a Reinaldo Ramos Errada, asimismo, se dictó Sentencia Condenatoria para Patricio Vito Mendoza, condenado a 7 años de privación de libertad, Fernando Rodrigo Mendoza y Vladimir Pedro Apala Ignacio condenados a 5 años de privación de libertad por la comisión de los delitos de Concusión, Incumplimiento de Deberes, Contratos Lesivos al Estado, Conducta Antieconómica, Uso Indevido de Influencias, Resoluciones Contraria a la Constitución y las Leyes, Estafa y Estelionato.

## SENTENCIAS EMITIDAS DESDE EL 06/09/2023 - PROCESOS CIVILES – REPARACIÓN DE DAÑOS

Nº	DENOMINACIÓN PROCESO	RESULTADO OBTENIDO	MONTOS DE DINERO RECUPERADOS
1	<b>Caso: "FANCESA-SOBOCE COMPETENCIA DESLEAL" – DDD CHUQUISACA</b>	EN FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2023 se emite Auto de Vista SCCI N° 365/2013, que ratifica la SENTENCIA N° 122/2023 de fecha 15/08/2023 QUE DECLARÒ PROBADA EN TODAS SUS PARTES LA DEMANDA DE RESARCIMIENTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS favorable a Fancesa, con el pago de Bs 744,315,432 a favor de FANCESA.	<b>Bs. 744,315,432,00</b> (Setecientos Cuarenta y Cuatro Millones Trescientos Quince Mil Cuatrocientos Treinta y Dos 00/100 Bolivianos)
2	<b>Caso: "REPARACIÓN DE DAÑO – MISISLES CHINOS" – DDD CHUQUISACA</b>	EN FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2023 el Juez de Sentencia 2do en lo Penal de la ciudad de Sucre; dio lectura de la parte dispositiva de la Sentencia, declarando PROBADA la Demanda y como consecuencia determinó que los demandados dentro del plazo de 30 días de ejecutoriada la Sentencia, paguen en favor las víctimas (Estado Boliviano) la suma de \$us. 3.000.000,00.- (Tres Millones de Dólares Americanos)	<b>Bs. 20,880,000,00</b> (Veinte Millones Ochocientos Ochenta Mil 00/100 Bolivianos)

- Resalta un total de 16 Sentencias emitidas en procesos en intervención en materia penal en los meses de septiembre a diciembre de la gestión 2023, con un total de 46 sentenciados.
- Asimismo, se tiene un total de 2 sentencias emitidas respecto a procesos civiles - reparación de daño, advirtiendo montos de dinero recuperados a favor dl Estado en un total de Bs. 765.195.432,00 (Setecientos Sesenta y Cinco Millones Ciento Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Treinta y Dos 00/100 Bolivianos).

DEPARTAMENTO	CANTIDAD SENTENCIAS
OFICINA NAL.	8
DDD LA PAZ	1
DDD CHUQUISACA	2
DDD COCHABAMBA	2
DDD SANTA CRUZ	4
DDD POTOSÍ	1
TOTAL	18 SENTENCIAS

## TOTAL DE SENTENCIAS - PROCESOS CIVILES (REPARACIÓN DE DAÑOS)

No.	PROCESO JUDICIAL	FECHA	MONTOS DE DINERO RECUPERADOS	
			CIFRA NUMERAL	LITERAL
1	"FANCESA - SOBOCE COMPETENCIA DESLEAL" (Auto de Vista que confirma la sentencia)	31/10/2023	<b>BS. 744.315.432,00</b>	Setecientos Cuarenta y Cuatro Millones Trescientos Quince Mil Cuatrocientos Treinta y Dos 00/100 Bolivianos
2	"REPARACIÓN DE DAÑO - MISILES CHINOS"	16/11/2023	<b>\$us. 3.000.000,00</b> Es decir, aprox. <b>Bs. 20.880.000,00</b>	Tres millones de Dólares. Es decir, aprox. Veinte Millones Ochocientos Ochenta Mil 00/100 Bolivianos
TOTAL		2 PROCESOS JUDICIALES	<b>Bs. 765.195.432,00</b> Aprox.	Setecientos Sesenta y Cinco Millones Ciento Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Treinta y Dos 00/100 Bs

\* Conversión de moneda realizada conforme al Tipo de Cambio Oficial.

### OTRAS ACTIVIDADES

- Se ha proyectado una modificación al Reglamento de Intervención en Procesos Judiciales con el objetivo de establecer parámetros adecuados, objetivos y restrictivos de acuerdo con la normativa vigente. Estos criterios de intervención se basan en la relevancia social, económica, casos de procesamiento a personas de alto impacto mediático, solicitudes presidenciales o instrucciones del Procurador General del Estado.
- Además, se ha presentado una modificación al Reglamento de Seguimiento a Procesos Judiciales, con el fin de establecer parámetros acordes a la normativa vigente y en un enfoque sistémico que se articule con los otros sistemas de registro, evaluación e intervención.
- De los 540 procesos en intervención a nivel nacional, se ha recomendado la continuidad en intervención para un total de 348 procesos judiciales, se sugiere la no continuidad en intervención y su migración inmediata a seguimiento para un total de 190 procesos judiciales, y no se ha determinado recomendación para dos procesos judiciales debido a la singularidad de cada caso y su relación con las facultades de intervención.





Gustavo Manuel Medina Delgado

**Subprocurador de Asesoramiento,  
Investigación y Producción  
Normativa**

Gustavo Manuel Medina Delgado, es un jurista tarijeño comprometido con la defensa de los intereses del Estado y la sociedad, egresado de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho del Departamento de Tarija, desempeñó como abogado litigante en materia penal, administrativa y constitucional. Durante el servicio público ejerció funciones como Gerente General de la Aduana Nacional; Agente Exterior de la Aduana Nacional en la república de Chile en el marco del Tratado de Paz y Amistad de 1904 y actualmente como Sub Procurador de Asesoramiento, Investigación y Producción Normativa

## **4. SUBPROCURADURÍA DE ASESORAMIENTO, INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN NORMATIVA**

La Subprocuraduría de Asesoramiento, Investigación y Producción Normativa (SPAIPN) efectúa el análisis y evaluación de la legalidad de los contratos nacionales o extranjeros de las entidades públicas, cuya consulta haya sido solicitada por algún órgano del Estado; realiza el análisis jurídico de los proyectos de convenios y tratados internacionales a ser suscritos por el Estado; desarrolla procesos de investigación, identificando antecedentes para el análisis fáctico y documental, recolectando y sistematizando información vinculada con las competencias de la Procuraduría General del Estado (PGE). Finalmente, elabora y coadyuva en la creación de proyectos, anteproyectos de leyes, Decretos Supremos y reglamentos en el ámbito de las competencias de la PGE.

### **DIRECCIONES QUE COMPONEN LA SUBPROCURADURÍA DE SUPERVISIÓN E INTERVENCIÓN**

Para cumplir con su mandato constitucional la Subprocuraduría, cuenta con las siguientes direcciones:

- Dirección General de Asesoramiento e Investigación.
- Dirección General de Producción Normativa.



## OBJETIVOS O ACCIONES DE CORTO PLAZO

### **Subprocuraduría de Asesoramiento, Investigación y Producción Normativa**

Supervisa la Asesoraría, Coordina la Investigación y Aprueba proyectos normativos para contribuir a las estrategias y acciones de Defensa Legal de los intereses del Estado.

### **Dirección General de Asesoramiento, Investigación**

Prestar un Asesoramiento e Investigación especializados en el marco de la Defensa Legal de los genuinos intereses del Estado.

### **Dirección General de Producción Normativa**

Elaborar y analizar proyectos de normas, para contribuir a la Defensa Legal de los intereses del Estado.





## 4.1 DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORAMIENTO E INVESTIGACIÓN

### Asesoramiento

Durante el año 2023, a través de la Dirección General de Asesoramiento e Investigación (DGAIPN), se brindó asesoramiento al Procurador General del Estado en un total de 24 consultas; provenientes de distintas instituciones, empresas públicas, personas particulares, instituciones privadas y asociaciones civiles. Entre las cuales figuran:

- Asesoramiento al Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, sobre dos casos consultados; el primero en materia de contratación y el segundo respecto a procesos coactivos.
- Emisión de criterio legal solicitado por el liquidador dependiente de ENTEL Financiera, respecto a la imprescriptibilidad de las deudas emergentes de reparación de daños económicos al patrimonio del Estado.
- Solicitud de información a la Agencia Boliviana de Energía Nuclear, respecto a la modificación de un contrato para el proyecto de construcción de un centro de investigación de desarrollo de tecnología nuclear.
- Reunión de coordinación interinstitucional con el Fondo de Financiamiento para la Minería, dependiente del Ministerio de Minería y Metalurgia sobre la naturaleza de las garantías hipotecarias a bienes inmuebles y

muebles sujetos a registro.

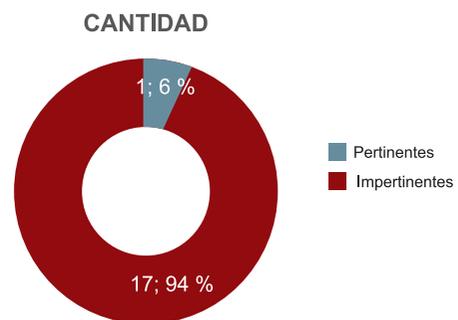
- Reunión de coordinación interinstitucional con el INRA por la afectación a propiedades agrarias y ganaderas debido a los incendios.

Resultados que se encuentran debidamente documentados en actas, notas e informes técnicos.

### Investigación

Con base en el principio de interdicción de la arbitrariedad, se elaboró un test de pertinencia, con el cual se examinaron los procesos investigativos iniciados en la anterior gestión procuradural, determinando la impertinencia y escasa relevancia de al menos 17 investigaciones, representando un 94% del total; en consecuencia, se procedió a la redirección de las mismas a las instancias competentes.

N°	RESULTADO DEL TEST DE PERTINENCIA	CANTIDAD
1	PERTINENTES	1
2	IMPERTINENTES	17
3	TOTAL	18





Por otra parte, respecto al grave daño medioambiental a la Madre Tierra y a la salud pública emergente de la quema e incendios forestales indiscriminados en el último trimestre del año 2023, se emitió la inédita Resolución Procuradural N° 126/2023 de fecha 27 de octubre, por la cual, se procedió al:

- Relevamiento de acciones desarrolladas por las entidades estatales con la finalidad de emitir las recomendaciones o iniciar acciones de
- defensa (mapeo institucional y competencial);
- Estudio de la normativa vigente, con la finalidad de verificar su eficacia y determinar la necesidad de su modificación.
- Proceso investigativo que identifique presuntos responsables de los daños ambientales atendiendo su imprescriptibilidad.
- El Relevamiento de información de todos los



procesos judiciales y administrativos en contra de los responsables de los incendios forestales con afectación a los intereses del Estado.

Se obtuvo información de un total de 24 instituciones públicas identificadas previamente mediante la emisión de Requerimientos Procuraduriales de Información; prosiguiéndose a la ejecución del cronograma de reuniones informativas con 11 de ellas; y a la emisión del informe de hallazgos preliminares. Informe que recomendaba la emisión de un Dictamen

Procuradural mediante el cual se dictamine que la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra – ABT y al Instituto Nacional de Reforma Agraria – INRA el cumplimiento de la normativa específica vigente y se proceda con el análisis e identificación del incumplimiento de la función económica social como consecuencia de chaques y quemas ilegales en propiedades rurales agrarias o ganaderas que generaron incendios de magnitud en territorio nacional para el inicio de las acciones legales correspondientes.

ACCIÓN INVESTIGATIVA	INSTITUCIONES
Requerimientos Procuraduriales de Información	24
Reuniones Informativas	11

ACCIONES INVESTIGATIVAS



## 4.2 DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN NORMATIVA

### Producción Normativa

La Dirección General de Producción Normativa, es un área crucial dentro de la estructura de la Procuraduría General del Estado, dedicada a la elaboración y mejora continua de la normativa legal que resguarda los intereses y derechos del Estado boliviano. En este sentido, se destaca el trabajo realizado en diversos proyectos de ley y decretos supremos que buscan fortalecer la capacidad de defensa legal del Estado para enfrentar diferentes desafíos y situaciones jurídicas. Entre las iniciativas más relevantes se encuentran:

- a. Elaboración de un Anteproyecto de ley denominado “Ley de Acción de Repetición” con la finalidad de adoptar un mecanismo normativo que regule el procedimiento de la acción de repetición, en casos en los que el Estado fuera condenado a la reparación patrimonial de daños y perjuicios, emergente de Sentencias o Acuerdos de Solución Amistosa del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.
- b. Formulación de un proyecto de decreto supremo destinado al pago de medidas indemnizatorias de la Sentencia del Caso Valencia Campos y Otros Vs. Bolivia.

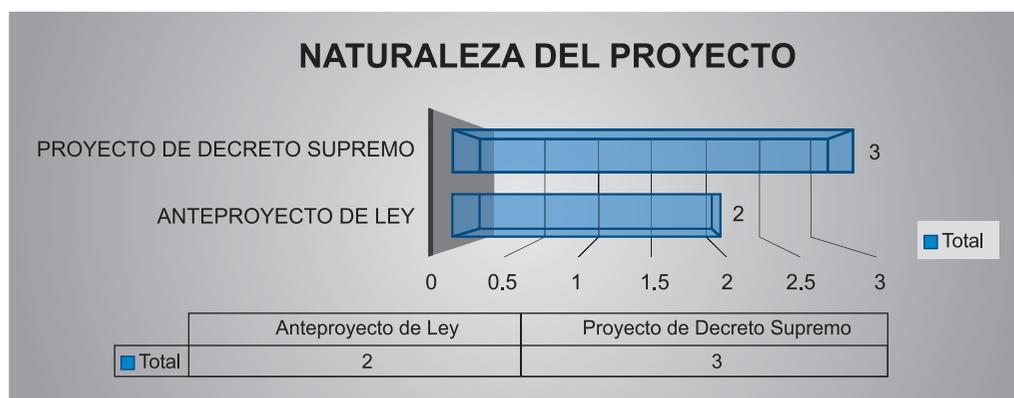
- c. Elaboración de un proyecto de decreto supremo para el pago de medidas indemnizatorias según la sentencia del caso “Flores Bedregal y Otros vs. Bolivia”.
- d. Desarrollo de un proyecto de decreto supremo para la creación de una instancia especializada en defensa legal del patrimonio de las entidades públicas del nivel central del Estado que se encuentren en proceso de liquidación, cierre o sean residuales.
- e. Formulación de un anteproyecto de ley destinado a modificar el Código Penal, específicamente incorporando el Artículo 206 (bis) referente al delito de incendio forestal.

Al respecto de los proyectos normativos referidos en los incisos b y c; cabe resaltar que los mismos sirvieron como base para la gestión y aprobación del Decreto Supremo N° 5083 de 13 de diciembre de 2023; el cual dispone que, el pago de los montos establecidos en Sentencias emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, serán efectuados por el Estado Plurinacional de Bolivia, a través de la PGE, como institución de representación jurídica pública; debiendo esta, realizar las acciones legales pertinentes contra quienes resultaren responsables de los actos o hechos, a objeto de repetir los pagos efectuados por el Estado.



### PRINCIPALES PROYECTOS DE PRODUCCIÓN NORMATIVA

N°	NATURALEZA DEL PROYECTO	OBJETO
1	Anteproyecto de Ley	Ley de Acción de Repetición.
2	Anteproyecto de Ley	Modificación al Código Penal por el cual se incorpora el Artículo 206 (bis) sobre Incendio Forestal.
3	Proyecto de Decreto Supremo	Pago de medidas indemnizatorias de la Sentencia del Caso Valencia Campos y Otros Vs. Bolivia.
4	Proyecto de Decreto Supremo	Pago de medidas indemnizatorias de la Sentencia del Caso Flores Bedregal y Otros Vs. Bolivia.
5	Proyecto de Decreto Supremo	Creación de una Instancia Especializada en Defensa Legal del Patrimonio de las Entidades Públicas del Nivel Central del Estado que se encuentren en Liquidación, Cerradas y Residuales.



## ANÁLISIS DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

Se analizaron tratados y convenios internacionales suscritos o por suscribir por el Estado; de acuerdo al siguiente detalle:

- Proceso de negociación del Régimen de Solución de Controversias del Acuerdo sobre Transporte Internacional Terrestre (ATIT).
- Ratificación del Acuerdo de Inversión para el Desarrollo de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

N°	OBJETO DE ANÁLISIS
1	Proceso de negociación del Régimen de Solución de Controversias del Acuerdo sobre Transporte Internacional Terrestre (ATIT).
2	Ratificación del Acuerdo de Inversión para el Desarrollo de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

## OTRAS ACTIVIDADES

N°	ACCIÓN	OBJETO
1	Se trabajó en una inédita acción constitucional.	Defensa por omisión normativa ante la pasividad de la Asamblea Legislativa para iniciar el tratamiento legislativo del Proyecto de Código Procesal Agroambiental.
2	Se proyectó la capacitación para comisiones de contrataciones, direcciones administrativas financieras y gerencias técnicas.	Prevención de decisiones técnicas erróneas.
3	Se analiza la emisión de una Resolución o Dictamen Procuradural.	Evitar desgaste burocrático sobre montos menores a \$us 1 mil más la revisión del régimen de responsabilidad civil, ejecutiva y administrativa relacionada con montos bajos.
4	Resolución Procuradural	Aplicación del principio de avocación y la posible creación de la policía administrativa para colaborar en intervenciones inmediatas, especialmente en defensa de recursos naturales.
5	Elaboración de proyectos para combatir la deforestación y minería ilegal.	Protección de comunidades pertenecientes a NPIOC's y ecosistemas.
6	Sistematización de Jurisprudencia.	Coadyuvar la Defensa Legal del Estado, habilitando el apartado Jurisprudencia y Marco Legal del sitio web: Sistema INTRANET-PGE.



Abg. Luis Guillermo Chura Flores  
**Director General Ejecutivo de la  
Escuela de Abogados del Estado**

Con una sólida formación y experiencia en el ámbito jurídico. Es Licenciado en Derecho de la Universidad Mayor de San Andrés y actualmente está cursando una Maestría en Derechos Humanos y Justicia Constitucional en la misma universidad.

Además, ha completado el curso de alta formación en Justicia Constitucional en la Universidad de Pisa, Italia. Su experiencia como abogado se centra en el litigio adversarial en materia penal y constitucional, incluyendo la presentación de demandas constitucionales ante el Tribunal Constitucional Plurinacional desde 2013 hasta 2023.

Chura Flores también es reconocido como docente nacional e internacional, con más de seis años de experiencia en el campo. Ha participado como expositor en diversas conferencias y jornadas académicas, incluyendo las Primeras Jornadas Internacionales de Razonamiento Probatorio en 2020.

A nivel institucional, ha ocupado importantes cargos como Director General de Asuntos Jurídicos de la Procuraduría General del Estado en 2021, y Director de Defensa 1 en la Sub Procuraduría de Intervención y Defensa Legal del Estado en el mismo año.

Además de su labor profesional y docente, Chura Flores es autor de varias obras en materia jurídica, abordando temas como jurisprudencia penal, acciones constitucionales, proceso penal, entre otros, publicados en diversas editoriales especializadas.

## 5. ESCUELA DE ABOGADOS DEL ESTADO

La Escuela de Abogados del Estado, como entidad desconcentrada de la Procuraduría General del Estado, tiene la función de formar a profesionales abogados y otros expertos que actualmente prestan o aspiran a prestar servicios en la administración central, descentralizada y entidades territoriales autónomas del Estado Plurinacional de Bolivia.

Su objetivo principal es contribuir a la construcción y consolidación del nuevo paradigma y la nueva deontología mediante la formación y capacitación de estos profesionales, fortaleciendo así su papel en la administración del Estado.

La Escuela de Abogados del Estado en su función de cumplir con el mandato constitucional, está organizada por una Unidad organizacional encargada de llevar a cabo tareas específicas dentro del ámbito de su competencia.



## 5.1 FORMACIÓN CONTINUA – ESCUELA DE ABOGADOS DEL ESTADO

El Decreto Supremo N°0789 de 05 de febrero de 2011 reglamenta la organización y funcionamiento de la EAE de acuerdo a lo que establece el mencionado Decreto Supremo, tiene como objetivo contribuir eficazmente a la construcción y consolidación del nuevo paradigma y nueva deontología a través de la formación y capacitación de los profesionales abogados y otros profesionales que prestan y desean prestar servicios en la Administración del Estado; a través de programas de Formación y Capacitación Continua, entre otros.

Del mismo modo, el mencionado Decreto Supremo en el Artículo 13 determina respecto a los ámbitos de formación que la EAE desarrollará: “... Programas de formación y capacitación continua en Derecho Público, Constitucional, Administrativo y Patrocinio Legal del Estado, en diferentes áreas de la gestión pública con cursos, talleres, seminarios y otros;

En este marco legal, en cumplimiento a lo

programado para la presente gestión y la oferta académica aprobada por el Directorio de la Escuela de Abogados del Estado, la EAE implementa la ejecución de programas de formación y capacitación continua, en seminarios, cursos cortos, Programa Obligatorio de Gestión Pública y Defensa Legal del Estado y otros.



**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
  
**ESCUELA DE ABOGADOS DEL ESTADO**



## PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA UNIDAD FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN CONTINUA

CURSOS – TALLERES - SEMINARIOS - PROGRAMAS Actividad Académica Ejecutada en la gestión 2023 de los siguientes Programas Académicos			
A)	Programa Obligatorio de Gestión Pública y Defensa Legal del Estado	43 versiones modalidad Virtual 2 versiones modalidad presencial	573
B)	Cursos Cortos Especializados	7 cursos cortos en sus diferentes versiones y temáticas	579
C)	Seminarios – Foro Debate – Otros	3 Foros, 8 Seminarios, 1 Feria, 1 Conversatorio y 1 Taller Webinar	4.366
<b>Total</b>		<b>PARTICIPANTES</b>	<b>5.518</b>

### A. PROGRAMA OBLIGATORIO DE GESTIÓN PÚBLICA Y DEFENSA LEGAL DEL ESTADO

La EAE asume la función de formar a profesionales abogados y otros profesionales que prestan y desean prestar sus servicios en la administración del Estado, ejecutó el programa “Gestión Pública y Defensa Legal del Estado” V2 bajo la modalidad virtual, V1 y V2 en la modalidad presencial. En la gestión 2023, se realizó la implementación y desarrollo del programa “Gestión Pública y Defensa Legal del Estado”, responde a las necesidades de la administración pública y principales problemáticas de contar con profesionales altamente cualificados en sus contenidos, técnicas, metodología y enfoque como elementos necesarios para atender la gestión jurídica legal.

Módulos del Programa Obligatorio: “Gestión Pública y Defensa Legal del Estado V2, modalidad virtual y V1 y V2 en la modalidad presencial

Nº	MÓDULOS
1	Deontología de la Función Pública y Defensa Legal Del Estado
2	Normativas Anticorrupción
3	Auditoria Jurídica y Contrataciones Estatales
4	Litigio Estratégico para la Defensa Legal del Estado
5	Técnica Normativa y Redacción Jurídica
6	Argumentación e Interpretación Jurídica
7	Control Gubernamental para la Defensa Legal del Estado
8	Estándares en Derechos Humanos para la Función Pública

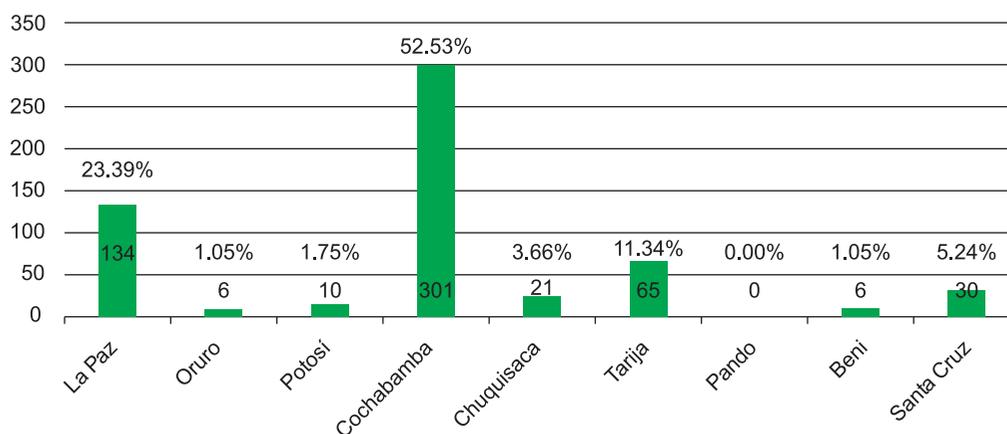


En la presente gestión se llevaron a cabo 43 versiones en la modalidad virtual y 2 versiones en la modalidad presencial del Programa Obligatorio: “Gestión Pública y Defensa Legal del Estado”, teniendo un alcance a nivel nacional.

### DATOS A NIVEL NACIONAL PARTICIPANTES INSCRITOS POR DEPARTAMENTO

Programa Obligatorio: “Gestión Pública y Defensa Legal del Estado” V2 (43 versiones virtuales) V1 y V2 (presenciales)	
Total de inscritos	
La Paz	134
Oruro	6
Potosí	10
Cochabamba	301
Chuquisaca	21
Tarija	65
Pando	0
Beni	6
Santa Cruz	30
<b>Total</b>	<b>573 inscritos</b>

### DATOS A NIVEL NACIONAL PARTICIPANTES INSCRITOS POR DEPARTAMENTO





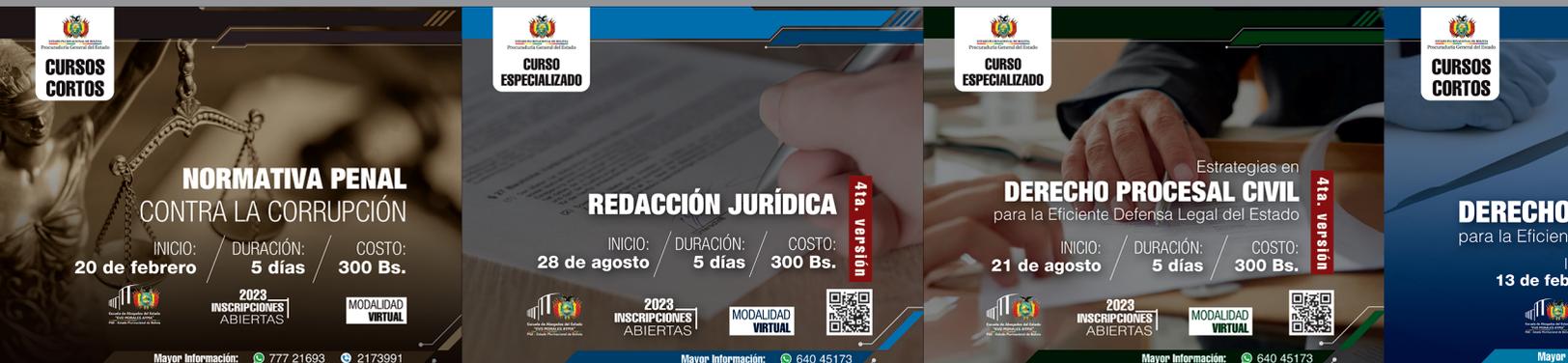
### PARTICIPANTES INSCRITOS POR PROFESIÓN

Programa Obligatorio: "Gestión Pública y Defensa Legal del Estado" V2 (43 versiones virtuales) V1 y V2 (presenciales)	
Total de inscritos por profesión	
Abogados	431
Contaduría Pública	29
Auditoría	22
Ingeniería Comercial	16
Arquitectura	21
Administración de Empresas	13
Ingeniería Civil	10
Ciencias Políticas	5
Ingeniería en Sistemas	5
Independientes	4
Economista	2
Publicidad y Marketing	2
Médico	2
Informática	1
Comunicación Social	3
Comercio Internacional	1
<b>Total</b>	<b>573 inscritos</b>



### PARTICIPANTES INSCRITOS POR INSTITUCIÓN

Programa Obligatorio: "Gestión Pública y Defensa Legal del Estado" V2 (43 versiones virtuales) V1 y V2 (presenciales)	
Total de inscritos por Institución	
Procuraduría General del Estado	54
Sistema nacional de Reparto	30
Contraloría General del Estado	21
Administradora Boliviana de Carreteras	15
Autoridad de Fiscalización y control de Pensiones y seguros	12
Yacimiento Petrolíferos Fiscales Bolivianos	18
Autoridad de Fiscalización del Juego	9
Autoridad de Administración Financiera del Órgano Judicial de Chuquisaca	10
Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra	11
Banco Central de Bolivia	8
Servicio Nacional de Áreas Protegidas	9
Aduana Nacional	10
Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera	8
Gobierno Autónomo Departamental de Tarija	56
Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba	211
Gobierno Autónomo Municipal de Quillacollo	61
Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba	7
Concejo Nacional de Vivienda Policial	4
Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear	8
Gobierno Autónomo Municipal de Asunción de Guarayo	6
<b>Total</b>	<b>573 inscritos</b>



## B. CURSOS CORTO ESPECIALIZADOS

La Procuraduría General del Estado, como entidad pública de servicio para promover, defender y precautelar los intereses del Estado boliviano, a nivel nacional e internacional, tiene una producción de textos de diferente tenor, naturaleza y en gran volumen, ya sean Resoluciones Procuraduriales, informes, memoriales, reglamentos, memorándums, notas internas, notas externas, instructivos, etc., que responden a una cualidad ya sea administrativa o normativa. Sin embargo, este proceso de producción de textos se encuentra inmerso en una cultura jurídica donde se escriben documentos extensos, complejos, ambiguos y vacuos, que en mucho de los casos llegan a tener problemas de redacción jurídica.

### Redacción Jurídica V1, V2, V3 y V4

El objetivo primordial del Curso de Redacción Jurídica es fortalecer las destrezas en la escritura jurídica de textos normativos de abogadas y abogados, profesionales de otras áreas y funcionarios públicos que presten servicios en la Procuraduría General del Estado, para un correcto desenvolvimiento en la gestión, desarrollo y producción normativa, con 235 inscritos.

### Lucha Contra Corrupción – Ley 1390 V1, V2 y V3

El Objetivo de las ofertas académicas de la Procuraduría General del Estado es de capacitar en las áreas de acceso a la información, transparencia de la Gestión Pública y lucha contra la corrupción, dirigida a los profesionales que trabajan y desean trabajar en la administración pública, abogados de profesión libre, otros profesionales de las ciencias sociales y económicas y ciudadanos en general, de los nueve (9) departamentos de Bolivia, con 175 inscritos.

### Documentos Procuraduriales V1, V2 y V3

Para que todos los servidores públicos y personas naturales o jurídicas y representantes legales de personas jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras tengan conocimiento de los diferentes documentos procuraduriales elaborados por la Procuraduría General del Estado, el/la participante conocerá y comprenderá sobre los diferentes documentos procuraduriales, para cumplir con el efectivo resguardo y Defensa Legal de los intereses del Estado, de los nueve (9) departamentos de Bolivia, con 45 inscritos.

### Estrategias de Derecho Administrativo para la

### **Eficiente Defensa Legal del Estado V1, V2 y V3**

El objetivo de las ofertas académicas de La Escuela de Abogados del Estado -EAE desarrolla el presente curso de manera que todos los servidores públicos y personas naturales o jurídicas y representantes legales de personas jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras tengan conocimiento en Estrategias de Derecho Administrativo para la Eficiente Defensa Legal del Estado, el/la participante conocerá y comprenderá sobre los diferentes Estrategias de Derecho Administrativo, para cumplir con el efectivo resguardo y Defensa Legal de los intereses del Estado, de los nueve (9) departamentos de Bolivia, con 104 inscritos.

### **Prevención de la Tortura en Bolivia V1, V2 y V3**

Para que servidores públicos y personas naturales o jurídicas y representantes legales de personas jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras tengan conocimiento en el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, e interpongan cuando corresponda, acciones penales y/o disciplinarias., el/la participante conocerá y comprenderá sobre los diferentes hechos de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, para cumplir con el efectivo resguardo y Defensa Legal de los intereses

del Estado, de los nueve departamentos de Bolivia, con 4 inscritos.

### **Normativa Penal Contra la Corrupción V1, V2, V3 y V4**

Para capacitar en las áreas de acceso a la información, transparencia de la Gestión Pública y lucha contra la corrupción, dirigida a los profesionales que trabajan y desean trabajar en la administración pública, abogados de profesión libre, otros profesionales de las ciencias sociales y económicas y ciudadanos en general, de los nueve (9) departamentos de Bolivia, con 8 inscritos.

### **Estrategias en Derecho Procesal Civil para la Eficiente Defensa Legal del Estado V1, V2, V3**

Busca que los servidores públicos y personas naturales o jurídicas y representantes legales de personas jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras tengan conocimiento en Estrategias en Derecho Procesal Civil para la Eficiente Defensa Legal del Estado, el/la participante conocerá y comprenderá sobre los diferentes Estrategias en Derecho Procesal Civil, para cumplir con el efectivo resguardo y Defensa Legal de los intereses del Estado, de los nueve (9) departamentos de Bolivia, con 8 inscritos.



### C. SEMINARIOS – FORO DEBATE – OTROS

La PGE a través de la EAE en atención a solicitudes realizadas, han elaborado proyectos académicos de gran incidencia con el objetivo de formar y capacitar a la población en general en una gran variedad de Leyes y Normativas vigentes. El trabajo en torno a la producción de saberes lo cual es

fundamental de nuestra visión como institución de enseñanza superior.

Siendo los objetivos la capacitación a nivel general de la población en el ámbito del Derecho, es así que la Procuraduría General del Estado a través de la Escuela de Abogados del Estado, promueven los diferentes seminarios, Foro Debates y otros:

Seminarios – Foro debate – Otros		
Total de Participantes		
1	<b>Foro Debate</b> Interinstitucional Nuevos Paradigmas en La Defensa Legal del Estado ( <b>Santa Cruz</b> )	380
2	<b>Foro Debate</b> Interinstitucional Nuevos Paradigmas en La Defensa Legal del Estado ( <b>Cochabamba</b> )	250
3	<b>Foro Debate</b> Interinstitucional Nuevos Paradigmas en La Defensa Legal del Estado ( <b>El Alto</b> )	700
4	<b>Seminario</b> ; Nuevas Tendencias en Derecho Procesal Civil	95
5	<b>Seminario</b> ; Reflexión Sobre los Derechos Humanos en Bolivia, Logros y Desafíos	150
6	<b>Seminario</b> ; Ley Nº 004 Lucha contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz” “Ley Nº 1390 Fortalecimiento para la Lucha contra la Corrupción	156
7	<b>Seminario</b> ; Primeras Jornadas: La Defensa Legal del Estado Boliviano	698
8	<b>Seminario Internacional</b> : "El Problema de la Exigibilidad de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales por parte de los Estados	162
9	<b>Seminario</b> ; La Imprescriptibilidad Aplicada en la Lucha Contra la Impunidad en Delitos Sexuales Contra Infantes, Niñas, Niños y Adolescentes	231
10	<b>Seminario</b> ; Dogmática Jurídica y Derogación	180
11	<b>Seminario</b> ; Nuevas Tendencias en Derecho Procesal	95
12	<b>Feria</b> Universitaria Promoviendo La Defensa de los Intereses del Estado Boliviano	905
13	<b>Conversatorio</b> : Akulli Internacional de Culturas, Saberes y Música Andina	207
14	<b>Taller Webinar</b> : Aspectos Generales del Arbitraje Internacional	157
<b>Total</b>		<b>4.366 Participantes</b>



## D. PROGRAMAS Y PROYECTOS DE POSTGRADO

Programas académicos de Postgrado, en las áreas de Defensa Legal del Estado, Gestión Pública y otras áreas de las Ciencias del Derecho, a fin de prestar sus servicios en la Administración Pública del Estado Boliviano. En ese entendido se desarrollaron los siguientes Programas Académicos:

### 1. Maestría en Defensa Legal del Estado ejecutado en Convenio con la Universidad Boliviana de Informática

La ejecución del Programa Postgradual inicio el 10 de septiembre del 2021, con un diseño curricular que contempla titulaciones intermedias en: “Diplomado en Arbitraje Internacional” y “Especialidad en Auditoría Jurídica y Contrataciones Estatales”, programa desarrollado con el objetivo de fortalecer el conocimiento de los profesionales

en el área de la Defensa Legal del Estado.

El 24 de octubre del año en curso, se realizó un Acto de Colación del “Diplomado en Arbitraje Internacional”, en el Auditorio “Manuel Morales Dávila”, con las Autoridades ejecutivas de la Procuraduría General del Estado y la Universidad Boliviana de Informática.

### 2. Maestría en Defensa Legal del Estado en Convenio con la Universidad Autónoma Tomas Frías

El 6 de octubre del presente año, se llevó a cabo la titulación de la Maestría en Defensa Legal del Estado, con la titulación de 26 Magísteres en Defensa Legal del Estado, un hito importante en el ámbito de la educación superior, promoción de la Defensa Legal del Estado y con la contribución de tener profesionales altamente capacitados para proteger y defender los intereses del Estado.

## E. Programa Obligatorio: “GESTIÓN PÚBLICA Y DEFENSA LEGAL DEL ESTADO” VIRTUAL

En este marco legal, en cumplimiento a lo programado para la presente gestión y la oferta académica aprobada por el Directorio de la Escuela de Abogados del Estado, la EAE se implementa la ejecución de programas de formación y capacitación continua, a través de la Unidad de Posgrado y Formación Continua, mediante la Convocatoria e Invitación N° PGE - EAE /001-2023, dirigida a todos los profesionales que prestan servicios en la Función Pública o que deseen prestar servicios en la administración del Estado a efectos de su inscripción y posterior participación en el Programa Obligatorio: “GESTIÓN PÚBLICA Y DEFENSA LEGAL DEL ESTADO”.

Nº	MODULOS	MODALIDADES	VERSIONES	TOTAL
1	Deontología de la Función Pública y Defensa Legal del Estado	REGULAR	1 al 43	252
		SUELTO	1 al 43	111
2	Normativa Anticorrupción	REGULAR	1 al 43	252
		SUELTO	1 al 43	27
3	Auditoria Jurídica y Contrataciones Estatales	REGULAR	1 al 43	250
		SUELTO	1 al 43	83
4	Litigio Estratégico para la Defensa Legal del Estado	REGULAR	1 al 43	270
		SUELTO	1 al 43	51
5	Técnica Normativa y Redacción Jurídica	REGULAR	1 al 43	197
		SUELTO	1 al 43	52
6	Argumentación Jurídica e Interpretación Jurídica	REGULAR	1 al 43	253
		SUELTO	1 al 43	27
7	Control Gubernamental para la Defensa Legal del Estado	REGULAR	1 al 43	241
		SUELTO	1 al 43	27
8	Estándares en Derechos Humanos para la Función Pública	REGULAR	1 al 43	242 4 sin F
		SUELTO	1 al 43	18

## 5.2 REVISTA DE DERECHO DE LA EAE

Mediante la Resolución Procuraduría N° 028/2021, emitida el 10 de mayo de 2021, se estableció como medio de difusión de investigaciones de relevancia social, rigor metodológico y claridad conceptual la página web con el enlace <https://revista.eae.gob.bo>, en este portal, se detallan los requisitos para la convocatoria de presentación de artículos científicos, la cual se extiende a profesionales e investigadores interesados en contribuir con sus trabajos para la publicación en números especializados de la Revista de Derecho de la Escuela de Abogados del Estado.

Las líneas de investigación contempladas para la presentación de artículos abarcan el ámbito del Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, Derecho Civil y Derecho Procesal Civil, así como el Derecho Público y Derecho Internacional. Los profesionales también tienen la posibilidad de registrarse como autores para la publicación de sus contribuciones en esta plataforma.

La Revista de Derecho de la Escuela de Abogados del Estado es una publicación semestral, su principal objetivo es el de incentivar espacios de discusión y debate sobre investigaciones de relevancia social, rigor metodológico y claridad conceptual en tópicos que buscan optimizar y cualificar el servicio en la administración pública, lo cual va a permitir que se profundice, discuta y debata sobre la construcción y consolidación de la deontología de la Defensa Legal del Estado.

La PGE pone a disposición de la población boliviana un espacio de discusión de ideas sobre la práctica jurídica boliviana, para transformar la administración pública y la gestión de resolución de conflictos en todos los niveles gubernamentales, a través de la publicación de investigaciones



académicas, aspiramos a elevar el nivel académico de los profesionales del derecho que laboran en las distintas unidades jurídicas del territorio nacional., Al hacerlo, buscamos mejorar la calidad y eficiencia de nuestra labor como abogados del Estado.

Estas publicaciones, nos permiten contar con un libro de referencia invaluable para todos los abogados que se dedican a la defensa legal del Estado. En la presente gestión, hemos recibido una gran cantidad de artículos de diversos temas, con un enfoque técnico-científico, que han sido revisados y evaluados por el Comité Editorial de la Escuela de Abogados del Estado y por el Comité de pares evaluadores. Esta amplia convocatoria y el riguroso proceso de evaluación nos han permitido reunir una amplia gama de conocimientos y perspectivas que enriquecen nuestro acervo jurídico y fortalecen nuestra labor como defensores del Estado.

El 2 de agosto de 2023, se llevó a cabo la presentación de la Revista N° 5 en la sala de prensa de la Procuraduría General del Estado, mismas que contienen 8 artículos: "El principio del vivir bien como orientador de la política de drogas

en Bolivia”, “Medidas Cautelares Personales: Naturaleza jurídica y correcta imposición”, “El prevaricato de derecho del juez: Resolución contraria por interpretación y por aplicación”, “¿Funciona la actual política criminal de Lucha Contra la Corrupción en Bolivia”, “La interposición de recursos de apelación sobre medidas cautelares en el código de procedimiento penal”, “Análisis comparativo de sistemas judiciales en materia penal (EFORO y SIREJ), utilizados por oficina gestora de procesos”, “Los actos de proposición o postulación, el objeto del proceso y de la prueba”

y “Procedimiento penal telemático y constitución: Garantías jurisdiccionales para la aplicación de audiencias virtuales”.

Esta edición de la revista busca proporcionar a los lectores una comprensión más profunda y matizada de los desafíos y oportunidades que enfrenta el sistema legal boliviano en la actualidad. Desde el análisis de la jurisprudencia hasta la evaluación de políticas públicas, los artículos reunidos aquí ofrecen una valiosa contribución al debate jurídico en Bolivia y más allá.





ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Procuraduría General del Estado